



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:	C.P.N. Oscar Mario JORGE
Vice-Gobernador:	Prof. Norma Haydee DURANGO
Ministro de Coordinación de Gabinete:	C.P.N. Ariel RAUSCHENBERGER
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:	Abog. Leonardo Jesús VILLALVA
Ministro de Bienestar Social:	Sr. Raúl Eduardo ORTÍZ
Ministro de Salud:	Dr. Mario Omar GONZÁLEZ
Ministro de Cultura y Educación:	Lic. Jacqueline Mohair EVANGELISTA
Ministro de la Producción:	Dr. Abelardo Mario FERRÁN
Ministro de Hacienda y Finanzas:	C.P.N. Sergio VIOLO
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	Ing. Jorge Víctor VARELA
Secretario General de la Gobernación:	C.P.N. José María GONZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Territorial:	
Secretario de Derechos Humanos:	Sr. Héctor Rubén FUNES
Secretario de Asuntos Municipales:	Lic. Fabián BRUNA
Secretario Recursos Hídricos:	Ing. Néstor Pedro LASTIRI
Secretario de Turismo:	Sr. Santiago Daniel AMSE
Asesor Letrado de Gobierno:	Dra. Daniela Mónica VASSIA
Fiscal de Estado:	Dr. José Alejandro VANINI

AÑO LXI - Nº 3101
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 16 DE MAYO DE 2014
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO	Página
Decretos Sintetizados: (N° 164, 168, 170 a 173, 182 y 183)	1198
Ministerio de Coordinación de Gabinete: (Res. N° 353, 460 a 490, 492 a 504, 508 a 513, 515 a 606)	1198
Ministerio de Bienestar Social: (Res. N° 317 a 319, 329 a 332, 341 a 348)	1213
Coordinación de Fiscalización - Registro de Entidades de Bien Público: (Disp. N° 65, 181, 195 a 214, 216 a 220)	1217
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. N° 0511, 0512, 0554 a 0556)	1220
Ministerio de la Producción: (Res. N° 268 a 284)	1220
Subsecretaría de Asuntos Agrarios – Dirección de Recursos Naturales: (Disp. N° 040 a 050, 054 a 059, 061, 063 y 064)	1222
Comité de Vigilancia Zona Franca: (Res. Gral. N° 12)	1225
Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Rentas: (Res. Gral N° 13 a 15)	1225
Dirección General de Catastro: (Disp. N° 454, 456, 458, 459, 461 a 463, 473, 475, 479, 481, 482, 484 a 488, 490, 491, 493, 495, 496, 498, 499, 502, 503, 506, 510 a 512, 514, 515, 518 a 526, 528, 530, 532, 533, 535, 542 a 551, 555 y 558)	1229
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. N° 126 y 127)	1236
Secretaría General: (Res. N° 123, 132 y 135)	1237
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. N° 161 a 180)	1237
Secretaría de Recursos Hídricos: (Res. N° 09)	1240
Licitaciones:	1240
Edictos:	1246
Avisos Judiciales:	1248
Jurisprudencia:	1258
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:	1259
Concursos:	1270

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 164 -23-IV-14- Art. 1°.- La actualización trimestral de los montos asignados a los núcleos familiares incluidos en el Programa de Asistencia Alimentaria, se practicarán desde el mes de mayo del corriente, mediante la utilización del Índice de Precios al Consumidor Nacional urbano (IPCNu) en la división alimentos y bebidas, de acuerdo a las publicaciones que efectúe el Instituto Nacional de Estadística y Censos, conforme lo normado en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 2358 -texto dado por Ley N° 2461- y expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Derógase el artículo 3° del Decreto N° 541/06 y encomiéndose a la Autoridad de Aplicación la determinación de los criterios de focalización del precitado Programa.-

Decreto N° 168 -28-IV-14- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 170 -29-IV-14- Art. 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a las Municipalidades que se mencionan a fojas 4 del Expediente N° 4612/14, la suma total de \$ 1.620.000,00, en concepto de coparticipación impositiva, importe que se tomará de la cuenta corriente N° 5323/3 -Fondo Neto Disponible- destinados a atender desequilibrios financieros, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 1889.-

Art. 2°.- Los anticipos de Coparticipación impositiva otorgados por el artículo primero, serán descontados de lo que perciban las Municipalidades beneficiarias, por tal concepto, o de aportes destinados a desequilibrios financieros, financiamiento de obras públicas y/o cualquier otro concepto.-

Decreto N° 171 -29-IV-14- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernadora, Profesora Norma Haydee DURANGO.-

Decreto N° 172 -29-IV-14- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 173 -30-IV-14- Art. 1°.- Sustitúyase el apartado 18 del Capítulo III del Anexo III "Bases y Procedimientos para el ingreso" del Decreto N° 1598/89, redacción dada por el Decreto N° 627/04, el que quedará redactado según el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Derógase el Decreto N° 627/04.-

ANEXO

SUSTITUCIÓN DEL APARTADO 18 DEL CAPITULO III DEL ANEXO III "BASES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO" - DECRETO N° 1598/89

18. Los aspirantes podrán inscribirse en los espacios

curriculares y/o cargos de conformidad a la categoría de Títulos que detentan, establecida en la normativa vigente de acuerdo a lo que se expresa en los incisos: a), b) ó c). Los aspirantes podrán repetir la misma inscripción hasta en tres (3) localidades.

a) Aspirantes que posean la categoría de título a), que establece el artículo 19 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, en la totalidad de espacios y/o cargos con dicha categoría.-

Además, podrán inscribirse en hasta dos (2) espacios y/o cargos para los que acredite otra categoría de título.

b) Aspirantes que posean la categoría de título b), que establece el artículo 19 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, hasta un máximo de diez (10) espacios y/o cargos con dicha categoría.-

Del total precedentemente enunciado, podrán incluir hasta dos (2) espacios y/o cargos para los que acredite otra categoría de título.-

c) Aspirantes que posean las categorías de título: c), ch), d) y e) que establece el artículo 19 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias hasta un máximo de cuatro (4) espacios curriculares y/o cargos de igual o distinta categoría de título. -

Cuando el espacio curricular sea de igual denominación y competencia de título, la inscripción será una sola y de carácter automático para los Niveles Polimodal y Secundario.-

Decreto N° 182 -8-V-14- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicepresidente 1° de la Cámara de Diputados de la Provincia, Juan Pablo MORISOLI.-

Decreto N° 183 -12-V-14- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 353 -7-IV-14- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 59/13, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase a la Señora Juana Raquel MORALES, D.N.I. N° 22.726.290, la contratación de los servicios de limpieza y jardinería en el Jardín de Infantes Nucleados N° 2, que comprende los Jardines de Infantes que funcionan en la Escuela N° 233, ubicado en la Calle 11 N° 1450, en la Escuela N° 237 ubicado en la calle 10 N° 209, en la Escuela N° 216 ubicado en la Calle 1 N° 1250 y en la Escuela N° 26 ubicado en la Calle 71 N° 1251, todos de la ciudad de General Pico; por un monto mensual de \$ 56.609,28 de Febrero a Diciembre y de \$ 28.762,08 para el mes de enero.- (S/Expte N° 13529/12).-

Res. N° 460 -24-IV-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y

en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN HANGAR PROVINCIAL- SANTA ROSA - LA PAMPA", en la fecha y hora que estime conveniente, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, con encuadre legal en los Artículos 9°-primer párrafo- y 17 – primer párrafo – de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte N° 2553/14).-

Art. 2°.- Apruébase la documentación legal y técnica y Presupuesto Oficial de \$ 745.000,00 a valores al mes de FEBRERO de 2014 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Res. N° 461 -24-IV-14- Art. 1°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 1298/12 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

Res. N° 462 -24-IV-14- Art. 1°.- Transfírase sin cargo a la Asociación Pampeana Argentina de Medición de Trofeos – Club de Caza Mayor, Menor y Ecologista "Valle de Quehué", con domicilio en la localidad de Quehue, matrícula N° 845, los bienes pertenecientes al Estado Provincial. (S/Expte N° 12254/09).-

Res. N° 463 -24-IV-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 19 de diciembre de 2013, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 - redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- María Cristina SANTOANDRE -D.N.I. N° 12.194.751 - Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Bienestar Social.-

Res. N° 464 -24-IV-14- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014, a la docente Carla Carolina CANOSA, DNI N° 26.864.787, en el cargo titular de Profesora: Biología: 3 horas cátedra 2° I - turno mañana - Ciclo Básico en el Colegio Secundario "Presidente Juan Domingo Perón, de la localidad de Luan Toro.-

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora: Biología: 3 horas cátedra 2° I - turno mañana- Ciclo Básico- en el Colegio Secundario "Leuvucó" de la localidad de Victorica.-

Res. N° 465 -24-IV-14- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de enero de 2014, a la docente María Cristina ZENTNER, DNI N° 10.193.219, Clase 1958, al cargo titular de Maestra de Grado -turno mañana- en la Escuela N° 227, de la localidad de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el

artículo anterior la suma de \$15.452,00 en concepto de 45 días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2013.-

Res. N° 466 -24-IV-14- Art. 1°.- Otorgar a la ASOCIACIÓN HOSPEDAJE TRANSITORIO PARA ENFERMOS ONCOLÓGICOS y OTRAS ENFERMEDADES RUCA HUENEY, domiciliada en la ciudad de Santa Rosa, Matrícula N° 1992, un plazo de 120 días corridos a partir de la presente Resolución para la toma de posesión de los bienes transferidos sin cargo por Resolución N° 939/13 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 467 -24-IV-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN S.U.M. EN LA LOCALIDAD DE CALEUFU - LA PAMPA", en la fecha y hora que estime conveniente, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, con encuadre legal en los Artículos 9°-primer párrafo- y 17 -primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte N° 2586/14).-

Art. 2°.- Apruébase la documentación legal y técnica y Presupuesto Oficial de \$ 8.233.383,00 a valores al mes de MARZO de 2014 y un plazo de ejecución de 360 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Res. N° 468 -24-IV-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "REPARACIONES EN SECTOR CLÍNICA QUIRÚRGICA EN HOSPITAL DR. LUCIO MOLAS SANTA ROSA - LA PAMPA", en la fecha y hora que estime conveniente, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, con encuadre legal en los Artículos 9°- primer párrafo- y 17 - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte N° 9877/13).-

Art. 2°.- Apruébase la documentación legal y técnica y Presupuesto Oficial de \$ 6.726.840,00 a valores al mes de FEBRERO de 2014 y un plazo de ejecución de 540 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Res. N° 469 -24-IV-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la

ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN S.U.M. EN LA LOCALIDAD DE QUEHUÉ - LA PAMPA", en la fecha y hora que estime conveniente, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, con el encuadre legal en los Artículos 9°-primer párrafo- y 17 - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias. (S/Expte N° 1372/14).-

Art. 2°.- Apruébase la documentación legal y técnica y Presupuesto Oficial de \$ 8.065.000,00 a valores al mes de MARZO de 2014 y un plazo de ejecución de 360 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Res. N° 470 -25-IV-14- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, al agente contratado por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparado a la Categoría 12 -Rama Técnica-, Jonatan Alexis GROSS - DNI. N° 33.775.944 -Clase 1988 Afiliado N° 79836, en el período comprendido entre el 10 de julio al 1 de agosto de 2013, en consecuencia páguese al referido agente la suma de \$ 645,47, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310- Sección 1 -PP. 10 -pp -02-SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 471 -25-IV-14- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 12 -Rama Técnica-, Lorena MOORE - D.N.I. N° 25.839.209 -Clase 1.977 - en los períodos comprendidos entre el 10 de junio al 8 de agosto de 2013 y del 9 de agosto al 4 de septiembre de 2013, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 2.140,91, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10- Cuenta 0 - Finalidad y Función 310- Sección 1 -PP. 10 -pp -02 -SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 472 -25-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Locación), agregado a fojas 13/19 del Expediente N° 327/14 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 10/14, para el arrendamiento, de un inmueble ubicado en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 473 -25-IV-14- Art. 1°.- Transfíranse a

favor de la Municipalidad de Realicó la suma de \$ 53.500,00.-, destinada a solventar los gastos que demanden los proyectos mencionados en el anexo de la presente Resolución.- (S/Expte N° 14670/13).-

Res. N° 474 -25-IV-14- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 12 -Rama Técnica, Natalia Lis CASADEI -DNI. N° 28.544.987 -Clase 1981- en los períodos comprendidos entre el 21 de abril al 19 de junio de 2013, del 20 de junio al 18 de agosto de 2013, del 19 de agosto al 17 de octubre de 2013 y del 18 de octubre al 16 de diciembre de 2013 en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 5.478,47, con cargo a la Jurisdicción "X" -Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310- Sección 1, PP. 10 -pp -02- SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 475 -25-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 229 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, entre la Administración Provincial del Agua y la Empresa HIDROCONSTRUCTORA ANTONIO GIOPPO S.R.L. correspondiente al contrato aprobado mediante Resolución N° 189/13 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra: "ADECUACIÓN RED CLOACAL HOSPITAL LUCIO MOLAS", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrantes de fojas 218 a 220, encuadrando el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230, y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.

Art. 2°.- Autorízase a pagar a la Empresa HIDROCONSTRUCTORA ANTONIO GIOPPO S.R.L., la suma de \$ 2.696,62, en concepto de diferencia entre la Redeterminación de Precios y los pagos provisorios que se realizaron a cuenta del cálculo definitivo, por certificaciones de obra ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamo judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Res. N° 476 -28-IV-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de enero de 2014, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por el agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- José Luis BARTOLOZZO -D.N.I. N° M 8.499.196 - Clase 1951-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

Res. N° 477 -28-IV-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 29 de enero de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 12 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643 María Cristina ARMOA -D.N.I. N° 10.614.936 -Clase 1953-, perteneciente a la Dirección General de Servicios Generales dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, quien ha optado por hacer uso del derecho

que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.

Res. N° 478 -28-IV-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 4 de diciembre de 2013, la renuncia presentada por el agente Categoría 12 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Carlos Alberto AGUILERA - D.N.I. N° M 7.360.636 Clase 1948-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 479 -28-IV-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 16 de diciembre de 2013, la renuncia presentada por el agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Carlos Adán HABERKORN - D.N.I. N° M 7.367.779 -Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 480 -28-IV-14- Art. 1°.- Acéptase a partir del 3 de Febrero de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Celia María KOENIG -D.N.I. N° 10.670.129 -Clase 1953-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 481 -28-IV-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Municipalidad de Santa Rosa, a los agentes, Julieta Maribel MACHUCA Categoría 14 (Rama Administrativa) - Ley N° 643-, -D.N.I. N° 31.380.329-Clase 1984- y, Enrique Pedro BERTOLUCCI Categoría 14 (Rama Administrativa) - Ley N° 643-, -D.N.I. N° 11.398.343 -Clase 1954- pertenecientes ambos agentes, a la Subsecretaría de Política Social del Ministerio de Bienestar Social.-

Res. N° 482 -28-IV-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Municipalidad de la localidad de Anquil, a los agentes, Lorena Elisabet PROST, Categoría 14 (Rama Administrativa) Ley N° 643, -D.N.I. N° 24.276.259-Clase 1974-, Víctor Fernando SANCHEZ, Categoría 16 (Rama Servicios Generales) Ley N° 643, -L.E. N° 7.369.965-Clase 1949-, Miguel Ángel FOSSACECA, Categoría 12 (Rama Servicios Generales) Ley N° 643 -D.N.I. N° 11.474.284-Clase 1955-, Silvia Edith MONTECINO, Categoría 10 (Rama Administrativa) Ley N° 643 -D.N.I. N° 11.967.108-Clase 1955-, Julio Oscar MANSILLA, Categoría 11 (Rama Servicios Generales) Ley N° 643, -L.E. N° 7.650.509-Clase 1949-, Ángel Javier CARASSAY, Categoría 11 (Mantenimiento y Producción) Ley N° 643, -D.N.I. N° 21.035.633-Clase 1969-, Marcela Susana RODRIGUEZ, Categoría 10 (Rama Servicios Generales) Ley N° 643 - D.N.I. N° 16.366.702-Clase 1963-, María del Carmen GARCIA, Categoría 9 (Rama Administrativa) Ley N° 643, - D.N.I. N° 12.478.511-Clase 1956-, Silvia Noemí ARANDA, Categoría 7 (Rama Servicios Generales) Ley N° 643, - D.N.I. N° 11.474.298 Clase 1956- pertenecientes a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia,

dependiente del Ministerio de Bienestar Social.-

Res. N° 483 -28-IV-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de diciembre de 2013, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 - redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por el agente Categoría 9 (Rama Mantenimiento y Producción) - Ley N° 643- Juan Alberto DISTEL -D.N.I. N° 12.194.989 - Clase 1958-, perteneciente al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Res. N° 484 -28-IV-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 9 de diciembre de 2013, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 - redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 6 (Rama Administrativa Hospitalaria- Ley N° 1279- Estela Graciela GONZALEZ -D.N.I. N° 11.741.463-Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

Res. N° 485 -28-IV-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 16 de diciembre de 2013, la renuncia presentada por el agente Categoría 7 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- Guillermo Pedro SCHIAVA -D.N.I. N° M 7.801.886 -Clase 1949-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 486 -28-IV-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 15 de enero de 2014, la renuncia presentada por el agente Categoría 7 (Rama Administrativa Hospitalaria) - Ley N° 1279- Claudio AGUADO -D.N.I. N° 13.211.572 - Clase 1957-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 487 -28-IV-14- Art. 1°.- Acéptase a partir del 22 noviembre de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)-Ley N° 1279- Castula LUCERO -D.N.I. N° F 4.612.160 -Clase 1950-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 488 -28-IV-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 14 de enero de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Norma Alicia TORRES -D.N.I. N° 10.665.255 -Clase 1953-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 489 -28-IV-14- Art. 1°.- Acéptase a partir del 3 enero de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 6 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- Laura Inés URIZA -D.N.I. N° 10.744.526 -Clase 1953-, perteneciente a

la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 490 -28-IV-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de noviembre de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 6 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley N° 1279- Silvia Elena GIMENEZ -D.N.I. N° F 6.423.993 -Clase 1951-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 492 -29-IV-14- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de noviembre de 2013, a la agente Categoría 5 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Susana Alida LERNOUD -D.N.I. N° 10.203.141 -Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 57.302,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2012 y 33 días proporcional a año 2013.-

Res. N° 493 -29-IV-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, al Hogar de Ancianos "Marcelina Baigorrita" de la Municipalidad de Victorica, a la agente Categoría 10 - Rama Servicios Generales- Ley N° 643, Blanca Trinidad SALLAGO -D.N.I. N° 10.269.694 -Clase 1953-, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Social.-

Res. N° 494 -29-IV-14- Art. 1°.- Acéptase a partir del 8 de noviembre de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 6 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- Martha Hilda BRIGNONE -D.N.I. N° 10.836.951 -Clase 1953-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 495 -29-IV-14- Art. 1°.- Autorízase la cesión del contrato para la provisión del servicio de monitoreo de cuerpo entero para el personal expuesto a radiaciones por sistema film; suscripto el día 10 de enero de 2013 con la firma JORGE NASSIFF SONIA FLORENTINA Y DE LA VEGA VEDOYA MARIO R. a favor de la firma DE LA VEGA VEDOYA S. H. de la Licitación Privada N° 63/12, que fuera aprobada por Resolución N° 1903/12 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 496 -29-IV-14- Art. 1°.- Acéptase a partir del 30 de julio de 2013, la renuncia presentada por el agente Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Héctor Fabián RUIZ -D.N.I. N° 22.073.234 -Clase 1971-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese al ex -agente citado en 'el artículo anterior la suma de \$ 18.140,00, en concepto de 10 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2012 y 15 días proporcional al año 2013.-

Res. N° 497 -29-IV-14- Art. 1°.- A partir de la fecha de la presente Resolución, la agente Carina Rosana PERELLO -D.N.I. N° 22.881.041 -Clase 1972-, Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, pasará a revistar en la Categoría 14 de la Rama Administrativa Hospitalaria, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 13 y 61 de la Ley N° 1279 -texto vigente.-

Res. N° 498 -29-IV-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Municipalidad de Bernasconi, al agente Categoría 16 - Rama Mantenimiento y Producción- Ley N° 643, José Alejandro LAMBRECHT -D.N.I. N° 24.920.118 -Clase 1976-, perteneciente a la Dirección de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría de Asuntos Municipales.-

Res. N° 499 -29-IV-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Comisión de Fomento de la localidad de Colonia Santa María, a la agente Categoría 16 -Rama Servicios Generales- Ley N° 643-, Ana Regina STORM -D.N.I. N° 12.375.181-Clase 1958- perteneciente a la Dirección de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría de Asuntos Municipales.-

Res. N° 500 -29-IV-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Municipalidad de la localidad de Toay, al agente Categoría 16 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley N° 643- Oscar Alejandro CANDIA -D.N.I. N° 29.642.900-Clase 1982-, perteneciente a la Dirección de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría de Asuntos Municipales.-

Res. N° 501 -29-IV-14- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de diciembre de 2013, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley N° 1279- Silvia Graciela DOMENCH -D.N.I. N° 12.774.740 -Clase 1959-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378.-

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 13.063,00, en concepto de 37 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 502 -29-IV-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 2 de diciembre de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 5 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Stella Maris CARRERA -D.N.I. N° 10.965.393 -Clase 1953, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el

artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 503 -29-IV-14- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de noviembre de 2013, a la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Marta Alba VEGA -D.N.I. N° 10.543.849 -Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 32.152,00, en concepto de 33 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 504 -29-IV-14- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de octubre de 2013, al agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- José Luis BENAVIDES -D.N.I. N° M 7.991.288 -Clase 1946-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese al ex- agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 16.155,00, en concepto de 30 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 508 -30-IV-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 2 de diciembre de 2013, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Rosa HURTADO-D.N.I. N° 13.202.873-Clase 1957-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

Res. N° 509 -30-IV-14- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de noviembre de 2013, a la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- María Fernanda ALVAREZ -D.N.I. N° 10.694.857 -Clase 1953-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 32.387,00, en concepto de 33 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 510 -30-IV-14- Art. 1°.- Acéptase a partir del 18 noviembre de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Olga Noemí MAROTTI -D.N.I. N° F 4.612.020 -Clase 1943-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 511 -30-IV-14- Art. 1°.- El gasto que origine la contratación de los servicios que presta el Banco

de La Pampa S.E.M., se atenderá con imputación a la partida Jurisdicción Q - Unidad de Organización 01 - F y F 110.1.11.02.00.00.00.9 Servicios no Personales - del Presupuesto vigente, y autorízase a la Dirección General de Rentas a comprometer del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente a los ejercicios financieros 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente, la suma de \$30.000, con cargo a la referida partida, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Res. N° 512 -30-IV-14- Art. 1°.- Déjase sin efecto la LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/14, convocada por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, autorizada por Resolución N° 2544/13 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN QUINCHO EN LA RESERVA PROVINCIAL DE PARQUE LURO - ATALIVA ROCA - LA PAMPA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, encuadrando el procedimiento en los Artículos 35 y 37 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 513 -30-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el modelo de Contrato de Autorización y Uso del Predio a título gratuito, para la realización de la 1ª Vuelta de Toay Prueba de Regularidad Motos Clásicas e Históricas a desarrollarse en el Autódromo Provincia de La Pampa, el día 3 de Mayo de 2014, a formalizar entre el Gobierno de la Provincia de La Pampa representado por el Ministro de Coordinación de Gabinete y el Presidente de la Institución del Primer Club de Vehículos, Antiguos y Especiales de La Pampa, el que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-(S/Expte. N° 4584/14)

Res. N° 515 -5-V-14- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Proyecto de Contrato de Locación) agregado a fojas 10/18 del Expediente N° 10358/13 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 30/14, para la contratación en alquiler de 3 equipos de fotocopiado destinados a las oficinas de la Dirección General de Casa de La Pampa.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Casa de La Pampa, sita en Suipacha 346 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Res. N° 516 -5-V-14- Art. 1°.- Limítase a partir del 1 de Febrero del presente año el Adicional Especial del 15% previsto en el artículo 74 de la Ley N° 643, al agente Categoría 14 Rama Administrativa - Ley N° 643- Claudio HECK- Legajo N° 69573, Afiliado N° 70387, perteneciente al Ministerio de Bienestar Social.-

Art. 2°.- Otórgase el Adicional Especial del 15% previsto en el artículo 74 de la Ley N° 643, a la agente Categoría 14 - Rama Administrativa - Ley N° 643 María Patricia GONZALEZ - Legajo N° 58785 - Afiliada N° 65824 - a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

Res. N° 517 -5-V-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Municipalidad de Bernasconi, al agente Categoría 14 (Rama Administrativa) Ley N° 643, Juan Manuel DOBA - D.N.I. N° 17.348.873-Clase 1965 perteneciente a la Subsecretaría de Política Social dependiente del Ministerio de Bienestar Social.-

Res. N° 518 -5-V-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 15 de noviembre de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 12 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Hilda Francisca CASTILLO -D.N.I N° 10.919.617 -Clase 1952-, perteneciente a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 519 -5-V-14- Art. 1°.- Otorgar a la FEDERACIÓN PAMPEANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, domiciliada en la ciudad de Santa Rosa, Matrícula N° 1114, un plazo de 120 días corridos a partir de la presente Resolución para la toma de posesión de los bienes transferidos sin cargo por Resolución N° 1998/13 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Art. 2°.- Dése intervención a la Oficina de Patentamiento, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, para el cumplimiento de lo especificado en el artículo 1°.-

Res. N° 520 -5-V-14- Art. 1°.- Promuévase al agente Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Cesar Luis MARTOS -D.N.I. N° 26.779.218-Clase 1978-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, a la categoría 7 de la misma rama y régimen de horario a partir del día 11 de junio de 2013, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 inciso b) y 49 de la ley N° 1279 - texto vigente.-

Res. N° 521 -5-V-14- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 9 - Rama Técnica -, María Fernanda CORIA - DNI. N° 32.578.197 Clase 1986- Afiliado N°. 71634, en los períodos comprendidos entre el 25 de julio al 16 de agosto y del 3 de octubre al 1 de diciembre de 2013 en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 2.108,89, con cargo a la Jurisdicción "X" -Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310- Sección 1 -PP. 10 -pp -02 -SP. 01 -CL. 00 - SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 522 -5-V-14- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de diciembre de 2013, a la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Néilda Nelis SALAZAR -D.N.I. N° 10.269.879 -Clase 1951-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 11.696,00, en concepto de 37 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 523 -5-V-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorízase a la Empresa RICARDO CUELLO CONSTRUCCIONES, a realizar los Trabajos Adicionales de Limpieza General, Lijado y Pintura de Techo Galpón, Red de Gas Natural, Reparación de Veredas, Cerramiento Durlok, Pintura para H° A° Visto, Pintura Frente Sector Vigilancia para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN EDIFICIO I.P.A.V. - COMPLETAMIENTO DE OBRA EN GERENCIA DE PROGRAMACIÓN", por un monto de \$ 207.000,00, a valores diciembre de 2012, correspondiendo la Redeterminación de Precios en virtud de lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008, con una Ampliación del Plazo Contractual de 60 días corridos contados a partir de la fecha del vencimiento del Plazo Contractual establecido por Resolución N° 1060/2013 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, con encuadre legal en los Artículos 64 inciso a), 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 524 -5-V-14- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 517, celebrado ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa CONSTRUCCIONES GONDOLO, para la ejecución de la Obra: "VEINTIOCHO (28) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "J" - ITEM N° 5", perteneciente a la Licitación Pública N° 13/10 del citado organismo, de acuerdo a la documentación legal y técnica obrante de fojas 498 a 515, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006, N° 3679/2008.-

Art. 2°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a pagar a la Empresa CONSTRUCCIONES GONDOLO, la suma de \$ 112.606,75, en concepto de Redeterminación Final de Precios más la compensación financiera a la fecha de efectivo pago, calculada para el período comprendido desde noviembre de 2009 hasta octubre de 2011, correspondiente a la Obra ejecutada entre los meses de enero a octubre de 2011, excluido el período que va desde la primera presentación de la Contratista el 16 de diciembre de 2011 hasta la presentación de un nuevo cálculo en el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda el 19 de marzo de 2013, según lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución N° 60/2009 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Res. N° 525 -6-V-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorízase al citado organismo a realizar el llamado a Licitación Pública, para la ejecución de la Obra: "NEXO DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA (AMPLIACIÓN) - VEINTE

(20) VIVIENDAS – PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - 3° ETAPA – AÑO 2012 ", en la fecha y hora que estime conveniente, con encuadre legal en el Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase la Documentación Legal y Técnica y Presupuesto Oficial de \$ 2.105.850,00, a valores enero de 2014, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008.-

Res. N° 526 -6-V-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Municipalidad de Puelches, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) Ley N° 643, María Silvia GONZALEZ -D.N.I. N° 27.796.650-Clase 1980- perteneciente a la Dirección de Adultos Mayores dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Bienestar Social.-

Res. N° 527 -6-V-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Municipalidad de Santa Rosa, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) Ley N° 643, Alina Magalí GIGENA -D.N.I. N° 26.832.051-Clase 1978- perteneciente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Res. N° 528 -6-V-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, al Jardín Maternal N° 2 dependiente de la Municipalidad de Eduardo Castex, a los agentes, Ramón Antonio PINO, Categoría 9 -Rama Servicios Generales- Ley N° 643 -D.N.I N° 8.367.916-Clase 1951-, Nelson Gabriel HERNANDEZ, Categoría 8 -Rama Administrativa- Ley N° 643 -L.E. N° 7.368.814 -Clase 1948-, María Cristina OLIVA, Categoría 7 -Rama Administrativa- Ley N° 643 -D.N.I. N° 13.002.995-Clase 1959-, Silvia Beatriz GARNERO, Categoría 7 -Rama Administrativa- Ley N° 643 -D.N.I N° 13.803.709-, -Clase 1960 - pertenecientes a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Social.-

Res. N° 529 -6-V-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014 a la Municipalidad de Santa Rosa, al agente Categoría 15 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Luis María LANGLOIS -D.N.I. N° 27.506.879 -Clase 1979-, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Social.-

Res. N° 530 -6-V-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de marzo de 2014, a la docente María Eva CORNEJO, DNI N° 11.137.206, Clase 1953, al cargo titular de Maestra de Grado -turno mañana- en la Escuela N° 25 de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 531 -6-V-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de marzo de 2014, a la docente Norma Beatriz EVANGELISTA, DNI N° 12.877.289, Clase 1957, a los cargos titulares de Profesora: Matemática: 5 horas

cátedra 3° I; 5 horas cátedra 3° II -turno mañana-; 5 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico; 4 horas cátedra 4° I -turno mañana- Orientación: Ciencias Sociales, en el Colegio Secundario "9 de Julio"; Matemática: 5 horas cátedra 3° I; 5 horas cátedra Institucionales 3° - turno tarde-; 5 horas cátedra Institucionales 3° -turno mañana- Ciclo Básico; 4 horas cátedra 4° I -turno mañana- Orientación: Ciencias Sociales, en el Colegio Secundario "Clemente José Andrada", ambas instituciones de la ciudad de Santa Rosa, a los fines de acogerse al beneficio del Retiro Especial previsto en el artículo 6° bis de la Ley N° 2378, modificatoria de la Ley N° 2341.-

Res. N° 532 -6-V-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 24 de febrero de 2014, a la docente Alicia Susana OTTAVIANO, DNI N° 11.791.897, Clase 1956, a los cargos titulares de Profesora: Filosofía I: 4 horas cátedra 3° II; 4 horas cátedra 3° III -turno mañana- Modalidad: Ciencias Naturales; Formación Ética y Ciudadana: 4 horas cátedra 3° I -turno mañana- Modalidad: Ciencias Naturales, en el Colegio Secundario "Provincia de La Pampa"; Psicología: 4 horas cátedra 2° II -turno mañana- Orientación Ciencias Naturales, en la Escuela Agrotécnica; Construcción de la Ciudadanía: 3 horas cátedra 3° I; 3 horas cátedra 3° II -turno mañana- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Licenciada Mabel Peralbo", Auxiliar de Secretaría -turno tarde- en el Colegio Secundario "Juan Ricardo Nervi" todas instituciones de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 533 -6-V-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de febrero de 2014, a la docente Ida Leda BEDIS, DNI N° 22.936.709, Clase 1973, al cargo titular de Auxiliar Docente -turno mañana- en el Colegio Secundario "Ciudad de Santa Rosa", de la ciudad homónima, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 534 -6-V-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de marzo de 2014, a la docente Marcela Luisa YOUNG, DNI N° 12.903.140, Clase 1958, al cargo titular de Maestra de Grado en la Escuela N° 53 -Jornada Completa-, de la localidad de Metileo, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 535 -6-V-14- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014, a la docente Alejandra Marcela BAEZ, DNI N° 17.161.946, en el cargo titular de Profesora: Lengua y Literatura: 5 horas cátedra 2° I -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Enrique Stieben", de la localidad de Anguil.-

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora: Lengua y Literatura: 5 horas cátedra 3° II -turno tarde- Orientación: Ciclo Básico de Educación Técnico Profesional, en la Escuela Agrotécnica, de la ciudad de Santa Rosa.-

Res. N° 536 -7-V-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas,

dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN S.U.M. EN LA LOCALIDAD DE RANCUL - LA PAMPA", en la fecha y hora que estime conveniente, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, con el encuadre legal en los Artículos 9°-primer párrafo- y 17 – primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias. (S/Expte. N° 3994/14).-

Art. 2°.- Apruébase la documentación legal y técnica y Presupuesto Oficial de \$ 8.116.000,00, a valores al mes de MARZO de 2014 y un plazo de ejecución de 360 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Res. N° 537 -7-V-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN EN SALA DE CARRUAJES Y TAMBO MODELO EN RESERVA PROVINCIAL PARQUE LURO - ATALIVA ROCA - LA PAMPA", en la fecha y hora que estime conveniente, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, con el encuadre legal en los Artículos 9°-primer párrafo- y 17 - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase la documentación legal y técnica y Presupuesto Oficial de \$ 577.770,00, a valores al mes de FEBRERO de 2014 y un plazo de ejecución de 150 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Res. N° 538 -7-V-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN S.U.M. EN LA LOCALIDAD DE ARATA - LA PAMPA", en la fecha y hora que estime conveniente, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, con el encuadre legal en los Artículos 9°-primer párrafo- y 17 - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias (S/Expte. N° 15194/13).-

Art. 2°.- Apruébase la documentación legal y técnica y Presupuesto Oficial de \$ 8.184.325,00, a valores al mes de MARZO de 2014 y un plazo de ejecución de 360 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Res. N° 539 -7-V-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN S.U.M. - MAURICIO MAYER - LA PAMPA", en la fecha y hora que estime conveniente, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, con el encuadre legal en los Artículos 9°-primer párrafo- y 17 – primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias (S/Expte. N° 3404/14).-

Art. 2°.- Apruébase la documentación legal y técnica y Presupuesto Oficial de \$ 8.110.000,00, a valores al mes de MARZO de 2014 y un plazo de ejecución de 360 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Res. N° 540 -7-V-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de marzo de 2014, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, presentada por el agente Categoría 13 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 1279- Gustavo Andres GARCIA -D.N.I. N° 22.936.045 - Clase 1972-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le por el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 541 -7-V-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2014, a la Cámara de Diputados, a la agente Categoría 13 (Rama Administrativa) Ley N° 643, María MOSMAN -D.N.I. N° 5.277.859 -Clase 1947, perteneciente a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior del Ministerio de Cultura y Educación.-

Res. N° 542 -7-V-14- Art. 1°.- Adscribir, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Municipalidad de La Adela al agente Categoría 13 – Rama Servicios Generales- Ley N° 643 Silvio Antonio MIGONE – D.N.I. N° 16.990.947 – Clase 1964-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación.-

Res. N° 543 -7-V-14- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de enero de 2014, a la docente María Alejandrina BEJAR, DNI N° 13.317.791, Clase 1956, a los cargos titulares de Profesora: Construcción de la Ciudadanía: 3 horas cátedra 2° I; 3 horas cátedra 2° II; 3 horas cátedra 3° I; 3 horas cátedra 3° II -turno mañana- Ciclo Básico en el Colegio Secundario "Ex Unidad Educativa N° 7" y Construcción de la Ciudadanía: 3 horas cátedra 2° I; 3 horas cátedra 2° II; 3 horas cátedra 3° II -turno tarde- Ciclo Básico en el Colegio Secundario "Juana Paula Manso", ambas instituciones de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 18.063,00, en concepto de 45 días de licencia anual no usufructuada correspondiente

al año 2013.-

Res. N° 544 -7-V-14- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de enero de 2014, a la docente Ana María NICOLINI DNI N° 11.802.994 Clase 1955, al cargo titular de Asistente Social -turno mañana~ en el Centro de Apoyo Escolar, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 15.893,00, en concepto de 45 días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2013.-

Res. N° 545 -7-V-14- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014, a la docente Zoraya Lorena DUTTO, DNI N° 27.433.123, en el cargo titular de Profesora de Geografía: 3 horas cátedra 2° I - turno tarde -Ciclo Básico - en el Colegio Secundario "Felix Romero", y de Geografía: 4 horas cátedra 4°U -turno tarde - Orientación: Educación Física- en el Colegio Secundario "Leuvucó", ambos establecimientos educativos de la localidad de Victorica.-

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora: Geografía: 3 horas cátedra 2° II - turno mañana- Ciclo Básico- y de Ciencias de la Tierra: 4 horas 4° I -turno tarde- Orientación Ciencias Naturales en el Colegio Secundario "Héroes de la Patria" de la localidad de Ingeniero Luiggi.-

Res. N° 546 -7-V-14- Art. 1°.- Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por la Secretaría General de la Gobernación mediante Resolución N° 242/13 y su rectificatoria N° 247/13, para cubrir un (1) cargo Categoría 1 en la rama administrativa de la Jurisdicción I, Unidad de Organización 02, Escribanía General de Gobierno.

Art. 2°.- Promuévase a partir de la fecha a la Categoría 1 rama administrativa Ley N° 643, a la agente Sra. Nérida Beatriz DIESER, D.N.I. N° 12.608.533, legajo N° 5635.-

Res. N° 547 -8-V-14- Art. 1°.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/14 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN COLEGIO SECUNDARIO 9 DE JULIO EX U.E. N° 10 - SANTA ROSA - LA PAMPA" a la Empresa CUELLO RICARDO ENRIQUE representada por su Titular Señor Ricardo Enrique CUELLO, por el monto de \$ 1.544.403,44, a valores al mes de ENERO de 2014 y un plazo de ejecución de 240 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9°- primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 13641/13).-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que como anexo forma parte de la presente Resolución y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Res. N° 548 -8-V-14- Art. 1°.- Concédase licencia sin goce de haberes al agente Categoría 5 (Rama Profesional con 44 horas semanales de Labor y Dedicación Exclusiva - Ley N° 1279) Raúl Alberto ALVAREZ (D.N.I. 16.276.936 – Clase 1963) perteneciente a la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, para ejercer cargo de mayor jerarquía, como Asesor Profesional de la Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos del Ministerio de Salud de la Nación, con encuadre en el artículo 45 de la Ley N° 643.-

Res. N° 549 -8-V-14- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014, a la docente María Marcela ATAUN, DNI N° 16.801.967 en e cargo titular de Profesora: Geografía: 4 horas. cátedra 2° División Única -turno tarde- Polimodal; 4 horas cátedra 4° División Única -turno tarde- Orientación Ciencias Sociales, en el Colegio Secundario "Profesor Elpidio Oscar Perez , de la localidad de Uriburu.-

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora: Geografía: 4 horas cátedra 4° I -turno tarde- Orientación: Comunicación; 4 horas cátedra 4° I -turno tarde- Orientación: Educación Física, en el Colegio Secundario "Presidente Arturo Umberto Illia", de la ciudad de Santa Rosa.-

Res. N° 550 -8-V-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 8 de julio de 2013, a la docente Sonia Bibiana María TAMAGNONE, DNI N° 17.337.923 Clase 1965, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Actividades Prácticas -turno tarde- en la Escuela N° 227, de la localidad de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 4.172,00, en concepto de 26 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2012.-

Res. N° 551 -8-V-14- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014, a la docente Ana Carolina GARCIA, DNI N° 28.004.065, en el cargo titular de Profesora: Lengua y Literatura: 4 horas cátedra 4° I - turno tarde - Orientación Comunicación - en el Colegio Secundario "Profesora Silvia Machicote", de la ciudad de General Pico.-

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora: Lengua y Literatura: 4 horas cátedra 4° I -turno mañana- Orientación Ciencias Sociales- en el Colegio Secundario "Don Eduardo de Chapeaurouge" de la ciudad de General Pico.

Res. N° 552 -8-V-14- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014, a la docente Diana Beatriz ACEBO, DNI N° 13.956.679, en el cargo titular de Profesora: Lengua y Literatura: 5 horas cátedra 2° I - turno tarde – Ciclo Básico en el Colegio

Secundario "Juan Ricardo Nervi", de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora: Lengua y Literatura: 4 horas cátedra 4° I -turno mañana- Orientación Comunicación - en el Colegio Secundario "Ciudad de Santa Rosa" de la ciudad de Santa Rosa.

Res. N° 553 -8-V-14- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014, a la docente Natalia Romina RATH, DNI N° 28.892.598, en el cargo titular de Profesora: Historia: 4 horas cátedra 2° año -División Única- turno vespertino, Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales; Fundamentos de Historia y Ciencias Políticas: 4 horas cátedra 3 año - División Única- turno vespertino, Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales, en el Colegio Secundario "Ramón Rodil", de la localidad de Rolón.-

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora: Historia I; 4 horas cátedra 4° I -turno mañana- Orientación Ciencias Sociales Cultura y Ciudadanía: 4 horas cátedra 4° I -turno mañana- Orientación: Ciencias Sociales, en el Colegio Secundario "20 de Noviembre" de la ciudad de Macachín.

Res. N° 554 -8-V-14- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014, a la docente Marcela Rosana RAMOS, DNI N° 22.839.484, en el cargo titular de Profesora: Formación Ética y Ciudadana: 4 horas cátedra 3° año, - División Única, turno tarde, Modalidad: Producción de Bienes y Servicios, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8 de la localidad de Telén.

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora: Construcción de la Ciudadanía; 3 horas cátedra 3° II - turno tarde- Ciclo Básico en el Colegio Secundario "Juan Ricardo Nervi" de la ciudad de Santa Rosa.-

Res. N° 555 -8-V-14- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014, a la docente Alejandra Ramona PEREZ, DNI N° 24.928.886, en el cargo titular de Profesora: Formación Ética y Ciudadana: 4 horas cátedra 3° año, División Única, turno mañana, Modalidad: Economía y Gestión de las Organizaciones en el Colegio Secundario "Santa Teresita", de la localidad de Embajador Martini.-

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora: Construcción de la Ciudadanía: 3 horas cátedra 3° II -turno mañana- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Héroes de la Patria", de la localidad de Ingeniero Luiggi.-

Res. N° 556 -8-V-14- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014, a la docente Graciela Mirta PELLEGRINO, DNI N° 18.013.560, en el cargo titular de Profesora: Construcción de la Ciudadanía: 3 horas cátedra 2° I; 3 horas cátedra 2° II -

turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Juana Azurduy", de la ciudad de General Pico.-

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora: Historia: 3 horas cátedra 3° I; Construcción de la Ciudadanía: 3 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Héroes de Malvinas", de la localidad de Trenel.-

Res. N° 557 -8-V-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 7 de febrero de 2014, al docente Santiago Hernán GARCIA, DNI N° 22.607.971, Clase 1972, al cargo titular de Auxiliar Docente -turno mañana- en el Colegio Secundario "Zampieri y Quagliini", de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Res. N° 558 -8-V-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de abril de 2014, al docente Alfredo ALONSO, DNI N° M 5.384.834, Clase 1944, al cargo titular de Profesor: 3 horas cátedra Institucionales -turno noche- en el Instituto Comercial Nocturno "Dr. Carlos Lubetkin", de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 559 -8-V-14- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Cabo Primero de Policía Khanh SYMOUANG, D.N.I N° 18.770.566, Clase 1970, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Res. N° 560 -8-V-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de enero de 2014, a la docente Grisel Noemi DURAN, DNI N° 13.422.241, Clase 1957, al cargo titular de Maestra de Grado -turno tarde- en la Escuela N° 17 de la localidad de Intendente Alvear, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 561 -8-V-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 21 de febrero de 2014, a la docente María Emilia VALDÉS, DNI N° 12.983.817, Clase 1958, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno tarde- en la Escuela N° 248 y Auxiliar Docente -turno mañana- en el Colegio Secundario "Profesor José Armando Alfageme", ambas instituciones de la localidad de 25 de Mayo, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 562 -8-V-14- Art. 1°.- Destácase en comisión de servicios en la Estación Experimental Agropecuaria del Oeste Pampeano, de la localidad de Santa Isabel, área dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería al agente César Eduardo VINIEGRA Categoría 5, Rama Administrativa de la Ley N° 643, Afiliado N° 31990, Legajo N° 6974, perteneciente al Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- Otórgase al agente mencionado en el artículo anterior, la asignación de un viático mensual anticipado equivalente al 30%, correspondiente a un mes

de 30 días a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Res. N° 563 -8-V-14- Art. 1°.- Destácase en comisión de servicios en la Estación Experimental Agropecuaria del Oeste Pampeano, de la localidad de Santa Isabel, área dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería al agente Jorge ROLDAN Categoría 12, Rama Mantenimiento y Producción de la Ley N° 643, Afiliado N° 46.530, Legajo N° 16.077, perteneciente al Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- Otórgase al agente mencionado en el artículo anterior, la asignación de un viático fijo mensual anticipado equivalente al 25 %, correspondiente a un mes de 30 días a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Res. N° 564 -8-V-14- Art. 1°.- Destácase en comisión de servicios en la Estación Experimental Agropecuaria del Oeste Pampeano, de la localidad de Santa Isabel, área dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería a la agente Bibiana CONTRERAS Categoría 13, Rama Administrativa de la Ley N° 643, Afiliado N° 62249, Legajo N° 47465, perteneciente al Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- Otórgase a la agente mencionada en el artículo anterior, la asignación de un viático fijo mensual anticipado equivalente al 18%, correspondiente a un mes de 30 días a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Res. N° 565 -8-V-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de enero de 2014, la renuncia presentada por el agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643 Andrés Raúl KOLMAN -D.N.I. N° M 7.368.998 -Clase 1948-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 566 -8-V-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 18 de febrero de 2014, a la docente Natalia Jorgelina SILVESTRE, DNI N° 25.338.666, Clase 1976, al cargo titular de Profesora: Lengua y Literatura: 5 horas cátedra 1° I -turno mañana- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Juana Paula Manso", de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el Artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 567 -8-V-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de marzo de 2014, a la docente Avelina HERNANDEZ, DNI N° 13.329.560, Clase 1959, al cargo titular de Maestra de Grado -turno tarde- en la Escuela N° 205 de la localidad de Toay, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Res. N° 568 -8-V-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de marzo de 2014, a la docente Silvia Cristina POLLO, DNI N° 12.846.395, Clase 1959, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno mañana- y Maestra de Grado -turno tarde en la Escuela N° 258, de la ciudad

de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 569 -8-V-14- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, al agente contratado por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparado a la Categoría 7 -Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor, Pablo Enrique IGNLBERG- DNI N° 30.594.644 -Clase 1983- en el período comprendido entre el 8 al 22 de diciembre de 2013, en consecuencia páguese al referido agente la suma de \$ 450,56, . con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 Finalidad y Función 310- Sección 1 -PP. 10 -pp - 02 -SP. 01 - CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 570 -8-V-14- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014, a la docente Griselda Noemí TABBIA, DNI N° 14.806.800 en el cargo titular de Profesora: Educación Física: 3 horas cátedra 2° I -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Aguas Buenas", de la localidad de Coronel Hilario Lagos.

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora: Educación Física: 3 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico, en la Escuela de Comercio de Realicó, de la localidad de Realicó.

Res. N° 571 -8-V-14- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014, a la docente Haideé Estela BARREÑA, DNI N° 20.684.312, en el cargo titular de Profesora: Lengua y Literatura: 4 horas cátedra 4° I -turno mañana- Orientación: Economía y Administración, en el Colegio Secundario "Santa Teresita", de la localidad de Embajador Martini.

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora: Lengua y Literatura: 4 horas cátedra 4° I -turno tarde- Orientación: Ciencias Sociales, en el Colegio Secundario "Héroes de la Patria", de la localidad de Ingeniero Luiggi.-

Res. N° 572 -8-V-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de marzo de 2014, al docente Rolando Marcos DONDA, DNI N° 10.054.553, Clase 1952, a los cargos titulares de Maestro de Especialidad: Educación Física: Recreación -turno tarde en la Escuela N° 193 y Maestro de Especialidad: Educación Física: Recreación -turno completo- en la Escuela N° 8 -Jornada Completa-, ambas instituciones de la localidad de Quemú Quemú, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 573 -8-V-14- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de enero de 2014, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- María Inés GIMENEZ D.N.I. N° 10.819.924 -Clase 1953-, perteneciente a la Dirección General de Rentas del

Ministerio de Hacienda y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.

Art. 2°.- Páguese a la ex -agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 12.172,00, en concepto de 8 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2012 y 40 días correspondiente al año 2013, de acuerdo al informe de fojas 34 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 35 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 574 -8-V-14- Art. 1°.- Dése la baja por fallecimiento a partir del día 5 de noviembre de 2012, a la agente Categoría 13 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Celia Haideé ZARATE - D.N.I. N° 16.316.557 -Clase 1963-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Art. 2°.- Páguese al ciudadano Pablo Antonio LEDERHOS -D.N.I. N° 12.388.991 -Clase 1956-, en carácter de cónyuge y los ciudadanos Juan Pablo LEZCANO -D.N.I. N° 29.441.408 -Clase 1982-, José María LEZCANO -D.N.I. N° 27.167.619 -Clase 1979-, Carlos Sixto LEZCANO -D.N.I. N° 25.882.117 -Clase 1977-, Yésica Analía LEZCANO -D.N.I. N° 30.781.913 -Clase 1984- y Paula Anahí LEZCANO -D.N.I. N° 28.237.843 -Clase 1981-, derechohabientes de la ex-agente Celia Aideé ZARATE, la suma de \$ 3.633,11 en concepto de haberes adeudados y transfíranse a los organismos correspondientes los importes resultantes de la liquidación practicada a fojas 27 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones del Expediente N° 14919/12.-

Res. N° 575 -8-V-14- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014, a la docente Fernanda Mariana ALVAREZ, DNI N° 13.492.863, en el cargo titular de Auxiliar Docente -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Enrique Stieben", de la localidad de Anguil.-

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Auxiliar Docente -turno tarde- Ciclo Básico, en la Escuela Normal "Clemente José Andrada", de la ciudad de Santa Rosa.-

Res. N° 576 -8-V-14- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 -texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 12 -Rama Enfermería-, Beatriz Elizabeth FIGUEROA -DNI. N° 25.259.915 -Clase 1976- en los períodos comprendidos entre el 20 de marzo al 18 de mayo de 2013, del 19 de mayo al 17 de julio de 2013 y del 25 de julio al 22 de septiembre de 2013, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 4.045,78, con cargo a la Jurisdicción "X" Unidad de Organización 10 -Cuenta 0 - Finalidad y Función 310- Sección 1 -PP. 10 -pp -02-SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.

Res. N° 577 -8-V-14- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 67/13, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudíquese a

la MUTUALIDAD DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PAMPA, el arrendamiento del inmueble sito en la calle Lisandro de la Torre N° 259 de la ciudad de Santa Rosa, Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circunscripción I, Radio p, manzana 40, Parcela 15, Partida N° 545424, destinado al funcionamiento de la Subsecretaría de Trabajo, en la suma de \$ 13.000,00 mensuales.- (S/Expte N° 10685/13)

Res. N° 578 -8-V-14- Art. 1°.- Promuévase a la agente Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Vilma Noemí CERVERA -D.N.I. N° 21.389.711 -Clase 1970-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, a la Categoría 12 de la misma rama a partir del día 13 de agosto de 2013, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 11 inciso c) y 49 de la Ley N° 1279 -texto vigente.-

Res. N° 579 -8-V-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de enero de 2014, a la docente Nancy Amelia VERCELLINO, DNI N° 12.060.867, Clase 1958, al cargo titular de Maestra de Grado en la Escuela Hogar N° 175, de la localidad de Cuchillo Có, con encuadre en el artículo 4°, inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 580 -8-V-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 12 de noviembre de 2013, la renuncia presentada por el agente Categoría 2 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Carlos Alfredo RODRIGUEZ -D.N.I. N° M 7.369.246 -Clase 1948-, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 581 -8-V-14- Art. 1°.- Acéptase a partir del 30 de agosto de 2013, la renuncia presentada por el agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Jesús Alberto BASTIAS -D.N.I. N° 27.473.326 -Clase 1979-, perteneciente a la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.

Art. 2°.- Páguese al ex -agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 3.890,00, en concepto de 17 días de licencia para descanso anual no usufructuada días proporcional al año 2013.

Res. N° 582 -8-V-14- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014, a la docente Miriam Patricia GISMONDI, DNI N° 14.283.978, en el cargo titular de Profesora Educación Física: 3 horas cátedra 1° I; 3 horas cátedra 2° I; 3 horas cátedra 3° I -turno mañana- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Educadores Pampeanos", de la ciudad de General Pico.-

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora: Educación Física: 3 horas cátedra 4° I -turno mañana- Orientación: Maestro Mayor de Obras; 3 horas cátedra 4° II; 3 horas cátedra 4° III -turno mañana- Orientación: Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánica, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2, de la ciudad de General Pico.

Res. N° 583 -8-V-14- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014, a la docente Patricia Isabel SOSA, DNI N° 24.517.266, en el cargo titular de Profesora: Matemática: 4 horas cátedra 4° I -turno tarde- Orientación: Ciencias Sociales, en el Colegio Secundario "Elpidio Oscar Perez", de la localidad de Uriburu.

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora: Matemática: 4 horas cátedra 4° I -turno mañana- Orientación: Informática, en el Colegio Secundario "Marcelino Catrón", de la ciudad de Santa Rosa.-

Res. N° 584 -8-V-14- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014, a la docente Carina Alicia PEZZOLA CARNICELLI, DNI N° 21.855.871, en el cargo Titular de Auxiliar de Secretaría -turno tarde- en la Escuela Agrotécnica de la ciudad de Santa Rosa.

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Auxiliar de Secretaría -turno tarde- en el Colegio de Educación Secundaria de la localidad de Toay.

Res. N° 585 -8-V-14- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014, al docente José Luis VENDRAMINI, DNI N° 12.211.928, en el cargo titular de Profesor: Matemática: 4 horas cátedra 2° - División Única-, turno tarde Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales, en el Colegio Secundario "Doctor René Gerónimo Favalaro", de la localidad de Ataliva Roca.-

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo titular de Profesor: Matemática: 4 horas cátedra 4° I -turno tarde- Orientación: Informática, en el Colegio Secundario "Marcelino Catrón", de la ciudad de Santa Rosa.-

Res. N° 586 -8-V-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 9 de diciembre de 2013, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, presentada por la agente Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Elsa Esther ALEMANI -D.N.I. N° 11.699.782 -Clase 1954-, perteneciente a la Subsecretaría , de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Bienestar Social, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 587 -8-V-14- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 10 de enero de 2013, a la docente Susana Beatriz LEGUIZAMON, DNI N° 11.637.722, en el cargo de Profesora: Historia I: 4 horas cátedra 2° III -turno mañana- Modalidad: Ciencias Naturales (Interina) en el Colegio Secundario "Virginia Galetti de Amela"; Historia II: 4 horas cátedra 2° I -turno mañana- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales (Titular) en el Colegio Secundario "República de El Salvador"; Geografía: 3 horas cátedra 1° II -turno mañana-; 3 horas cátedra 2° I -turno tarde- 3 horas cátedra 2° II -turno tarde- (Interina) Ciclo Básico; Historia: 3 horas

cátedra 3° II -turno mañana- (Titular) Ciclo Básico en el Colegio Secundario "Juana Azurduy", todos establecimientos de la ciudad de General Pico.

Art. 2°.- Páguese a los señores Martín Hugo ECHEVERRÍA DNI N° 25.882.374; Matías Ezequiel ECHEVERRÍA DNI N° 27.967.547; Mauro Héctor ECHEVERRÍA DNI N° 30.016.154 y la señora Victoria Sofía ECHEVERRÍA DNI N° 34.707.257 en carácter de derechohabiente la suma de \$ 20.741,35.-

Res. N° 588 -8-V-14- Art. 1°.- Destácase en Comisión de Servicios Permanente en la Reserva Provincial Parque Luro dependiente de la Secretaría de Turismo al agente, Gregorio Enrique VAZQUEZ, categoría 10 -Rama Administrativa-, Ley N° 643, Legajo N° 18901, Afiliado N° 51321, quien deberá residir en la Reserva Provincial Parque Luro, dada las características de las tareas a realizar.

Art. 2°.- Otórgase al agente citado en el artículo 1°, la asignación de un viatico fijo mensual anticipado, equivalente al 40% del viatico ordinario correspondiente a un mes de 30 días a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Res. N° 589 -8-V-14- Art. 1°.- Dejese sin efecto la Licitación Privada N° 193/13, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, para la contratación de los servicios de limpieza en las oficinas de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, ubicadas en la calle Rivadavia N° 330 de la ciudad de Santa Rosa, por aplicación del artículo 60 del Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

Res. N° 590 -8-V-14- Art. 1°.- Dése de baja a partir del día 1 de enero de 2014 por haber obtenido los beneficios de la Jubilación Ordinaria al agente, Categoría 14 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Alejandro Ramon Ortiz, DNI N° 13.162.284 – Clase 1957 – Afiliado N° 31445 – Legajo N° 6654, perteneciente a la Administración Provincial de Energía.-

Art. 2°.- Páguese al ex -agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 23.623,00, en concepto de 30 días hábiles de licencia por descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2013.-

Res. N° 591 -8-V-14- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014, a la docente María Griselda HERNANDEZ, DNI N° 22.490.085 en el cargo titular de Coordinador de Curso -turno tarde- en el Colegio Secundario "Enrique Stieben", de la localidad de Anguil.-

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Coordinador de Curso -turno tarde-, en el Colegio Secundario "Barrio Aeropuerto", de la ciudad de Santa Rosa.-

Res. N° 592 -8-V-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 5 de marzo de 2013, a la docente María Elena REKOFISKY, DNI N° 22.469.399, Clase 1972, al cargo titular de Profesora: Biología I: 3 horas cátedra 1° IV -turno noche- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales, en

el Colegio Nocturno Bachilleres "Héctor Ajax Guiñazu", de la ciudad de Santa Rosa. con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 593 -8-V-14- Art. 1°.- Declárase de Interés Provincial el "XXVII Congreso Nacional de Trabajo Social" organizado por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social y el Colegio de Asistentes Sociales de la provincia de Entre Ríos, que se llevará a cabo del 11 al 13 de septiembre del corriente año en la ciudad de Paraná de la Provincia de Entre Ríos.-

Res. N° 594 -8-V-14- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014. a la Dirección General de Juventud, a la agente Categoría 14 -Legajo N° 77142- Pamela Ayelén MONTES, perteneciente a la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Santa Rosa.-

Res. N° 595 -8-V-14- Art. 1°.-Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Municipalidad de Guatraché, al agente Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Raúl Omar ESPELETA -L.E N° 7.664.026 -Clase 1949-, perteneciente a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.-

Res. N° 596 -8-V-14- Art. 1°.-Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Municipalidad de Puelches, al agente Categoría 15 -Rama Servicios Generales- Ley N° 643, Raúl LUENGO -D.N.I. N° 13.956.421-Clase 1961- perteneciente a la Subsecretaría de Política Social dependiente del Ministerio de Bienestar Social.-

Res. N° 597 -8-V-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, al Jardín Maternal N° 2 -J. Jaramillo - dependiente de la Municipalidad de Eduardo Castex, a la agente Nora Noemí BRUNO, Categoría 9 -Rama Administrativa- Ley N° 643 -D.N.I N° 11.733.555-Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Política Social dependiente del Ministerio de Bienestar Social.-

Res. N° 598 -8-V-14- Art. 1°.-Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Cámara de Diputados, a la agente Categoría 10 (Rama Administrativa) -Ley N° 643-, Norma Estrella VENDRAMINI -D.N.I N° 11.866.555-Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Política Social del Ministerio de Bienestar Social, en el marco de las previsiones del artículo 6° del Decreto N° 1738/05.-

Res. N° 599 -8-V-14- Art. 1°.-Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Comisión de Fomento de Rucanelo, al agente Categoría 12 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Juan Manuel RODRIGUEZ -L.E. N° 8.010.787- Clase 1949-, perteneciente a la Dirección General de Deportes,

Recreación y Turismo Social dependiente de la Subsecretaría de Juventud, Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Bienestar Social.

Res. N° 600 -8-V-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014. a la Municipalidad de Macachin, al agente Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Amilcar Bernardo CANCINA -D.N.I. N° 25.851.536 Clase 1977-, perteneciente a la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo Social dependiente de la Subsecretaría de Juventud, Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Bienestar Social.-

Res. N° 601 -8-V-14- Art. 1°.-Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, al Ministerio Público Oficina de Prensa del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, al agente Categoría 5 (Rama Administrativa 1 ° Convenio 3 escalafón Radio y T.V.) -Ley N° 643- Gustavo Tamer SCHNAN, -D.N.I. N° 21.448.348-Clase 1970-, perteneciente a la Dirección General de Canal 3 dependiente de la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

Res. N° 602 -8-V-14- Art. 1°.-Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Municipalidad de Santa Rosa, al agente Categoría 12 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Aníbal Norberto VILCHEZ -D.N.I. N° 21.938.153 -Clase 1970-, perteneciente a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Res. N° 603 -8-V-14- Art. 1°.-Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, al agente Categoría 13, Carlos Alfredo CORNEJO AVELLANEDA -D.N.I. N° 17.474.943 - Clase 1966, perteneciente a la Municipalidad de Santa Rosa.-

Res. N° 604 -8-V-14- Art. 1°.-Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, al agente Categoría 14 (Rama Administrativa) Ley N° 643, Rubén Ezequiel CARDOZO -D.N.I. N° 30.319.784 -Clase 1984-, perteneciente a la Jefatura de Policía dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Res. N° 605 -8-V-14- Art. 1°.-Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 5 de marzo de 2014 ,al docente Marcelo Daniel PEREZ, DNI N° 16.996.193 en el cargo titular de Profesor: Educación Física: 3 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Licenciado Hugo Peinetti"; Educación Física: 3 horas cátedra 2° I -turno tarde- Ciclo Básico; 3 horas cátedra 4° I -turno tarde - Orientación: Ciencias Sociales, en el Colegio Secundario "Juan Humberto Morán", ambos establecimientos de la localidad de Eduardo Castex.-

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 5 de marzo de 2014, por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo titular de Profesor: Educación Física: 3 horas cátedra 2° II -turno mañana- Ciclo Básico,

en el Colegio Secundario "Juan Ricardo Nervi"; 3 horas cátedra 2° I -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Ciudad de Santa Rosa"; 3 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico, la Escuela Normal "Clemente José Andrada", todos establecimientos educativos de la ciudad de Santa Rosa.

Res. N° 606 -8-V-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Municipalidad de General Acha, a la agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Elena Inés HERRERA -L.C. N° 5.192.513-Clase 1948-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 317 -7-V-14-Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio Bienestar Social transferirá la suma de \$ 383.000,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan destinados a afrontar gastos de acción social de personas con necesidades sociales .-

ANEXO

Código	Localidad	Importe
221/2	Ataliva Roca	\$ 15.000,00
181/8	Caleufú	\$ 15.000,00
041/4	Catriló	\$ 28.000,00
195/8	Falucho	\$ 14.000,00
113/1	General San Martín	\$ 15.000,00
115/6	Jacinto Arauz	\$ 23.000,00
183/4	La Maruja	\$ 25.000,00
172/7	Miguel Cané	\$ 14.000,00
184/2	Parera	\$ 15.000,00
162/8	Puelen	\$ 10.000,00
197/4	Realico	\$ 49.000,00
024/0	Santa Rosa	\$ 50.000,00
154/5	Speluzzi	\$ 10.000,00
204/8	Toay	\$ 50.000,00
087/7	Winifreda	\$ 50.000,00
	TOTAL	\$383.000,00

Res. N° 318 -7-V-14- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$105.000,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, según los montos que en cada caso se consignan, destinadas a solventar gastos de funcionamiento en el área social.-

ANEXO

Código	Localidad	Importe
153/7	General Pico	\$ 10.000,00
197/4	Realicó	\$ 45.000,00
024/0	Santa Rosa	\$ 50.000,00
	TOTAL	\$ 105.000,00

Res. N° 319 -7-V-14- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$

379.000,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan destinados a afrontar gastos de acción social de personas con necesidades sociales.-

ANEXO

Código	Localidad	Importe
161/0	25 de Mayo	\$ 50.000,00
071/1	Algarrobo del Aguila	\$ 10.000,00
171/9	Colonia Barón	\$ 20.000,00
081/0	Conhelo	\$ 7.000,00
131/3	Cuchillo-Co	\$ 8.500,00
082/8	Eduardo Castex	\$ 50.000,00
153/7	General Pico	\$ 50.000,00
065/3	Intendente Alvear	\$ 20.000,00
124/8	Luan Toro	\$ 8.000,00
225/3	Quehue	\$ 50.000,00
187/5	Rancul	\$ 27.000,00
062/0	Sarah	\$ 7.000,00
154/5	Speluzzi	\$ 10.000,00
125/5	Telén	\$ 23.500,00
204/8	Toay	\$ 30.000,00
087/7	Winifreda	\$ 8.000,00
	TOTAL	\$379.000,00

Res. N° 329 -8-V-14- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará las sumas indicadas en el anexo de la presente Resolución, a las personas incorporadas en los Programas de la Dirección de Adultos Mayores, que se consignan en el mismo.- (S/Expte. N° 3559/14).-

Res. N° 330 -8-V-14- Art. 1°.- Apruébase el texto ordenado de la Reglamentación del Programa de Participación Comunitaria, que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Deróganse las Resoluciones Ministeriales N° 1529/08, N° 212/10, N° 355/11 y N° 273/13.-

ANEXO

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA REGLAMENTACIÓN

1. POLÍTICA SOCIAL PROVINCIAL:

A través de la Ley de Descentralización el Poder Ejecutivo Provincial se ha propuesto desarrollar herramientas útiles que favorezcan la participación activa de la comunidad en el diseño y ejecución de la política social local, promoviendo la participación en los espacios de concertación local.

El Fondo de Financiamiento Federal otorgará aportes financieros, según un coeficiente distribuidor, a las distintas localidades de la provincia.

Este programa intenta promover debates y cambios en las formas y contenidos actuales de la vida democrática de nuestra sociedad. Debates y cambios que conduzcan a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, fundada en la auténtica participación colectiva (re) dimensionadora de las cuestiones de la vida pública.

A través del Programa Participación Comunitaria se pretende concretar una política social provincial que tienda a priorizar:

- Los Proyectos presentados por las organizaciones comunitarias, como forma de establecer relaciones de trabajo con responsabilidad compartida.
- Los Proyectos de carácter promocional y preventivo, que promuevan la integración social y al desarrollo comunitario. Estos proyectos brindarán educación social y desarrollo de capacidades que dignifiquen la condición humana.
- La consolidación de los Consejos/Mesas Locales permitirá construir un modelo de gestión participativo y protagónico de las decisiones tomadas en torno a la política pública local. Se entiende por política pública al conjunto de acciones que asignan recursos (humanos, metodológicos, financieros e institucionales) para la satisfacción de las necesidades de una población determinada. Este proceso de trabajo permitirá evaluar los resultados desde la perspectiva de los mismos actores sociales responsables del diseño de la política de desarrollo local. Esta programación irá definiendo una visión sobre la intervención, siendo más proteccional/asistencial o más preventiva/promocional. El modelo de gestión de cada localidad irá definiendo un desarrollo diferente de ciudadanía, desde una ciudadanía asistida a una ciudadanía emancipada.-

2. DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Política Social dependiente del Ministerio de Bienestar Social, y a través de la Mesa de Gestión Provincial, propone formalizar la presentación de proyectos relacionados con iniciativas sociales que atiendan problemáticas locales correspondientes a distintas áreas de acción.-

3. OBJETIVO:

El objetivo es generar espacios de participación concertada que tiendan a producir estrategias de desarrollo para involucradas y su población beneficiaria las organizaciones involucradas y su población beneficiaria.-

4. DESTINATARIOS:

Esta propuesta involucra a la totalidad de los Municipios y Comisiones de Fomento pampeanos a través de la participación directa de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, mediante la presentación de los distintos proyectos. Serán los espacios de concertación local, los ámbitos propicios para consensuar la identificación y priorización de los problemas y orientar la viabilidad de las posibles soluciones.

5. FINANCIAMIENTO:

Las propuestas recibirán financiamiento del Gobierno Provincial a través del "Fondo de Financiamiento Federal" y partidas que se establezcan en el marco de la Ley Provincial de Descentralización, de acuerdo a un cupo preestablecido anualmente para cada localidad. Los Municipios y Comisiones de Fomento destinarán un mínimo del 30% de los fondos recibidos a proyectos de Organizaciones Sociales, con el fin de propiciar una mayor

participación de las mismas en el abordaje de diferentes aspectos de la realidad local, como así también favorecer acciones colectivas que beneficien a la sociedad en su conjunto. En caso de que no existieran Organizaciones de este tipo en la localidad o éstas no presentaran proyectos en la Mesa de Gestión Local se deberá presentar una Declaración Jurada informando la situación. Cuyo modelo se adjunta como formulario N° 5. Las Organizaciones Sociales que se beneficien con este programa, deberán presentar: Certificado de Vigencia expedido por el Registro de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia o Certificado de condiciones reglamentarias expedido por el Registro de Entidades de Público del Ministerio de Bienestar Social.-

6. ALCANCE DE LOS PROYECTOS:

Los proyectos se enmarcarán dentro de los siguientes subprogramas:

6.1.- Subprograma Desarrollo Comunitario e Integración Social: El objetivo es fortalecer la capacidad operativa y de gestión de las organizaciones comunitarias de base (clubes, escuelas, iglesias, etc.) que ofrecen actividades preventivas y promocionales que aseguran una mayor calidad de vida para la población. Ejemplo: proyecto de deportes para todos; y/o proyecto de voluntariado social. y/o proyecto de prevención de patologías sociales (lucha contra el alcohol, drogas, tabaco, etc.) y/o proyecto de inclusión social, entre otros.

6.2.- Subprograma Atención de Grupos Prioritarios: se refiere al accionar sobre grupos de riesgo determinados: infancia adolescencia, mujeres, ancianos, pueblos originarios personas con discapacidad, etc.

Ejemplo: Proyecto de operadores en comunidad, centros diurnos, espacios de participación artísticos, culturales, recreativos, de capacitación, entre otros.

6.3.- Subprograma Autoconstrucción de Mejoras Habitacionales: para grupos familiares focalizados por situaciones de hacinamiento ausencia de núcleo húmedo o riesgo de la estructura de la vivienda, mediante una propuesta de autoconstrucción familiar, asistida con dirección técnica de obra.

6.4.- Subprograma Movilidad Social Ascendente: esta línea pretende promover situaciones de esfuerzo personal en sus distintas variantes: intelectuales, de trabajo, solidarias (o militancia social), entre otras. Por lo tanto, se podrá proponer proyectos que incluyan beneficiarios para estímulos o becas (aportes) sociales para el desarrollo de las distintas metas.

6.5.- Subprograma Complemento Nutricional brinda el marco para un conjunto de acciones cuyo objetivo general es mejorar la alimentación de determinada población meta, por ejemplo: proyectos de aportes nutricionales a celíacos, diabéticos, etc.: talleres de educación de la salud sobre aprovechamiento de alimentos y/o proyectos de huertas comunitarias.

6.6.- Subprograma Materiales Educativos, podrán implementarse programas destinados a dotar de elementos de aprendizaje y estudios a sectores que no tienen acceso a ellos y, por ende, encuentran una limitante más en su educación.

6.7.- Subprogramas alternativos: todo otro tipo de emprendimientos comunitarios que para el conjunto de la sociedad de cada localidad tenga carácter de prioritario.

7. ESPACIOS DE CONCERTACIÓN LOCAL

Podrán participar las organizaciones sociales, legalmente constituidas o públicamente reconocidas conjuntamente con sectores gubernamentales. Deberán estar presididas por el titular del Municipio o Comisión de Fomento, o por quien éste designe. Inicialmente el Intendente o Comisionado deberá enviar a la Mesa de Gestión Provincial la conformación del espacio de concertación (formulario N° 1). Esta documentación a su vez deberá ser presentada toda vez que se modifique su conformación.-

8. PRESENTACIÓN LOCAL DE PROYECTOS:

Los sectores integrantes del Espacio de Concertación local (cuya conformación deberá ser informada en formulario N° 1), deberán avalar la propuesta a través de una nota de intención con datos básicos de la misma (formulario N° 2). El proyecto se elaborará con la guía correspondiente (formulario N° 3) procurando la coherencia con el diagnóstico local, para lo cual deberán presentar el listado de problemas que surjan de dicho diagnóstico (formulario N° 4).

9. SELECCIÓN LOCAL:

El espacio de concertación local realizará la priorización y aprobación de los proyectos. Esta se relacionará fundamentalmente con la coherencia de la idea, el contexto local y la realidad comunitaria. La selección de los proyectos se realizará a través del consenso, caso contrario se dejará constancia de la opinión de cada entidad o sector, según la conformación del espacio de concertación enviado a la Mesa de Gestión Provincial, y formalizado mediante un acta, firmado por todos los presentes y avalado por el Intendente Municipal. Cuando no exista consenso, deberá especificarse en la citada acta los fundamentos aducidos por los sectores que no aprueben el proyecto.

10. SELECCIÓN PROVINCIAL:

Las propuestas presentadas al nivel provincial serán revisadas en sus aspectos técnicos y administrativos por la Mesa de Gestión Provincial. Los criterios de selección del nivel provincial estarán orientados a evaluar la coherencia interna, factibilidad técnica, viabilidad, impacto previsto, calidad de elaboración del proyecto y a la decisión comunitaria (formulario N° 7). Ante ello la Mesa de Gestión Provincial podrá rechazar los proyectos a los efectos que se realicen las correcciones necesarias, o para que se tengan en cuenta los aportes realizados por aquel/los sector/es que no han acompañado el proyecto original. Anualmente se elaborará un informe síntesis de monitoreo desde la formulación de proyectos locales (formulario N° 6).-

Formulario N° 1.

ESPACIO DE CONCERTACIÓN LOCAL

Nombre asignado.....

NOMINA DE INTEGRANTES

(Considerar que a posteriori son quienes deberán Ganar los avales de los proyectos)

Nombre y Apellido	N° de Documento	Nombre de la Organización que representa
ORGANIZACIONES DE GOBIERNO		
ORGANIZACIONES SOCIALES		
ACTIVIDAD PRIVADA		

Firma del Intendente Municipal.....

Formulario N° 2.

INFORME DE LOS ESPACIOS DE CONCERTACIÓN LOCAL

Nombre del Proyecto Local:

.....

Nombre del Programa:

.....

PERTINENCIA DEL PROYECTO:

Los Integrantes del Espacio de Concertación Local consideramos que el Proyecto:

Es pertinente

Es de dudosa pertinencia

No se considera pertinente

(Marque con una cruz la opción considerada)

Justificar la opción antes vertida.....

.....

.....

Firma y Aclaración de Todos los Miembros del Espacio de Concertación Local

Aval del Intendente Municipal.

Formulario N° 3.

GUÍA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Organismo/Entidad responsable:

Nombre del proyecto:

Situación problema:

Objetivo general:

Objetivos específicos:

Población Beneficiaria:

Actividades:

Cronograma:

Presupuesto: Discriminar apodes solicitados según el siguiente cuadro. El mismo ha sido cumplimentado con un

ejemplo hipotético. Acompañar con presupuestos en los casos que corresponda.

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Origen recursos	
					Solicitado	Contraparte
Recursos humanos						
Insumos						
Equipamiento						
Gastos Generales						

Coordinador del proyecto: (Descripción de su formación y/o curriculum)
Se adjunta/n..... hojas con el desarrollo del Proyecto.-

Formulario N° 4.

Municipio/Comisión de Fomento.....
Fecha de Elaboración.....
Principales Problemas de la Localidad que surgen del Diagnóstico Local:
1.....
2.....
3.....
4.....
5.....
6.....
7.....
8.....

Firma y Aclaración de Todos los Miembros del Espacio de Concertación Local
Aval del Intendente Municipal.

Formulario N° 5.

LEY 2358

DECLARACIÓN JURADA SOBRE DESTINO DE FONDOS DEL "PROGRAMA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA" A PROYECTOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES.

Declaramos bajo juramento que no se han presentado en la localidad proyectos de Organizaciones Sociales, cumpliendo de esta forma con lo establecido en la Reglamentación del Programa.

En la localidad de....., a los.....días del mes de..... del año.....

FIRMAS DE REPRESENTANTES DE LA MESA DE GESTIÓN LOCAL

FIRMA DEL INTENDENTE

Formulario N° 6.

Monitoreo desde la Formulación

Variables:	Categorías:
Destino financiamiento	Insumos, Recurso Humano, Equipamiento
Origen de la Iniciativa	Municipio (M), Organización Sociales (OS), Articulado M y OS.
Línea de Intervención	Infraestructura y/o Equipamiento; Capacitación y/o Asistencia Técnica, Asistencia Directa.
Área Destino	Salud, Educación, Deporte, Cultura, Vivienda, Promoción Comunitaria.
Población Objetivo	Mujer, Niñez y Adolescencia, Juventud, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Familia y Comunidad.
Fecha	
Monto	
Expediente Nro.	
Decreto/Resolución:	

Formulario N° 7.

GRILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Dimensión Evaluación técnica Puntaje Mínimo: 70 puntos

Puntaje máximo: 100 puntos

EJECUTOR.....
NOMBRE DEL PROYECTO.....
LOCALIDAD:..... MONTO.....
EVALUADOR:

Variables a ponderar	Pje parcial máximo	Subtotal	Evaluación
MODELO DE GESTIÓN SOCIAL		35	
✓ Modalidad: - Proyectos del orden estatal - Proyectos de Organizaciones Sociales - Proyectos de acción concertada (Privada/privada o Privada/ estatal)	10 15 20		
✓ Decisión del espacio de concertación local: - Por consenso - Por disidencia	15 05		
LOGICA DEL PROYECTO		40	
✓ Definición de la situación problema vinculada al diagnóstico realizado/Justificación de continuidad ✓ Correspondencia entre objetivo general, objetivos específicos, actividades, cronograma y presupuesto.	30 10		
CORRESPONDENCIA CON CRITERIOS PROVINCIALES		25	
✓ Iniciativas concordantes ✓ Calificación del coordinador	15 10		
TOTAL DE PUNTAJE DEL PROYECTO		100	

Res. N° 331 -8-V-14- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$16.000,00, a favor de la Asociación "SER SOLIDARIOS", con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 332 -8-V-14- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidara y pagará las sumas indicadas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia que en el mismo se consignan. Correspondientes al mes de Febrero del corriente año.- (S/Expte. N° 546/14)

Res. N° 341 -12-V-14- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Mauricio Mayer la suma de \$ 11.000,00, destinada a solventar los gastos de equipamiento.-

Res. N° 342 -12-V-14- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá la suma de \$134.400,00, a los Municipios detallados en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los impones que en cada caso se consignan, destinados a solventar los gastos que les demande ejecutar el Programa "INAUN".-

MUNICIPIOS	ANEXO	MONTO
CALEUFU (181-8)		\$ 5.000,00
EDUARDO CASTEX (082-8)		\$ 5.000,00
GENERAL ACHA (224-6)		\$ 8.500,00
GENERAL PICO (153-7)		\$ 15.000,00
GENERAL SAN MARTÍN (113-1)		\$ 5.000,00
GUATRACHE (103-2)		\$ 5.000,00
INGENIERO LUIGGI (196-6)		\$ 5.000,00
INTENDENTE ALVEAR (065-3)		\$ 10.000,00
LA ADELA (031-5)		\$ 5.000,00
MACACHIN (012-5)		\$ 5.000,00
PARERA (184-2)		\$ 5.000,00
RANCUL (187-5)		\$ 5.000,00
REALICO (197-4)		\$ 22.400,00
TOAY (204-8)		\$ 30.000,00
25 DE MAYO (161-0)		\$ 3.500,00
TOTAL		\$ 134.400,90

Res. N° 343 -12-V-14- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 16.000,00 a favor de la Asociación "SER SOLIDARIOS", con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 344 -12-V-14- Art. 1º.- Transfírase a favor de las Municipalidades detalladas en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas personas, que Se encuentran comprendidas en el programa: "ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS — MUNICIPIOS".-

**ANEXO
"ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS"
ABRIL 2014**

LOCALIDAD	COD. - D.V.	MONTO
ALPACHIRI	101 - 6	1.800
ANGUIL	021 - 6	2.800
ARATA	211 - 3	600
ATALIVA ROCA	221 - 2	600
BERNARDO LARROUDE	061 - 2	1.400
CALEUFU	181 - 8	1.000
CATRILLO	041 - 4	1.400
EMBAJADOR MARTINI	194 - 1	400
GENERAL ACHA	224 - 6	5.700
GENERAL PICO	153 - 7	2.100
GENERAL SAN MARTIN	113 - 1	1.000

GUATRACHE	103 - 2	1.000
INGENIERO LUIGGI	196 - 6	1.000
LONQUIMAY	043 - 0	400
MACACHIN	012 - 5	1.200
MIGUEL CANE	172 - 7	1.400
PARERA	184 - 2	500
PUELCHES	092 - 7	800
QUEMU QUEMU	173 - 5	400
RANCUL	187 - 5	400
ROLON	015 - 8	1.000
TOAY	204 - 8	4.300
TRENEL	213 - 9	3.000
VICTORICA	126 - 3	1.700
VERTIZ	066 - 1	1.200
WINIFREDA	087 - 7	1.400
TOTAL:		\$ 38.500,00

Res. N° 345 -12-V-14- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Centro Social y Deportivo Rolón con sede en la localidad de Rolón, por la suma de \$ 25.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 346 -13-V-14- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACIÓN NUESTROS PIBES, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 250.000,00, con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niñas, Niños y Adolescentes.-

Res. N° 347 -13-V-14- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Algarrobo del Aguila la suma de \$ 50.000,00, para solventar parcialmente los gastos de organización, desarrollo y participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. N° 348 -13-V-14- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Agustoni, la suma de \$ 50.000,00, para solventar parcialmente los gastos de la organización, desarrollo y participación en la Liga Deportiva Municipal.-

**COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN
REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO**

Disp. N° 65 -7-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la asociación denominada "Comisión Vecinal Villa Alonso", con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 181 -9-V-14- Art. 1º.- Notifíquese a las entidades: "Asociación Madres Solidarias del Barrio los Hornos", "Organización Para el Nuevo Mundo", "Asociación Personal Superior Retirado del Servicio Penitenciario Federal de La Pampa", "Asociación Roper Comunitario", "Asociación Crecer con Amor", "Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día", "Asociación

Centro Actividad Física Deporte y Recreación Moverse en Familia”, “Asociación Cooperadora Sección Canes U.R.I.”, “Asociación Patio de Tango”, y Consorcio “Pichi Ruca Hue”, todas con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público.-

Disp. N° 195 -7-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la “Asociación Cultural Peña el Alero”, matrícula 15-3-II-01 (quince, tres, dos numero romano, cero uno), con domicilio legal en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 196 -7-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la “Comisión de Apoyo al Centro de Salud Dr. Mauricio Knobel”, matrícula 15-3-III-01 (quince, tres, tres numero romano, cero uno), con domicilio legal en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 197 -7-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la “Iglesia Evangélica Asamblea de Dios”, matrícula 15-3-6-05 (quince, tres, seis, cero cinco), con domicilio legal en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 198 -7-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la “Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día”, matrícula 15-3-6-01 (quince, tres, seis, cero uno), con domicilio legal en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 199 -7-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la asociación “CENTRO COLEGIAL PAMPEANO”, matrícula 15-3-1-10 (quince, tres, uno, diez), con domicilio legal en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 200 -7-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar a la “ENTIDAD DE BIEN PUBLICO MUSICOS PIQUENSES”, con domicilio legal en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa; matrícula 15-3-II-03 (quince, tres, dos romano, cero tres); por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 201 -7-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la “Cooperadora de la Escuela N° 233 Constancio C. Vigil”, matrícula 15-3-1-15 (quince, tres, uno, quince), con domicilio legal en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 202 -7-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la “Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial Ceferino Namuncurá”, matrícula 21-1-3-01 (veintiuno, uno, tres, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Arata, La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 203 -8-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la “Asociación Misionera Vida Abundante”, con domicilio legal en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 204 -8-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la “Asociación Jóvenes para un Futuro Mejor”, matrícula 15-3-2-18 (quince, tres, dos, dieciocho), con domicilio legal en ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 205 -8-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la asociación “Dejalo Ser”, matrícula 15-3-2-44 (quince, tres, dos, cuarenta y cuatro), con domicilio legal en ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 206 -8-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Cooperadora Luz", matrícula 15-3-2-14 (quince, tres, dos, catorce), con domicilio legal en ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 207 -8-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Solidaridad y Niñez", con domicilio legal en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 208 -8-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación de Apoyo a Rutas sin Accidentes", matrícula 15-3-2-11 (quince, tres, dos, once), con domicilio legal en ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N 209 -8-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Agrupación 26 de septiembre", con domicilio legal en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 210 -8-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Solidaridad", con domicilio legal en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 211 -8-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Civil Liceo", con domicilio legal en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 212 -8-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público

a la "Organización Juvenil Solidaria", con domicilio legal en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 213 -9-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "ARI-CHE", con domicilio legal en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 214 -9-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Jardín Maternal AIN-HUE", con domicilio legal en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 216 -9-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación de Pro-Ayuda al Discapacitado", con las siglas APRODIS, matrícula 15-3-4-12 (quince, tres, cuatro, doce), con domicilio legal en ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 217 -9-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Rincón de Luz", matrícula 15-3-4-03 (quince, tres, cuatro, cero tres), con domicilio legal en ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 218 -9-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación El Labrador", matrícula 15-3-2-09 (quince, tres, dos, cero nueve), con domicilio legal en ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 219 -9-V-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la asociación "Centro de Jubilados y Pensionados", matrícula 08-6-2-01 (cero ocho, seis, dos, cero uno), con domicilio legal en localidad de Vértiz, Provincia de La

Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 220 -9-V-14- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la asociación "Cooperadora Hortencia Savoia del Establecimiento Asistencial Dr. Ignacio Pirovano", matrícula 08-6-3-01 (cero ocho, seis, tres, cero uno), con domicilio legal en localidad de Vértiz, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 0511 -29-IV-14- Art. 1°.- Apruébanse las Interpretaciones Generales del Anexo de Títulos del Estatuto del Trabajador de la Educación - Ley N° 1124 y sus modificatorias según texto del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 3573/14)

Art. 2°.- Apruébanse las Supresiones al Anexo III de la Resolución 102/14, al Anexo I y II de la Resolución N° 1576/13, al Anexo IV Resolución N° 1031/13 y a los Anexos I y II de la Resolución N° 1687/12, del Anexo de Títulos del Estatuto del Trabajador de la Educación. Ley N° 1124 y sus modificatorias,- según texto del Anexo II que forma parte de la presente Resolución.-

Art. 3°.- Apruébanse las Sustituciones al Anexo II, III y IV de la Resolución N° 1924/13 del Anexo de Títulos del Estatuto del Trabajador de la Educación-Ley N° 1124 y sus modificatorias, según texto del Anexo III que forma parte de la presente Resolución.-

Art. 4°.- Apruébanse las Inclusiones al Anexo II del Decreto N° 1574/04, del Anexo de Títulos del Estatuto del Trabajador de la Educación Ley N° 1124 y sus modificatorias, según texto del Anexo IV que forma parte de la presente Resolución.-

Art. 5°.- Apruébanse las Inclusiones al Anexo II del Decreto N° 1598/89, del Anexo de Títulos del Estatuto del Trabajador de la Educación Ley N° 1124 y sus modificatorias,- según texto del Anexo V que forma parte de la presente Resolución.-

Art. 6°.- Apruébanse las Inclusiones al Anexo del Decreto N° 3035/09; al Anexo II del Decreto N° 883/10; al Anexo II del Decreto N° 859/11 y al Anexo de la Resolución N° 1693/12, del Anexo de Títulos del Estatuto del Trabajador de la Educación-Ley N° 1124 y sus modificatorias,-correspondientes a la Educación Secundaria;-según texto del Anexo VI que forma parte de la presente Resolución.-

Art. 7°.- Apruébanse las Inclusiones al Anexo I y II de la Resolución N° 1687/12; al Anexo I y II de la Resolución N° 1688/12; al Anexo de la Resolución N° 863/13; al Anexo de la Resolución N° 1646/13, del Anexo de Títulos del Estatuto del Trabajador de la Educación Ley

N° 1124 y sus modificatorias, correspondientes a la Educación Secundaria y a la Educación Técnico Profesional respectivamente, según texto del Anexo VII que forma parte de la presente Resolución.-

Res. N° 0512 -29-IV-14- Art. 1°.- Apruébanse los Perfiles Docentes para los Espacios Curriculares Taller de Instalaciones Eléctricas y Taller de Mecanizado del 6° y 7° Año de la Tecnicatura en Equipos e Instalaciones Electromecánicas y Taller de Mecanizado del 5° y 6° Año de la Tecnicatura Automotores correspondientes a los Campos de la Formación Específica del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria en la Modalidad Educación Técnico Profesional, según texto del Anexo que forma parte de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 4757/14)

Res. N° 0554 -7-V-14- Art. 1°.- Auspicar la Olimpiada de Filosofía de la República Argentina, organizada por la Universidad Nacional de Tucumán, a realizarse en distintas sedes entre los meses de mayo y noviembre de 2014, dirigida a alumnos y docentes de establecimientos educativos de educación secundaria de la República Argentina.-

Res. N° 0555 -7-V-14- Art. 1°.- CLAUSURAR TEMPORARIAMENTE a partir del 24 de febrero de 2014, la Escuela N° 106 (PU. 3) de la Zona Rural de Winifreda, por carecer de matrícula para mantener en funcionamiento el establecimiento.-

Art. 2°.- Los bienes muebles y archivo del establecimiento serán entregados a la Coordinación de Área IV Zona III con sede en Santa Rosa, quien dispondrá su resguardo o distribución.-

Res. N° 0556 -7-V-14- Art. 1°.- CLAUSURAR TEMPORARIAMENTE a partir del 24 de febrero de 2014, la Escuela N° 58 (PU, 3) de la Zona Rural de Trenel, por carecer de matrícula para mantener en funcionamiento el establecimiento.-

Art. 2°.- Los bienes muebles y archivo del establecimiento serán entregados a la Coordinación de Área I Zona II con sede en Eduardo Castex -Trenel, quien dispondrá su resguardo o distribución.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 268 -8-V-14- Art. 1°.- Otórgase al señor Julio Bernabé TOLEDANO, DNI N° 18.121.490, un crédito por la suma de \$ 150.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 269 -8-V-14- Art. 1°.- Otórgase al señor Mario Alfredo RICHTER, DNI N° 22.490.052, un crédito por la suma de \$ 150.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 270 -8-V-14- Art. 1º.- Otórgase al señor José Alberto SPON, DNI N° 21.430.089, un crédito por la suma de \$ 100.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 271 -8-V-14- Art. 1º.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 247/00, de fecha 26 de septiembre de 2000, en el marco del "Programa de Apoyo a Proyectos Productivos", por la suma de \$ 40.000,00, al señor Carlos Alberto ARGUELLO DNI. N° 16.820.459.-

Res. N° 272 -8-V-14- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Santa Rosa – 024 - 0 – por la suma de \$ 30.000,00, destinado a la ejecución del "PROGRAMA PRECIOS CUIDADOS".-

Res. N° 273 -8-V-14- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 10.000,00, a favor de la Municipalidad de Quemú Quemú -173-5- el que será destinado a solventar gastos que se generen por la realización de la "III Exposición de Caballos Criollos".-

Res. N° 274 -8-V-14- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Toay -204-8, que será destinado a cubrir daños ocasionados a los productores Hortícolas como consecuencia del Fenómeno Climático ocurrido durante los días 11 y 13 de febrero del corriente año.-

Res. N° 275 -8-V-14- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Parera -184-2- destinado a solventar parcialmente gastos de infraestructura para la Planta Modular de Alimentos Balanceados para cerdo del "Consorcio San Marcelo", de la mencionada localidad.-

Res. N° 276 -8-V-14- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 5.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Pichi Huinca 185-9 el que se destinará a brindar apoyo a productores apícolas de la zona en el marco del Plan de Certificación Apícola Provincial.-

Res. N° 277 -8-V-14- Art. 1º.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 838/11, en el marco del Programa Asistencia Crediticia a Entidades Solidarias A.C.E.S., a COOPERATIVA DE TRABAJO "LA HISTÓRICA" LIMITADA, Matrícula Nacional N° 21.855 y Registro Provincial N° 118, con domicilio legal en la ciudad de General Pico.-

Res. N° 278 -8-V-14- Art. 1º.- Otórgase un Aporte no reintegrable por la suma de PESOS \$ 30.000,00 a favor de la ASOCIACIÓN COOPERADORA "FACULTAD DE AGRONOMÍA", Universidad Nacional de La Pampa – UNLPam -, en el marco del Convenio celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la

Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa ratificado por Decreto N° 65/13, destinado a solventar gastos para realizar trabajos de picadas en el campo denominado "Bajo Verde"; del Expediente N° 2474/14.-

Art. 2º.- La Habilitación del Ministerio de la Producción, transferirá a la ASOCIACIÓN COOPERADORA "FACULTAD DE AGRONOMÍA" Universidad Nacional de La Pampa – UNLPam - la suma de \$ 30.000,00, con cargo a la siguiente partida presupuestaria Jurisdicción "G"- Unidad de Organización 24, Cuenta 1- Finalidad y Función 720, 1.030.06.00.00.132 – APORTES ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS del Presupuesto vigente.-

Res. N° 279 -8-V-14- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Pampeana "El Zorzal" de Equino-terapia y Equitación Deportiva con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 14.000,00, para solventar gastos que se generarán por la presentación de una nueva categoría de caballos denominada "El Caballo de Equinoterapia", a realizarse en el mes de mayo en el predio de la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa.-

Res. N° 280 -8-V-14- Art. 1º.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada por la "Fundación Acha Universitaria", con sede en la localidad de General Acha, del subsidio otorgado mediante Resolución N° 884/13, con fecha 18 de diciembre de 2013, por la suma de \$ 30.000,00, el que fue destinado a solventar gastos que demandó el dictado de la Carrera de Técnicos en Producción Vegetal Intensiva.-

Res. N° 281 -8-V-14- Art. 1º.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada por la "Asociación Cooperadora General Manuel N. Savio", del subsidio otorgado mediante Resolución N° 810/13, con fecha 20 de noviembre de 2013, por la suma de \$ 30.000,00, el que fue destinado a solventar parcialmente gastos ocasionados por diferentes reparaciones que se realizaron en las instalaciones del área de producciones del CERET y para cubrir honorarios y viáticos de capacitadores a productores de la Provincia.-

Art. 2º.- Solicítase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

Res. N° 282 -8-V-14- Art. 1º.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada por la "Cámara de Comercio y Afines de General Pico", con sede en dicha ciudad, del subsidio otorgado mediante Resolución N° 900/13, con fecha 23 de diciembre de 2013, por la suma de \$30.000,00 el que fue destinado a la adquisición de equipamiento informático y refacción del inmueble Sede de la Entidad.-

Art. 2º.- Solicítase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

Res. N° 283 -8-V-14- Art. 1º.- Otórgase un Aporte no reintegrable a favor de las señoras María Cecilia COLL DNI N° 21.428.564, María Mercedes COLL DNI N° 31.482.320 y el señor Santiago María COLL DNI N° 22.176.532, en calidad de nudos propietarios y la señora

Elba Elena MARTINEZ L.C. N° 4.153.032 en su calidad de usufructuaria del establecimiento rural "DON JOSÉ", inmueble designado con Nomenclatura Catastral: Sección VIII, Fracción C, Lote 25, Parcelas 26, 27, 28 y 38, Partidas N° 530.458, 530.457, 531.749 y 531.750, por la suma de \$ 574.069,00; en el marco del Convenio celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de la Producción, destinado a financiar el "Proyecto de Formulación de Plan de Manejó Sostenible de Bosque Nativo N° 3502/13" a implementar en el referido establecimiento y aprobado por Disposición N° 153/13 de la Dirección de Recursos Naturales.-

Art. 2º.- La Habilitación del Ministerio de la Producción pagará a las señoras María Cecilia COLL DNI N° 21.428.564, María Mercedes COLL DNI N° 31.482.320 y el señor Santiago María COLL DNI N° 22.176.532, en calidad de nudos propietarios y a la señora Elba Elena MARTINEZ L.C. N° 4.153.032 en su calidad de usufructuaria, el aporte que se acuerda en el artículo anterior, con cargo a la Jurisdicción "G"- Unidad de Organización 24, Carácter 0, Cuenta 1, Finalidad y Función 720 y en las siguientes forma y partidas a: 01-31-07-01-00-132- (6936) ,Aportes Actividades Lucrativas la suma de \$ 13.000,00 y a 01-30-07-01-00-132 (6934) Aporte Actividades Lucrativas la suma de \$ 561.069,00 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 284 -8-V-14- Art. 1º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 426/13 del Ministerio de la Producción, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Disp. N° 040 -11-II-14- Art. 1º.- Inscribir a la Sra. Lorena Elizabeth CHEUQUEPAN, DNI N° 27.977.018, al Libro Tomo I Folio 14º del Registro de Empresas de Servicios Forestales, como Hachero, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 041 -11-II-14- Art. 1º.- Inscribir al Sr. Ismael Alberto FERNANDEZ, DNI N° 14.743.521, al Libro Tomo I Folio 15º del Registro de Empresas de Servicios Forestales, como Hachero, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- La registración tendrá una vigencia

de 5 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 042 -17-II-14- Art. 1º.- Inscribir al Sr. Oscar Omar VILCHES, DNI N° 11.177.321, en carácter de titular del vehículo dominio XLJ 353, al Libro Tomo I Folio 64º del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementando por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Otorgar al titular del dominio XLJ 353 la Oblea de Transporte N° 64.-

Art. 3º.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 043 -17-II-14- Art. 1º.- Inscribir al Sr. Oscar Omar VILCHES, DNI N° 11.177.321, al Libro Tomo I Folio 16º del Registro de Empresas de Servicios Forestales, como Hachero, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 044 -24-II-14- Art. 1º.- Inscribir al Sr. MARTINEZ GOSSIO Horacio Oscar, DNI N° 7.795.580, en carácter de titular de la propiedad con ubicación catastral en Sección III, Fracción D, Lote 17, parcela 3, Departamento Guatrache, al Libro Tomo I Folio 14º del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.

Disp. N° 045 -24-II-14- Art. 1º.- Inscribir a la Sra. CULLA Mirta Gladis, DNI N° 12.774.737, en carácter de titular de la propiedad con ubicación catastral en Sección

XIV, Fracción D, Lote 8, parcela 13 y Lote 13, parcela 2, Departamento Utracán, al Libro Tomo I Folio 15° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.

Disp. N° 046 -24-II-14- Art. 1°.- Inscribir al Licenciado en Aprovechamiento de Recursos Naturales Renovables Federico Javier DI PIETRO, DNI N° 17.577.861, Matrícula Profesional N° 112 del COPROCNA, al Libro Tomo I Folio 25° del Registro de Profesionales creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 047 -24-II-14- Art. 1°.- Inscribir a la Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente María Florencia ARAB, DNI N° 33.835.493, Matrícula Profesional N° 256 del COPROCNA, al Libro Tomo I Folio 26° del Registro de Profesionales creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 1°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 048 -24-II-14- Art. 1°.- Inscribir al Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente Marcelo Ramón CASANOVAS, DNI N° 28.877.256, Matrícula Profesional N° 197 del COPROCNA, al Libro Tomo I Folio 27° del Registro de Profesionales creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la

Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 049 -11-III-14- Art. 1°.- Inscribir al Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente Víctor Julián BRESER, DNI N° 31.482.030, Matrícula Profesional N° 243 del COPROCNA, al Libro Tomo I Folio 28° del Registro de Profesionales creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 050 -11-III-14- Art. 1°.- Inscribir al Ingeniero Agrónomo Juan Manuel GUZMAN ARRAUSI, DNI N° 30.592.197, Matrícula Profesional N° 864 del CIALP, al Libro Tomo I Folio 29° del Registro de Profesionales creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 054 -11-III-14- Art. 1°.- Inscribir al Sr. Andrés Alberto MALGA, DNI N° 31.482.278, al Libro Tomo I Folio 17° del Registro de Empresas de Servicios Forestales, como Empresa Contratista, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 055 -18-III-14- Art. 1°.- Inscribir al Sr. Maximiliano Joaquín JUBETE, DNI N° 35.386.273, en

carácter de titular del vehículo dominio KFB 232, al Libro Tomo I Folio 65° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementando por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Otorgar al titular del dominio KFB 232 la Oblea de Transporte N° 65.-

Art. 3°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 056 -18-III-14- Art. 1°.- Inscribir al Sr. Maximiliano Joaquín JUBETE, DNI N° 35.386.273, en carácter de titular del vehículo dominio ELK 640, al Libro Tomo I Folio 66° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementando por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Otorgar al titular del dominio ELK 640 la Oblea de Transporte N° 66.-

Art. 3°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 057 -18-III-14- Art. 1°.- Inscribir al Sr. Mario Edgardo Hernán Rodríguez, DNI N° 26.599.693, en carácter de titular del vehículo dominio UTD 219, al Libro Tomo I Folio 67° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Provincia de La Pampa complementando por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Otorgar al titular del dominio UTD 219 la Oblea de Transporte N° 67.-

Art. 3°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 058 -18-III-14- Art. 1°.- Inscribir al Sr. Andrés Alberto MALGA, DNI N° 31.482.278, en carácter de titular del vehículo dominio TSH 128, al Libro Tomo I Folio 68° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y

aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementando por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Otorgar al titular del dominio TSH 128 la Oblea de Transporte N° 68.-

Art. 3°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 059 -18-III-14- Art. 1°.- Inscribir al Sr. Andrés Alberto MALGA, DNI N° 31.482.278, en carácter de titular del vehículo dominio SAC 126, al Libro Tomo I Folio 69° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementando por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Otorgar al titular del dominio SAC 126 la Oblea de Transporte N° 69.-

Art. 3°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 061 -25-III-14- Art. 1°.- Inscribir al Ingeniero Agrónomo Gastón César CHAU, DNI N° 22.966.624, Matrícula Profesional N° 536 del CIALP, al Libro Tomo I Folio 30° del Registro de Profesionales creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 063 -31-III-14- Art. 1°.- Inscribir a la Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente Paola Leticia ALIAGA, DNI N° 28.659.938, Matrícula Profesional N° 252 del COPROCA, al Libro Tomo I Folio 31° del Registro de Profesionales creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de

reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 064 -31-III-14- Art. 1°.- Inscribir a la Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente Estela Anahí RODRIGUEZ, DNI N° 30.942.830, Matrícula Profesional N° 236 del COPROCNA, al Libro Tomo I Folio 32° del Registro de Profesionales creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12 reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

Res. Gral. N° 12 -29-IV-14- Art. 1°.- Aprobar la modificación del contrato celebrado entre el Usuario Directo Italmax S.A., y el Concesionario SERVICIOS Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 13

Santa Rosa, 5 de Mayo de 2014

VISTO:

El Decreto n° 107/14 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley n° 2.759 - Impositiva año 2014 -, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 23 de abril próximo pasado se efectuó el primer sorteo del año 2014 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 26 de marzo de 2014, en un acto público que se transmitió por L.U. 89 TV Canal 3;

Que a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 7° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en el inmueble que configure un incremento en los cargos de la partida seleccionada, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que conforme a lo antes expuesto y no existiendo observaciones que modifiquen el resultado original,

corresponde declarar el dominio y partida que resultan ganadores de este primer sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2015, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar ganadores del Primer Sorteo del año 2014 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 26 de marzo, al siguiente:

- **Impuesto a los Vehículos:**
Dominio: APC285
Contribuyente: BASSO ENSO CARLOS
Localidad: Monte Nievas (L.P.)
- **Impuesto Inmobiliario Básico:**
Partida: 750.552
Titular: ANSOTEGUI RUBEN DARIO
Localidad: Quemú Quemú (L.P.)

Artículo 2°: A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

- **Impuesto a los Vehículos:**
Dominio: APC285
Cuotas: 03 a 06 del año 2014.
- **Impuesto Inmobiliario Básico:**
Partida: 750.552
Cuotas: 01 a 04 del año 2014.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos del ejercicio fiscal 2015, la baja de dichos cargos.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido ARCHIVESE. C.P.N. Javier Dario FORNERO, Director General de Rentas.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 14

Santa Rosa, 8 de Mayo de 2014

VISTO:

Las disposiciones referidas al Impuesto a los Vehículos contenidas en la Ley Impositiva correspondiente al año 2013 y 2014;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de las Leyes N° 2700 y 2759 - Impositiva Año 2013 y 2014 respectivamente-, faculta a esta Dirección General para resolver aquellos casos de

determinación de valuaciones fiscales de vehículos no previstas en sus Anexos;

Que, se han incorporado unidades al registro impositivo que no figuran en las citadas Leyes, para las cuales es necesario fijar su valuación fiscal;

Que a esos fines se han realizado consultas a Organismos Oficiales y a fuentes de información sobre el mercado automotor, tomando como marco de referencia las valuaciones fiscales establecidas en el referido texto legal;

POR ELLO, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9° del Código Fiscal (t. o. 2010),

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar para los vehículos establecidos en los Anexos "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J" y "K", que forman parte integrante de la presente, la valuación que en cada caso se informa a los fines de liquidar el Impuesto a los Vehículos.

ARTICULO 2°: Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, **ARCHIVASE.**- C.P.N. Javier Dario FORNERO, Director General de Rentas.-

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**ANEXO "A"****TABLA "A" VEHÍCULOS TIPO RURAL Y AUTOMÓVILES
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014**

MARCA	MODELO	2014	2013	2011	2010	2008	2006	2005	1998	1993
AUDI	A4 3.0 TDI QUATTRO 4P	584.600								
AUDI	A7 SPORTBACK 3.0 T FSI QUATTRO	653.400								
B.M.W.	330I 4P				311.100					
CHERY	TIGGO 2.0 LUXURY A/T R5P	196.500								
CHEVROLET	AGILE LTZ EFFECT 1.4N 5P	123.200								
CITROEN	C3 AIRCROSS 1.6 VTI 115 TENDANCE	138.000								
CITROEN	C3 PICASSO 1.5I 90 ORIGINE 5P	121.700								
CITROEN	C3 PICASSO 1.6 VTI 115 EXCLUSIVE 5P	163.000								
CITROEN	C4 LOUNGE 1.6 HDI EXCLUSIVE 4P	192.600								
CITROEN	C4 LOUNGE 1.6 HDI EXCLUSIVE PACK SELECT	199.600								
CITROEN	C4 LOUNGE 1.6I THP 163 AT6 EXC PACK SELE	241.800								
CITROEN	C4 LOUNGE 1.6I THP 163 AT6 EXCLUSIVE	197.400								
CITROEN	C4 LOUNGE 1.6I THP 163 AT6 TENDANCE 4P	177.700								
CITROEN	C4 LOUNGE 2.0I 16V ORIGINE 4P	153.200								
CITROEN	XSARA PICASSO 2.0I 16V EXCLUSIVE			106.300						
FIAT	500 1.4 16V LOUNGE AUTOMATICO	142.000								
FIAT	PALIO FIRE 1.4 5P	85.600								
FIAT	PALIO HLD 5P								36.200	
FORD	FIESTA 1.6L S 5P	132.100								
FORD	FIESTA 1.6L S PLUS 4P	135.500								
FORD	FIESTA 1.6L SE PLUS POWERSHIFT 5P	142.100								
FORD	FIESTA 1.6L TITANIUM 4P	157.300								
FORD	MONDEO TITANIUM 2.0L NAFTA	541.500								
HONDA	CIVIC LXS 4P	181.800								
KIA	RIO EX 1.4 A/T	204.900								
M.BENZ	A200 5P	450.000	230.800							
M.BENZ	A250 SPORT 5P		339.700							
M.BENZ	CLA 250 4P		410.200							
M.BENZ	E63 AMG 4P	2.233.800								
NISSAN	SENTRA EX SALOON									27.400
RENAULT	CLIO 2 1.2 AUTHENTIQUE CA							43.000		
RENAULT	CLIO MIO 3P CONFORT PLUS ABS ABCP	106.000								
RENAULT	CLIO MIO 3P GT LINE	111.000								
RENAULT	CLIO MIO 3P PACK ABS ABCP	90.800								
RENAULT	CLIO MIO 3P PACK LOOK ABS ABCP	91.200								
RENAULT	CLIO MIO 5P CONFORT ABS ABCP	101.700								
RENAULT	CLIO MIO 5P CONFORT PLUS ABS ABCP	107.800								
RENAULT	FLUENCE 2.0 16V LUXE RLINK 4P	189.000								
RENAULT	FLUENCE 2.0 16V LUXE RLINK CUIR	197.500								
RENAULT	MEGANE II COUPE CABRIOLET 2.0L					111.000				
RENAULT	NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE 1.6 4P	93.000	85.000							
RENAULT	NUEVO LOGAN PRIVILEGE PLUS 1.6 4P	122.000								
RENAULT	SANDERO STEPWAY SL TWEED 5P	147.100								
SUBARU	LEGACY 2.5I	224.400								
TOYOTA	86 GT M/T	421.100								
TOYOTA	ETIOS CROSS 1.5 M/T 5P	118.000								
TOYOTA	ETIOS X 1.5 M/T 5P	96.900								
VOLKSWAGEN	FOX 1.6 5P 71A				89.700					
VOLKSWAGEN	POLO CLASSIC 1.9L SD 31A						52.400			
VOLKSWAGEN	SURAN 1.6L 5D 1200/11D				105.000					
VOLKSWAGEN	SURAN 1.6L 5D 768	131.700								
VOLVO	S40 2.0			205.900						

ANEXO "B"**TABLA "B1" VEHÍCULOS STATION WAGON, FAMILIARES,
CAMIONETAS CARROZADAS TIPO TODO TERRENO Y SIMILARES
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014**

MARCA	MODELO	2014	2013	2010	2007	2006	2001
B.M.W.	X6 3.0SI T/T			576.900			
FORD	ECOSPORT 1.6L 4X2 XL PLUS MP3				75.000		
FORD	ESCAPE XLS 4X2 R5P						72.000
FORD	KUGA SEL 1.6T 6AT AWD T/T	335.700					
HONDA	CR-V EXL T/T	326.000					
JEEP	COMPASS SPORT 2.4L T/T	287.200					
JEEP	GRAND CHEROKEE SRT-8 T/T	1.451.700					
NISSAN	X-TRAIL					113.700	
PEUGEOT	4008 ALLURE 4X4 T/T	318.300					
RENAULT	KOLEOS PH3 DYN. PLUS 4X4 MT T/T	370.000					
RENAULT	KOLEOS PH3 EXP. 4X2 MT R5P	511.900					
RENAULT	KOLEOS PH3 PRIV 4X4 CVT	366.500	329.900				
SUZUKI	GRAND VITARA JLX-L 2.4 4X4 5P AT T/T	329.000					
TOYOTA	RAV4 4X2 TX R5P	525.000					
VOLKSWAGEN	TOUAREG 3.0 TDI T/T		482.000				

ANEXO "C"
TABLA "B2" CAMIONETAS, PICK-UP NO PREVISTAS
EN "B1" RURALES NO PREVISTAS EN "A"
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014

MARCA	MODELO	2014	2013	2011	2010	1998
ASIA	COMBI AM 825					61.500
CITROEN	BERLINGO FURGON 1.6 HDI BUSINESS AM54	112.200				
FORD	RANGER2 CS 4X2 XL SAFETY 2.5L N	221.200				
FORD	RANGER2 CS 4X2 XL SAFETY 2.2L D	195.500				
FORD	RANGER2 DC 4X2 XL SAFETY 2.5L N	234.000				
FORD	RANGER2 DC 4X2 XLT 2.5L N	229.800				
MITSUBISHI	L200 TRITON GLS	307.000				
MITSUBISHI	L200 TRITON HPE 3.2 CR	351.900				
PEUGEOT	BOXER 350 LH 2.3 HDI CONFORT	228.600				
PEUGEOT	EXPERT 2.0 HDI CONFORT	201.200				
PEUGEOT	PARTNER PRESENCE AA 1.6 HDI	134.400				
RENAULT	KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5ASIENTOS 2P	109.900	98.900			
RENAULT	KANGOO PH3 GENERIQUE 1.6	90.000				
RENAULT	KANGOO PH3 GRAN CONFORT 1.6 2P	107.500				
TOYOTA	HILUX 4X2 C/D SRV 2.7 VVTI - A3	273.900				
TOYOTA	HILUX 4X2 C/D SRV 3.0 TDI - B3	272.400				
TOYOTA	HILUX 4X2 C/D SRV 3.0 TDI - B3				167.400	
TOYOTA	HILUX 4X2 C/D SRV 3.0 TDI CUERO - E4	283.100				
TOYOTA	HILUX 4X2 C/S DX PACK 2.5 TDI - D3	247.200				
TOYOTA	HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 2.7 VVT-I	250.400				
TOYOTA	HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 2.7 VVT-I C/C		230.000			
TOYOTA	HILUX 4X4 C/D SRV 3.0 TDI CUERO - E4	334.300				
VOLKSWAGEN	AMAROK 2.0L TDI 122 CV 4X4 093		213.800			
VOLKSWAGEN	AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X2 217	279.200				
VOLKSWAGEN	AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X4 361	380.500				
VOLKSWAGEN	AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X4 608	311.600				
VOLKSWAGEN	AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X4 892		232.000			
VOLKSWAGEN	AMAROK 2.0L TDI 4X2 1T2			174.700		
VOLKSWAGEN	AMAROK 2.0L TDI 4X4 1HP				218.100	

ANEXO "D"
TABLA "C1" CAMIONES, CHASIS CON CABINA Y SIMILARES
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014

MARCA	MODELO	2014	2008
KIA	K2500 CH/C	220.000	
HYUNDAI	HD78		134.400

ANEXO "E"
TABLA "C2" VEHÍCULOS DE TRACCIÓN UTILIZADOS EN
SEMI-REMOLQUES, TRACTOR DE CARRETERA Y SIMILAR
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014

MARCA	MODELO	2014	2013	2005	2003
FORD	CARGO 1932 T/C	605.300			
M.BENZ	ATEGO 1725 S T C/ CAB DORM	749.700			
M.BENZ	LS 1632 T/C				378.200
SCANIA VAB	P360 A6X2 TRACTOR C/CABINA DORMITORIO		1.035.300		
SCANIA VAB	R114GA T/T			564.100	
VOLVO	FM 370 6X2 T TRACTOR C/CAB DORM	1.312.600			

ANEXO "F"
TABLA "D" TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS
COLECTIVOS. ÓMNIBUS, MICRO-ÓMNIBUS
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014

MARCA	MODELO	2014	2007	1995	1994
AGRALE	MA 8.5	437.000			
ISUZU	WFR LT			52.000	
O. MARCAS	MARCOPOLO PARADISO 1800 DD		1.200.000		
TOYOTA	COASTER			46.900	
TOYOTA	HIACE 15 PASAJEROS				60.000

ANEXO "G"
TABLA "A" VEHÍCULOS TIPO RURAL Y AUTOMÓVILES
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013

MARCA	MODELO	2013
M.BENZ	A200 5P	230.800
M.BENZ	CLA 250 4P	431.000
RENAULT	NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE 1.6 4P	88.600

ANEXO "H"
TABLA "B1" VEHÍCULOS STATION WAGON, FAMILIARES,
CAMIONETAS CARROZADAS TIPO TODO TERRENO Y SIMILARES
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013

MARCA	MODELO	2013
JEEP	GRAND CHEROKEE SRT-8 T/T	1.451.700
RENAULT	KOLEOS PH3 PRIV 4X4 CVT	366.500

ANEXO "I"
TABLA "B2" CAMIONETAS, PICK-UP NO PREVISTAS
EN "B1" RURALES NO PREVISTAS EN "A"
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013

MARCA	MODELO	2013
RENAULT	KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5ASIENTOS 2P	106.500
TOYOTA	HILUX 4X2 C/D SRV 3.0 TDI - B3	245.000
TOYOTA	HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 2.7 VVT-I C/C	224.000
TOYOTA	HILUX 4X4 C/D SRV 3.0 TDI CUERO - E4	327.000

ANEXO "J"
TABLA "C2" VEHÍCULOS DE TRACCIÓN UTILIZADOS EN
SEMI-REMOLQUES, TRACTOR DE CARRETERA Y SIMILAR
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013

MARCA	MODELO	2013	2003
SCANIA VAB	P360 A6X2 TRACTOR C/CABINA DORMITORIO	1.035.300	
M.BENZ	LS 1632 T/C		378.200

ANEXO "K"
TABLA "D" TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS
COLECTIVOS. ÓMNIBUS, MICRO-ÓMNIBUS
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013

MARCA	MODELO	2007
O. MARCAS	MARCOPOLO PARADISO 1800 DD	1.200.000

RESOLUCIÓN GENERAL N° 15

Santa Rosa, 9 de Mayo de 2014

VISTO:

La actual estructura funcional de este Organismo,
y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar los agentes que actuarán en nombre de este Organismo ante las distintas Circunscripciones Judiciales de La Provincia, a los efectos de que en el ejercicio de la representación fiscal tomen conocimiento de las vistas corridas y les den curso, como asimismo recepcionen expedientes y documentos relativos a fondos ingresados judicialmente;

POR ELLO y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

Artículo 1°.-Delegar la representación de la Dirección General de Rentas para actuar en su nombre en los trámites judiciales radicados en los distintos Juzgados de la Provincia, en las vistas corridas de los expedientes respectivos, practicar determinaciones impositivas de los distintos gravámenes de carácter provincial emergentes de cada causa, como asimismo recepcionar expedientes y documentos relativos a fondos ingresados judicialmente, a los agentes que seguidamente se indican:

Cr. María Luciana ROSALES, D.N.I. N° 20.339.206
Cr. Lorena Leandra MERKEL, D.N.I. N° 22.415.389
Cr. María Aurelia EFNER, D.N.I. N° 18.299.173
Cr. Marisa Noemí SCHMIDT, D.N.I. N° 17.161.603.
Cr. Maricel Anahí SOROLLA, D.N.I. N° 25.439.639
Cr. Alejandra Verónica GARCIA SALVETTI, D.N.I. N° 24.860.031
Sr. Martín Pablo GOYCOCHEA, D.N.I. 23.972.331

Artículo 2°.-A los mismos fines indicados en el artículo 1°, delegar la representación de la Dirección General de Rentas a los agentes que seguidamente se indican, para actuar:

a) En la Segunda Circunscripción Judicial:
Cr. Ana María RAMERO, D.N.I. N° 11.405.867.
Cr. María del Carmen ALVAREZ, D.N.I. N° 11.637.611.
Dra. Liliana Violeta ALEMANY, D.N.I. N° 17.208.709.

b) En la tercera Circunscripción Judicial:
Cr. Gustavo Rubén FERNANDEZ, D.N.I. N° 24.724.281.

Artículo 3°.-La presente Resolución comenzará a regir a partir de la fecha, quedando caducos todos los mandatos y representaciones judiciales otorgadas anteriormente por esta Dirección General.-

Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese, elévese copia

autenticada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVESE.- C.P.N. Javier Dario FORNERO, Director General de Rentas.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 454 -1-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MARTIN de PEREZ, Juana e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CAZANAVE, Luis Alberto CUIT: 20-10269689-2.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 089-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 39-PARCELA 8- PARTIDA N° 782811 - con domicilio en calle 14 N° 755 -Victorica- La Pampa del Expediente N° 47108/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
782811	8	0,06	0,00	0,06

Disp. N° 456 -1-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LINARES, Mario Alfredo e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a WALTER, Miguel Ángel CUIT: 20-18366730-1.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 021-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO g- MANZANA 73B-PARCELA 17- PARTIDA N° 781950 - con domicilio en calle 104 N° 1644 -Gral Pico- La Pampa del Expediente N° 46995/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
781950	17	0,38	14,86	15,24

Disp. N° 458 -1-XI-13- Art. 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición N° 135/2008, el cual quedará redactada de la siguiente forma:

“Art 1°: Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad LLODRA, Bartolomé y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CORONEL, Francisco Alberto CUIT: 23-17161833-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043-CIRCUNSCRIPCIÓN I- Radio h - Manzana 11 - PARCELA 3 - PARTIDA N° 763425 - con domicilio en Pte. H. Maure N° 1985 -Santa Rosa - La Pampa del Legajo.-

Disp. N° 459 -4-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ESAIN, María Nieves e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a AZCURRA, Xavier Matías CUIT 20-30456778-4.- SANTOS, Carolina Tatiana CUIT: 27-3453772-.del bien nombrado catastralmente como EJIDO 017-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO A- MANZANA 50-

PARCELA 3 - PARTIDA N° 596880- con domicilio en calle 34 N° 15 –Gral. Pico– La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
596880	3	0,06	3,09	3,15

Disp. N° 461 -4-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LURO, Pedro e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ZURITA, María de los Ángeles CUIT 27-11363915-1.- del bien nomencado catastralmente como EJIDO 051- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 69- PARCELA 5 - PARTIDA N° 641356- con domicilio en calle Gral. Acha, casa N° 123 –Santa Rosa– La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
641356	5	0,35	0,00	0,35

Disp. N° 462 -5-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LURO, Pedro e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ZURITA, María de los Ángeles CUIT 27-11363915-1.- del bien nomencado catastralmente como EJIDO 051- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 37- PARCELA 5 - PARTIDA N° 641329- con domicilio en Gral. Acha casa N° 1255 –Santa Rosa– La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
641329	5	0,31	0,00	0,31

Disp. N° 463 -5-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LOPEZ, Norberto Oscar e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a POSADAS, Mariano Emmanuel CUIT 20-30727895-3.- del bien nomencado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN II- RADIO I- MANZANA 48- PARCELA 46 - PARTIDA N° 784335- con domicilio en Gaich N° 85 –Santa Rosa– La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
784335	46	0,49	7,24	7,73

Disp. N° 473 -7-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MARTINEZ, Julio Héctor e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a REINHARDT, Antonio Carlos CUIT 20-8367734-2.- del bien nomencado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 10- PARCELA 5 - PARTIDA N° 743312- con

domicilio en Stgo. Marzo N° 526 –Santa Rosa– La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
743312	5	0,10	0,00	0,10

Disp. N° 475 -11-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de "SOCIEDAD M. GOMEZ ORTIZ Y COMPAÑÍA" e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a HERRERA, Carlos Bernabe CUIT: 20-17310833-9.- del bien nomencado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 39- PARCELA 20- PARTIDA N° 742862 - con domicilio en calle Uspallata N° 890 –Toay– La Pampa del Expediente N° 45957/12.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
742862	20	0,05	0,00	0,05

Disp. N° 479 -12-XI-13 Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SARMIENTO, Juan y otra e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VILLA, María Ester CUIT: 27-14650668-8.- del bien nomencado catastralmente como EJIDO 097- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- MANZANA 19- PARCELA 11- PARTIDA N° 783908 - con domicilio en calle Dorrego –Gral. Acha– La Pampa del Expediente N° 47263/13.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783908	11	2,85	0,31	3,16

Disp. N° 481 -12-XI-13 Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SCHAMBER, Adán e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SANCHEZ, Silverio Rafael CUIT 20-30154717-0.-SANCHEZ, Néstor Rolando CUIT:20-29852851-8.- SANCHEZ, Ignacio Damián CUIT:20-28982326-4.- SANCHEZ, Eduardo Omar CUIT:20-27354143-9.- SANCHEZ, Cesar Adrian CUIT:20-24477638-9.- del bien nomencado catastralmente como EJIDO 053- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 66- PARCELA 7 - PARTIDA N° 762264- con domicilio en Rolon – La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
762264	7	0,05	0,56	0,61

Disp. N° 482 -13-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SCHAMBER, Adán e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SANCHEZ, Silverio Rafael CUIT 20-30154717-

0.-SANCHEZ, Néstor Rolando CUIT: 20-29852851-8.-
SANCHEZ, Ignacio Damián CUIT: 20-28982326-4.-
SANCHEZ, Eduardo Omar CUIT: 20-27354143-9.-
SANCHEZ, Cesar Adrián CUIT: 20-24477638-9.- del bien
nomenclado catastralmente como EJIDO 053-
CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 66-
PARCELA 8 - PARTIDA N° 586179- con domicilio en
Rolon- La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en
el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
586179	8	0,05	0,00	0,05

Disp. N° 484 -14-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo
actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el
inmueble propiedad de "EL CABRESTO S.A" y otros e
inscríbese a los fines establecidos por el Código
Fiscal como poseedor a CABRAL, Ramón Gregorio CUIT:
20-11766840-2.- del bien nomenclado catastralmente
como SECCIÓN XXV - FRACCIÓN B - LOTE 4 -
PARCELA 1 - PARTIDA N° 703159- con domicilio en B.
Maipú casa N° 3 -Gral. Acha - La Pampa del Expediente
N° 47204/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en
el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
703159	1	0,55	10,13	10,68

Disp. N° 485 -14-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo
actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble
propiedad de GOMEZ de PINTO, María e inscríbese a
los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor
a SOBARZO, Kevin Damián CUIT: 20-35353821-8.- del
bien nomenclado catastralmente como EJIDO 001-
CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 60-
PARCELA 27- PARTIDA N° 783942 - con domicilio en
Realicó- La Pampa del Expediente N° 47394/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en
el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783942	27	0,12	0,00	0,12

Disp. N° 486 -15-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo
actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble
propiedad de ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
SOCIEDAD ANÓNIMA e inscríbese a los fines
establecidos por el Código Fiscal como poseedor a
VILLALO, Analisa Dorina CUIT: 27-29857227-9.- del bien
nomenclado catastralmente como EJIDO 023-
CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO d- MANZANA 28-
PARCELA 2- PARTIDA N° 783615 - con domicilio en
Metileo- La Pampa del Expediente N° 47289/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en
el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783615	2	0,08	0,00	0,08

Disp. N° 487 -18-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo
actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble
propiedad de ROJAS y CABRERA, Lucas Evangelista e

inscríbese a los fines establecidos por el Código Fiscal
como poseedor a ARANDA, Néstor Fabián CUIT: 20-
28734543-8.- del bien nomenclado catastralmente como
EJIDO 097- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA
50- PARCELA 40- PARTIDA N° 783084 - con domicilio en
calle Garibaldi N° 1055 -Gral. Acha- La Pampa del
Expediente N° 47185/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en
el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783084	40	1,46	1,30	2,76

Disp. N° 488 -19-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo
actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble
propiedad de VERGEZ, Bautista Augusto y otros e
inscríbese a los fines establecidos por el Código Fiscal
como poseedor a OTALORA, Luis Alberto CUIT: 20-
11137445-8.- del bien nomenclado catastralmente como
EJIDO 001- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA
62- PARCELA 24- PARTIDA N° 782606 - con domicilio en
calle Quemú Quemú -Santa Rosa- La Pampa del
Expediente N° 47090/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en
el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
782606	24	0,21	0,50	0,71

Disp. N° 490 -20-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo
actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el
inmueble propiedad de EDIFICADORA PELEGRINI S.A.
e inscríbese a los fines establecidos por el Código
Fiscal como poseedor a LOZA, Daniela Noemí CUIT 27-
26727647-7.- del bien nomenclado catastralmente como
EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- MANZANA
82- PARCELA 5 - PARTIDA N° 784334- con domicilio en
E. Zola N° 691 -Santa Rosa- La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el
exordio los siguientes valores fiscales: 1975
(R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
784334	5	0,21	2,48	2,69

Disp. N° 491 -20-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo
actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble
propiedad de SOCIEDAD "ROCA RODRIGUEZ Y
COMPAÑÍA", e inscríbese a los fines establecidos por
el Código Fiscal como poseedor a PASQUALI, Andrés
Mario CUIT: 20-07339530-6.-del bien nomenclado
catastralmente como EJIDO 013- CIRCUNSCRIPCIÓN II-
RADIO e- QUINTA 11- PARCELA 1- PARTIDA N° 779504-
con domicilio en Dr. Francisco Speroni N° 266 - Bdo.
Larroude - La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en
el exordio los siguientes valores fiscales: 1975
(R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
779504	1	0,94	0,00	0,94

Disp. N° 493 -21-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo
actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble

propiedad de BASET, Lorenzo M. e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la Municipalidad de BERNASCONI CUIT: 30-99911326-1.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO d - MANZANA 42 - PARCELA 8 - PARTIDA N° 783982 - con domicilio en Bernasconi- La Pampa del Expediente N° 46945/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783982	8	0,04	2,70	2,74

Disp N° 495 -22-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MILLER, Federico Alejandro e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BELANDI, Elsa Lucia CUIT: 27-00286678-7.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 38 A- PARCELA 2- PARTIDA N° 783614 - con domicilio en calle A. Magaldi N° 108 -Santa Rosa- La Pampa del Expediente N° 47290/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783614	2	0,79	7,36	8,15

Disp. N° 496 -22-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RIGHINI, Ermes e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ALVAREZ, Daniel Tomas CUIT: 20-13825546-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 097- CIRCUNSCRIPCIÓN III- RADIO o- MANZANA 8- PARCELA 12- PARTIDA N° 783085 - con domicilio en calle Avellaneda N° 565 -Gral Acha- La Pampa del Expediente N° 47187/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783085	12	0,30	0,00	0,30

Disp. N° 498 -26-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CASCO, Juan e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO OESTE CUIT: 30-70739102-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 097- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 55- PARCELA 3- PARTIDA N° 780780 - con domicilio en -Gral. Acha- La Pampa del Expediente N° 46669/12.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
780780	3	0,50	16,34	16,84

Disp. N° 499 -27-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CARRO, Reynaldo Máximo e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor

a CORTES, Héctor CUIT: 20-5500873 -7.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO j- MANZANA 48- PARCELA 18- PARTIDA N° 783603 - con domicilio en calle Rio Negro N° 1382-Santa Rosa- La Pampa del Expediente N° 47292/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783603	18	0,41	15,96	16,37

Disp. N° 502 -28-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GIMENEZ HERNANDEZ, Benjamín y otra e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PEREZ, Ricardo Ernesto CUIT 20-13373161-0.- WILBERGER, Armando Marcelo CUIT: 20-11866304-8.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 1- PARCELA 1- PARTIDA N° 739631 con fiscal en calle Unanue n° 1785, Barrio Sur de Santa Rosa - La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
739631	1	0,15	0,00	0,15

Disp. N° 503 -28-XI-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BADIA, Luis e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la Municipalidad de TOAY CUIT: 30-99919733-3.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO h - MANZANA 31 - PARCELA 1 - PARTIDA N° 756175 - con domicilio en Toay- La Pampa del Expediente N° 47536/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
756175	1	0,56	0,00	0,56

Disp. N° 506 -3-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de STROEDER, Ricardo e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LAGUNA, Oscar Bautista CUIT: 20-11397307-3.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 037- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- QUINTA 2- PARCELA 2- PARTIDA N° 784566- con domicilio en Avda. San Martín S/ N° - Villa Mirasol - La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
784566	2	0,30	0,00	0,30

Disp N° 510 -4-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PEREZ, Guillermina e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MINISTERIO DE JESUCRISTO PAN DE VIDA CUIT: 33-

71109893-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 088- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO d- MANZANA 63- PARCELA 6- PARTIDA N° 784444 - con domicilio en Chacabuco N° 1424 –Santa Rosa– La Pampa del legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
784444	6	0,13	0,00	0,13

Disp. N° 511 -4-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ALLENDE GINOCCHIO, Carlos Bartolomé e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PROVINCIA DE LA PAMPA CUIT: 30-67169360-0.-del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN I - FRACCIÓN C - LOTE 5 – PARCELA 31 - PARTIDA N° 784340- con domicilio en Trebolares – La Pampa del Expediente N° 47511/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
784340	31	0,11	7,64	7,75

Disp. N° 512 -4-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CORCIERES, Agustín e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la Municipalidad de LA MARUJA CUIT: 30-99919627-2.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 084 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO a - MANZANA 8 - PARCELA 3 - PARTIDA N° 783655 - con domicilio en La Maruja– La Pampa del Expediente N° 47310/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783655	3	0,08	0,00	0,08

Disp. N° 514 -5-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LOVERA, Mateo Andrea e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VIEYRA, Roberto Nicolás CUIT: 23-16618125-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 026- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 17- PARCELA 16- PARTIDA N° 784078 - con domicilio en –M. Fierro casa 18- Eduardo Castex– La Pampa del Expediente N° 47157/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
784078	16	0,10	0,17	0,27

Disp. N° 515 -5-XII-13 Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de POMBO, Daniel y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a RIVEROS, Juan Carlos Ceferino CUIT: 20-20221149-7.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 006- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO j- MANZANA 90- PARCELA 2- PARTIDA N° 784019 - con domicilio en calle

Laprida S/N- Ingeniero Luiggi– La Pampa del Expediente N° 47405/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
784019	2	0,10	3,78	3,88

Disp. N° 518 -5-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BASET, Lorenzo M. e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la Municipalidad de Bernasconi CUIT: 30-99911326-1.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075- CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO e - MANZANA 59 - PARCELA 21 - PARTIDA N° 781462 - con domicilio en Bernasconi– La Pampa del Expediente N° 46867/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
781462	21	1,14	3,17	4,31

Disp. N° 519 -5-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CARETTO, Modesto e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a TORRES, Hugo Mario CUIT: 20-27266905-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 50- PARCELA 7- PARTIDA N° 783611 - con domicilio en – Quemú Quemú– La Pampa del Expediente N° 47207/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783611	7	0,17	0,00	0,17

Disp. N° 520 -5-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SEVILLANO, Margarita y otra e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ORIANI, Laura María CUIT: 27-25851198-6.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN IV- RADIO n- QUINTA 10- PARCELA 18- PARTIDA N° 784045- con domicilio en Toay– La Pampa del Expediente N° 47415/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
784045	18	0,17	0,00	0,17

Disp. N° 521 -16-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de KEDAK, Juan y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BRONDES, José Luis CUIT: 20-07369653-5.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 55- PARCELA 18- PARTIDA N° 783792 - con domicilio en calle Av. San Martín N°440 –Bernasconi– La Pampa del Expediente N° 783792/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783792	18	1,27	6,50	7,77

Disp. N° 522 -16-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SCHWAB, Juan e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GIBELLI, Marta Rosa CUIT: 27-12376044-7.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 033-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 33-PARCELA 4- PARTIDA N° 783234 - con domicilio en Colonia San José- La Pampa del Expediente N° 47224/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783234	4	0,09	0,00	0,09

Disp. N° 523 -6-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BERARDI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la Municipalidad de Carro Quemado CUIT: 30-99919405-9.- del bien nombrado catastralmente como SECCION VIII - FRACCION D - LOTE 8 - PARCELA 28 - PARTIDA N° 782999- con domicilio en Carro Quemado - La Pampa del Expediente N° 47149/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
782999	28	0,09	0,17	0,26

Disp. N° 524 -6-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CEBALLOS, Hortensia e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ARREGUI, Sonia Leticia CUIT: 27-23468271-2.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 016-CIRCUNSCRIPCION II- RADIO f- MANZANA 28-PARCELA 10- PARTIDA N° 715088 - con domicilio en calle Lucia Cabral S/N°- Ceballos- La Pampa del Expediente N° 47450/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
715088	10	0,07	8,73	8,80

Disp. N° 525 -9-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BUCARDO, Nicolás e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ALDERETE, Lidia Estela CUIT 23-12877795-4.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO K- MANZANA 20-PARCELA 27- PARTIDA N° 784696- con domicilio en calle Salta N° 1240 - Santa Rosa- La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en

el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
784696	27	0,75	1,37	2,12

Disp. N° 526 -9-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SALANDER YJONSDOTTEN, Ana Stina e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BRUNETTA, Celia María CUIT 27-31152267-7.- SUAREZ, Esteban Andrés CUIT: 20-27896961-5.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 007- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO e- MANZANA 26- PARCELA 4- PARTIDA N° 750245 con domicilio en calle Italia N° 1854- Realicó- La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
750245	4	0,19	0,00	0,19

Disp. N° 528 -10-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ARTEAGA, Fidel e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a RODRIGUEZ, Cirilo Aurelio CUIT 20-05488960-8.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO A- MANZANA 31- PARCELA 1- PARTIDA N° 776061 con domicilio en calle Callaqueo N°661-Santa Rosa- La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
776061	1	0,20	2,33	2,53

Disp. N° 530 -11-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LAPERNETT de LUCERO, Margarita e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BRUNO, Juan Carlos CUIT: 20-11242610-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 026- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO a- MANZANA 4- PARCELA 9- PARTIDA N° 784159 - con domicilio en calle R. Zamarbide N° 1547- Eduardo Castex- La Pampa del Expediente N° 47473/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
784159	9	0,13	0,00	0,13

Disp. N° 532 -12-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ACUÑA, Isaac e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ACUÑA, María Rosalba CUIT: 27-04851386-2.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 097-CIRCUNSCRIPCION I- RADIO a- MANZANA 54-PARCELA 10- PARTIDA N° 784550 - con domicilio en calle Gral Alvear S/N°- General Acha- La Pampa del Expediente N° 47499/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en

el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
784550	10	0,50	0,28	0,78

Disp. N° 533 -12-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de TORROBA, Huberto José e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PAVON, Gabriel Osvaldo CUIT: 20-16095185-1.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047-CIRCUNSCRIPCIÓN III- RADIO f- MANZANA 79B-PARCELA 21- PARTIDA N° 784076 - con domicilio en calle Trenel N° 2124-Santa Rosa- La Pampa del Expediente N° 47424/13.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
784076	21	0,15	5,05	5,20

Disp. N° 535 -13-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GALVAN, Atilio Emiliano y otra e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ZALAZAR, Marta Liliana CUIT: 27-29425197-4.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 49-PARCELA 11- PARTIDA N° 783906 - con domicilio en Quemú Quemú- La Pampa del Expediente N° 47362/13.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783906	11	0,20	0,00	0,20

Disp. N° 542 -16-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de IRAZABAL de SILI, Ventura e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MARTINEZ, Omar Alejandro CUIT: 20-13696502-7.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 35-PARCELA 6- PARTIDA N° 784127 - con domicilio en Quemú Quemú- La Pampa del Expediente N° 47459/13.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
784127	6	0,13	0,51	0,64

Disp. N° 543 -17-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SOCIEDAD "M. GOMEZ ORTIZ y COMPAÑIA" e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PIGHIN FERNANDEZ, Pablo Manuel Orlando CUIT: 20-31577328-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO i- MANZANA 10-PARCELA 8- PARTIDA N° 782889 - con domicilio en calle Federico Lher N° 3- Toay- La Pampa del Expediente N° 47516/13.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en

el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
782889	8	0,14	0,00	0,14

Disp. N° 544 -17-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SOCIEDAD "RUCA HUENAY S.A." e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SOSA, Elida Ester CUIT: 27-06557810-2.- del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN XVIII - FRACCIÓN A - LOTE 19 - PARCELA 86 - PARTIDA N° 783612- con domicilio en Santa Rosa- La Pampa del Expediente N° 47250/13.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783612	86	0,18	0,65	0,83

Disp. N° 545 -17-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CEPEDA, Oscar y otra e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a URQUIZA, Domingo Adolfo CUIT: 20-07367906-1.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 021-CIRCUNSCRIPCIÓN III- RADIO g- QUINTA 12- PARCELA 18- PARTIDA N° 783235- con domicilio en calle 306 S/N° - General Pico - La Pampa del Expediente N° 47225/13.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783235	18	0,17	0,00	0,17

Disp. N° 546 -18-XII-13 Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MADERO, Enrique, MADERO, Carlos Alberto y otros e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la Municipalidad de LUAN TORO CUIT: 30-99919771-6.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 087 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO e - MANZANA 29 - PARCELA 1 - PARTIDA N° 783700, MANZANA 30 - PARCELA 1 - PARTIDA N° 783701, MANZANA 31 - PARCELA 1 - PARTIDA N° 783702- con domicilio en Luan Toro- La Pampa del Expediente N° 47314/13.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	**MANZANA	PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783700	29	1	0,35	1,23	1,58
783701	30	1	0,35	0,00	0,35
783702	31	1	0,38	3,54	3,92

Disp N° 547 -18-XII-13 Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de VELEZ PELAEZ, Hugo e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GUTIERREZ, José María CUIT: 20-20616410-8.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 042-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- MANZANA 81-PARCELA 21- PARTIDA N° 740339 - con domicilio en calle Estrada N° 369- Lonquimay- La Pampa del Expediente N° 47385/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
740339	21	0,17	10,19	10,36

Disp. N° 548 -18-XII-13 Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CARETTO, Modesto e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a TACUNAU, Roció Belén CUIT: 27-37397441-8.- REKOFKY, Cristian Abel CUIT: 20-33723995-2.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 51- PARCELA 7- PARTIDA N° 783905 - con domicilio en Quemú- La Pampa del Expediente N° 47361/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783905	7	0,08	0,00	0,08

Disp. N° 549 -19-XII-13 Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LOPEZ, Francisco e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a RAMIREZ, Daniel Orlando CUIT: 20-26813094-3.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 103- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 3- PARCELA 10- PARTIDA N° 782473 - con domicilio en calle Las Malvinas S/N° - Santa Isabel- La Pampa del Expediente N° 46736/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
782473	10	0,05	13,31	13,36

Disp. N° 550 -19-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ROMA, Angélica y MEDINA, Zenón y MORENO, Eduardo Gumersindo e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ORTIZ, Carlos Oscar CUIT: 20-07359105-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 10- PARCELA 2, 3 y 10- PARTIDA N° 740555, 733856 y 783504 - con domicilio en calle La Gloria- La Pampa del Expediente N° 47246/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
740555	2	0,06	0,46	0,52
733856	3	0,06	4,65	4,71
783504	10	0,06	0,00	0,06

Disp. N° 551 -19-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BORZES, María e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ALFONSO Segundo, Isabel CUIT 20-13919228-2.- -del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 34- PARCELA 8- PARTIDA N° 784504 con domicilio en calle Azcuenaga N° 217- La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
784504	8	0,19	0,00	0,19

Disp. N° 555 -27-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de de ZINK de PUHL, Margarita y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PUHL, Juan Feliciano CUIT: 23-07362190-9.- del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN III - FRACCIÓN C - LOTE 11 - PARCELA 31 - PARTIDA N° 784344- con domicilio en Buenos Aires -Alpachiri - La Pampa del Expediente N° 47484/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
784344	31	15,53	3,42	18,95

Disp. N° 558 -30-XII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MORENO, Eduardo Gumersindo e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ORTIZ, Carlos Oscar CUIT: 20-07359105-9.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 10- PARCELA 10- PARTIDA N° 783504 - con domicilio en La Gloria- La Pampa del Expediente N° 47246/13.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783504	10	0,06	0,00	0,06

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 126 -8-V-14- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas documentada, presentada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, correspondiente a la Cuota N° 1 del Primer Semestre, de la Carrera denominada "Tecnatura en Hidrocarburos", prevista en el Convenio Particular suscripto entre el Gobierno de la Provincia de La Pampa, La Universidad Nacional de La Pampa y la Municipalidad de 25 de Mayo aprobado por Ley N° 2.729. Conforme a la rendición final presentada y por todo concepto, el monto de la rendición de la Cuota N° 1 del Primer Semestre es de \$ 187.493,79.-

Res. N° 127 -13-V-14- Art. 1°.- Declárese desierta la LICITACIÓN PRIVADA N° 1/14, convocada por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, autorizada por Resolución N°100/14 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN DE FACHADA EN CÁMARA DE DIPUTADOS - SANTA ROSA - LA PAMPA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, encuadrando el procedimiento en la Ley General de Obras Públicas N° 38

y sus modificatorias.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 123 -28-IV-14- Art. 1°.- Autorízase a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014, al personal dependiente de la Comuna Casa de Piedra detallado en el Anexo, la prestación de servicios en horario extraordinario, hasta un máximo de cuatro (4) horas en días hábiles, sábados, domingos y/o feriados.- (S/Expte N° 1771/14)

Art. 2°.- Lo dispuesto en el artículo precedente, queda comprendido dentro de las disposiciones del Artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

Res. N° 132 -8-V-14- Art. 1°.-Rectifícase en el Artículo 1° de la Resolución N° 241/13, consignando la fecha de finalización de la Subrogación asignada a la agente Silvia Mariana LAZZARO, Legajo Nro. 71600, Afiliado N° 68967, considerándose como correcto a partir del 1° de Enero del 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2014.-

Res. N° 135 -12-V-14- Art. 1°.-Aprobar el sumario administrativo ordenado mediante Resolución N° 227/12 de la Secretaría General de la Gobernación, tramitado mediante Expediente N° 10897/12, caratulado: "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARIA DE ECOLOGÍA - S/SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE FABIAN TITTARELLI".

Art. 2°.- Aplíquese al agente Fabián TITTARELLI, Legajo N° 64943, la sanción de APERCIBIMIENTO, prevista por el artículo 275 inciso c) de la Ley N°. 643, por los fundamentos expuestos en los precedentes considerandos, dándose intervención a la Dirección General de Personal, dejándose constancia en el Legajo personal del mencionado agente.-

Art. 3°.- Dése intervención a la Subsecretaría de Ecología, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución N° 14/14 de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 161 -7-V-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval -091-9, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.-

Res. N° 162 -7-V-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval -091-9, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.-

Res. N° 163 -7-V-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de Miguel Cané -172-7, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.-

Res. N° 164 -8-V-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 375.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan y, de acuerdo al siguiente detalle:

111-5 BERNASCONI	\$ 90.000,00	- Adquisición camión regador.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 90.000,00	- Obra construcción asfalto.-
191-7 ADOLFO V. PRAET	\$ 50.000,00	- Obra construcción asfalto.-
142-0 LA REFORMA	\$ 90.000,00	- Adquisición camión.-
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 55.000,00	- Adquisición pala cargadora

Res. N° 165 -8-V-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 100.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan y, de acuerdo al siguiente detalle:

111-5 BERNASCONI	\$ 10.000,00	- Adquisición de camión regador.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 80.000,00	- Obra construcción asfalto.-
142-0 LA REFORMA	\$ 10.000,00	- Adquisición camión.-

Res. N° 166 -8-V-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000,00, a favor de la Municipalidad de Lonquimay -043-0, destinado a la adquisición materiales de construcción.-

Res. N° 167 -8-V-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 155.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan y, de acuerdo al siguiente detalle:

043-0 LONQUIMAY	\$ 90.000,00	- Adquisición materiales de construcción.
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 40.000,00	- Reparación motoniveladora.-
222-0 CNIA SANTA MARIA	\$ 25.000,00	- Reparación edificio municipal.-

Res. N° 168 -8-V-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 394.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

041-4 CATRILO	\$ 50.000,00
064-6 CORONEL H, LAGOS	\$ 70.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 5.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 80.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 10.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 50.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 8.000,00
184-2 PARERA	\$ 25.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 90.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 6.000,00

Res. N° 169 -8-V-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 270.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento, que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 90.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 90.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 90.000,00

Res. N° 170 -8-V-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 281.948,43 , a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 5.000,00
021-6 ANGUIL	\$ 1.800,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 2.500,00
111-5 BERNASCONI	\$ 5.500,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 10.100,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 41.600,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 26.750,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 2.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 8.500,00
072-9 LA HUMADA	\$ 4.500,00
183-4 LA MARUJA	\$ 1.800,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 4.300,00
012-5 MACACHIN	\$ 3.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 5.500,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 2.100,00
092-7 PUELCHES	\$ 4.500,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 4.000,00
187-5 RANCUL	\$ 9.050,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 3.000,00
125-5 TELEN	\$ 5.000,00
204-8 TOAY	\$ 37.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 76.391,00
066-1 VERTIZ	\$ 4.200,00
126-3 VICTORICA	\$ 1.000,00
151-1 AGUSTONI	\$ 1.300,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 3.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 3.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 4.357,43
085-1 RUCANELO	\$ 1.200,00

Res. N° 171 -8-V-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 135.000,00, a favor de la Municipalidad y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979:

213-9 TRENEL	\$ 60.000,00
151-1 AGUSTONI	\$ 30.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 30.000,00
174-3 RELMO	\$ 15.000,00

Res. N° 172 -12-V-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 180.000,00, a favor de las Municipalidades, que se detallan, destinados en todos

los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

024-0 SANTA ROSA	\$ 90.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 90.000,00

Res. N° 173 -12-V-14- Art. 1°.- Otórganse un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval -091-9, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 174 -12-V-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 554.300,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 2.400,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 5.400,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 5.400,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 10.200,00
021-6 ANGUIL	\$ 1.800,00
211-3 ARATA	\$ 3.600,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 6.500,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 3.600,00
111-5 BERNASCONI	\$ 1.200,00
181-8 CALEUFU	\$ 3.600,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 600,00
041-4 CATRILO	\$ 16.800,00
063-8 CEBALLOS	\$ 1.800,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 7.200,00
081-0 CONHELLO	\$ 4.800,00
064-6 CORONEL HILARIO LAGOS	\$ 3.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 3.000,00
152-9 DORILA	\$ 2.400,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 17.400,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 3.600,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 34.800,00
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 4.200,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 5.400,00
103-2 GUATRACHE	\$ 12.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 18.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 25.600,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 5.400,00
031-5 LA ADELA	\$ 15.600,00
072-9 LA HUMADA	\$ 7.200,00
183-4 LA MARUJA	\$ 7.800,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 5.400,00
124-8 LUAN TORO	\$ 4.200,00
012-5 MACACHIN	\$ 13.800,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 1.800,00
212-1 METILEO	\$ 1.200,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 1.200,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 6.500,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 600,00
184-2 PARERA	\$ 5.400,00
092-7 PUELCHES	\$ 3.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 2.400,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 12.000,00
187-5 RANCUL	\$ 9.600,00

015-8 ROLON	\$ 2.400,00	103-2 GUATRACHE	\$ 90.000,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 600,00	196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 20.500,00
125-5 TELEN	\$ 17.300,00	065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 57.900,00
204-8 TOAY	\$ 25.200,00	115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 56.450,00
016-6 TOMAS M.ANCHORENA	\$ 3.000,00	031-5 LA ADELA	\$ 7.000,00
213-9 TRENEL	\$ 9.000,00	072-9 LA HUMADA	\$ 33.000,00
044-8 URIBURU	\$ 5.400,00	183-4 LA MARUJA	\$ 21.600,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 34.200,00	043-0 LONQUIMAY	\$ 12.600,00
066-1 VERTIZ	\$ 2.400,00	012-5 MACACHIN	\$ 50.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 21.000,00	083-6 MAURICIO MAYER	\$ 4.600,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 3.600,00	212-1 METILEO	\$ 84.400,00
087-7 WINIFREDA	\$ 6.600,00	172-7 MIGUEL CANE	\$ 48.000,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 2.400,00	014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 24.000,00
151-1 AGUSTONI	\$ 1.200,00	084-4 MONTE NIEVAS	\$ 13.200,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 4.800,00	184-2 PARERA	\$ 5.000,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 1.200,00	092-7 PUELCHES	\$ 24.500,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 3.000,00	162-8 PUELEN	\$ 18.000,00
195-8 FALUCHO	\$ 1.200,00	225-3 QUEHUE	\$ 26.300,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 4.800,00	173-5 QUEMU QUEMU	\$ 90.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 3.000,00	187-5 RANCUL	\$ 9.600,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 600,00	015-8 ROLON	\$ 46.700,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 4.200,00	105-7 SANTA TERESA	\$ 38.300,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 1.200,00	125-5 TELEN	\$ 37.300,00
104-0 PERU	\$ 600,00	204-8 TOAY	\$ 28.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 3.000,00	016-6 TOMAS MANUEL ANCHORENA	\$ 18.000,00
174-3 RELMO	\$ 1.200,00	213-9 TRENEL	\$ 29.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 5.400,00	044-8 URIBURU	\$ 4.800,00
062-0 SARAH	\$ 6.600,00	161-0 25 DE MAYO	\$ 90.000,00
154-5 SPELUZZI	\$ 3.600,00	066-1 VERTIZ	\$ 24.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 38.400,00	126-3 VICTORICA	\$ 90.000,00
162-8 PUELEN	\$ 13.000,00	176-8 VILLA MIRASOL	\$ 13.200,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 16.800,00	087-7 WINIFREDA	\$ 47.260,00
		191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 11.700,00
		151-1 AGUSTONI	\$ 74.600,00
		223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 7.200,00
		222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 10.800,00
		131-3 CUCHILLO CO	\$ 5.000,00
		195-8 FALUCHO	\$ 9.600,00
		091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 15.600,00
		142-0 LA REFORMA	\$ 10.000,00
		143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 6.600,00
		123-0 LOVENTUEL	\$ 15.500,00
		193-3 MAISONNAVE	\$ 9.000,00
		104-0 PERU	\$ 5.000,00
		185-9 PICHU HUINCA	\$ 4.000,00
		186-7 QUETREQUEN	\$ 11.000,00
		174-3 RELMO	\$ 20.000,00
		085-1 RUCANELO	\$ 16.000,00
		062-0 SARAH	\$ 12.000,00
		154-5 SPELUZZI	\$ 34.000,00
		226-1 UNANUE	\$ 8.300,00

Res. N° 175 -12-V-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrable por la suma de \$ 2.109.010,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 7.800,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 27.000,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 20.000,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 11.000,00
021-6 ANGUIL	\$ 49.500,00
211-3 ARATA	\$ 14.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 11.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 9.300,00
111-5 BERNASCONI	\$ 9.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 7.000,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 55.000,00
041-4 CATRILO	\$ 65.000,00
063-8 CEBALLOS	\$ 30.800,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 23.200,00
081-0 CONHELLO	\$ 56.500,00
064-6 CORONEL H.LAGOS	\$ 6.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 28.800,00
152-9 DORILA	\$ 21.600,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 53.300,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 11.700,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 72.800,00
102-4 GENERAL MANUEL J. CAMPOS	\$ 47.600,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 22.000,00

103-2 GUATRACHE	\$ 22.540,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 25.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 73.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 5.250,00

Res. N° 176 -12-V-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrable por la suma de \$ 275.790,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

103-2 GUATRACHE	\$ 22.540,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 25.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 73.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 5.250,00

153-7 GENERAL PICO \$ 90.000,00
053-9 SANTA ISABEL \$ 60.000,00

Res. N° 177 -12-V-14- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval -091-9, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 178 -12-V-14- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 191.250,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

111-5 BERNASCONI \$ 10.400,00
181-8 CALEUFU \$ 31.000,00
041-4 CATRILO \$ 8.000,00
171-9 COLONIA BARON \$ 1.000,00
153-7 GENERAL PICO \$ 7.200,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR \$ 4.000,00
083-6 MAURICIO MAYER \$ 1.500,00
014-1 MIGUEL RIGLOS \$ 30.000,00
161-0 25 DE MAYO \$ 6.000,00
066-1 VERTIZ \$ 800,00
176-8 VILLA MIRASOL \$ 25.000,00
142-0 LA REFORMA \$ 12.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA \$ 3.500,00
123-0 LOVENTUEL \$ 20.000,00
193-3 MAISONNAVE \$ 1.150,00
053-9 SANTA ISABEL \$ 2.700,00

Res. N° 179 -12-V-14- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 180.000,00, a favor de las Municipalidades, que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

176-8 VILLA MIRASOL \$ 90.000,00
173-5 QUEMU QUEMU \$ 90.000,00

Res. N° 180 -12-V-14- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 320.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados a financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO \$ 11.000,00 - Centro de Jubilados y Pensionados.-
111-5 BERNASCONI \$ 14.000,00 - Club Unión Bernasconi
181-8 CALEUFU \$ 5.000,00 - Iglesia Evangélica Pentecostal .-
181-8 CALEUFU \$ 10.000,00 - Centro de Jubilados.-
041-4 CATRILO \$ 10.000,00 - Hogar de Ancianos San José.-
041-4 CATRILO \$ 5.000,00 - Cooperadora Escuela Especial N° 3.-
041-4 CATRILO \$ 5.000,00 - Asociación Civil Instituto Catrilo.-
041-4 CATRILO \$ 7.000,00 - Parroquia Nuestra Sra de Luján.-

041-4 CATRILO \$ 10.000,00 - Club Los Ranqueles de Cayupán.-

041-4 CATRILO \$ 3.000,00 - Iglesia Alianza Cristiana y Misionera Argentin.-

082-8 EDUARDO CASTEX \$ 20.000,00 - Club Racing.-

196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 15.000,00 - Asociación Civil Cuerpo Bomberos Voluntarios.-

196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 15.000,00 - Centro de Jubilados y Pensionados.-

115-6 JACINTO ARAUZ \$ 10.000,00 - Iglesia Evangélica Valdense.-

115-6 JACINTO ARAUZ \$ 8.000,00 - Convento Hermanas Clarisas.-

043-0 LONQUIMAY \$ 25.000,00 - Asociación Recreativa de Fomento y Cultural "Lonquimay Club".-

012-5 MACACHIN \$ 10.000,00 - Club Atlético Macachín.-

012-5 MACACHIN \$ 5.000,00 - Asociación Bomberos Voluntarios.-

083-6 MAURICIO MAYER \$ 15.000,00 - Subcomisión de bochas del Club Social y Deportivo Mauricio Mayer.-

172-7 MIGUEL CANE \$ 6.000,00 - Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia.-

172-7 MIGUEL CANE \$ 6.000,00 - Sub comisión Fútbol Juventud y Regional.-

014-1 MIGUEL RIGLOS \$ 10.000,00 - Cooperadora Instituto Secundario Gral. San Martín.-

014-1 MIGUEL RIGLOS \$ 10.000,00 - Club Unión Miguel Riglos.-

014-1 MIGUEL RIGLOS \$ 10.000,00 - Bomberos Voluntarios-

015-8 ROLON \$ 10.000,00 - Centro Social y Deportivo Rolón.-

015-8 ROLON \$ 10.000,00 - Club Atlético y Cultural Aluminé.-

204-8 TOAY \$ 8.000,00 - 1º Club de Autos Antiguos.-

204-8 TOAY \$ 5.000,00 - Centro Tradicionalista "El Fortín", Sub Comisión de Endurance.-

213-9 TRENEL \$ 5.000,00 - Centro Tradicionalista "El Pihuelo".-

213-9 TRENEL \$ 10.000,00 - Asociación Instrucción y Progreso.-

082-8 EDUARDO CASTEX \$ 17.000,00 - Federación de Bochas.-

125-5 TELEN \$ 10.000,00 - Club Deportivo Telén, Sub comisión de Fútbol-

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Res. N° 09 -8-V-14- Art. 1º.- Revócase el Permiso precario otorgado, mediante la Resolución N° 24/13, a la firma PROTECCIÓN CATÓDICA DEL COMAHUE S.R.L por haber culminado los trabajos previstos en la memoria descriptiva presentada ante la Secretaría de Recursos Hídricos.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/14 EXPEDIENTE N° 327/14

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un (1) inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa para el funcionamiento de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 30 de Mayo de 2014 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00)

UBICACIÓN: El inmueble deberá estar ubicado dentro del radio comprendido por las calles: Centeno, Avenida San Martín Oeste y Avenida San Martín, Avenida Pedro Luro, Avenida Edison, Ameghino, Avenida España y Avenida Uruguay, de la ciudad de Santa Rosa.

SUPERFICIE: Deberá tener una superficie mínima de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m²).

Deberá contar con acceso directo desde la calle. Asimismo, deberá poseer ambiente de dimensiones tales que permita el funcionamiento de seis (6) oficinas administrativas como mínimo, más una para ser destinada a atención al público, otro ambiente para ser destinado a depósito y otro a archivo. Deberá contar con cocina o ambiente que cumpla dichas funciones, tres (3) baños como mínimo. Todos los ambientes deben contar con sistema de calefacción (central o calefactores instalados) acceso para línea telefónica y buenas condiciones eléctricas para la instalación de computadoras. Deberá contar con cochera o superficie equiparable para al menos dos (2) vehículos, instalaciones sanitarias, de agua corriente, gas natural, cloacas y eléctrica, en perfecto estado y funcionamiento.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos SEIS CON CINCUENTA centavos (\$ 6,50)

B. Of. 3101

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACIÓN AVISO DE LICITACIÓN - PLAN DE OBRAS GOBIERNO DE LA PAMPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/14

1. En el marco del Plan de Obras de Arquitectura se anuncia el presente llamado a Licitación Pública cuyo objeto es "**Construcción de Secundario Ex U.E N° 17 de General Pico - Provincia de La Pampa**" II. 2. **Presupuesto Oficial:** \$10.891.566,48 II. 3. **Garantía de oferta exigida:** 1% II. 4. **Fecha de apertura:** 04/06/2014 – 09 hs. II. 5. **Salón de Acuerdos-** 2° Piso - Santa Rosa - La Pampa II. 6. **Plazo de Entrega:** 04/06/2014 - 9hs II. 7. **Valor del Pliego:** \$2.000 II. 8. **Lugar de Adquisición del pliego:** 1) Dirección de Conservación -UCP- Avda. Spinetto N° 1221 - 2° Piso - Santa Rosa - La Pampa. 2) Subsecretaría de Coordinación - O'Higgins 660 - 1° Piso -

Santa Rosa - La Pampa II. **9. Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

B. Of. 3100 - 3101

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACIÓN AVISO DE LICITACIÓN - PLAN DE OBRAS GOBIERNO DE LA PAMPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/14

1. En el marco del Plan de Obras de Arquitectura se anuncia el presente llamado a Licitación Pública cuyo objeto es "**Construcción de J.I.N N° 15 en la Escuela N° 76 de Ingeniero Luiggi- Provincia de La Pampa**" II. 2. **Presupuesto Oficial:** \$4.074.976,96 II. 3. **Garantía de oferta exigida:** 1% II. 4. **Fecha de apertura:** 04/06/2014 - 10hs. II. 5. **Salón de Acuerdos-** 2° Piso - Santa Rosa - La Pampa II. 6. **Plazo de Entrega:** 04/06/2014 -10hs II. 7. **Valor del Pliego:** \$ 1.500 II. 8. **Lugar de Adquisición del pliego:** 1) Dirección de Conservación -UCP- Avda. Spinetto N° 1221 - 2° Piso - Santa Rosa - La Pampa. 2) Subsecretaría de Coordinación - O'Higgins 660 - 1° Piso - Santa Rosa - La Pampa II. **9. Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.-

B. Of. 3100 - 3101

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACIÓN AVISO DE LICITACIÓN - PLAN DE OBRAS GOBIERNO DE LA PAMPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/14

1. En el marco del Plan de Obras de Arquitectura se anuncia el presente llamado a Licitación Pública cuyo objeto es "**Construcción de Jardín Maternal en Realicó - Provincia de La Pampa**" II.2. **Presupuesto Oficial:** \$4.468.779,86 II. 3. **Garantía de oferta exigida:** 1% II. 4. **Fecha de apertura:** 04/06/2014 - 11hs. II. 5. **Salón de Acuerdos-** 2° Piso Santa Rosa - La Pampa II. 6. **Plazo de Entrega:** 04/06/2014 - 11hs II. 7. **Valor del Pliego:** \$1.500 II. 8. **Lugar de Adquisición del pliego:** 1) Dirección de Conservación -UCP- Avda. Spinetto N° 1221 - 2° Piso - Santa Rosa - La Pampa. 2) Subsecretaría de Coordinación - O'Higgins 660 - 1° Piso - Santa Rosa - La Pampa II. **9. Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.-

B. Of. 3100 – 3101

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN:

Objeto: Adquisición de un tomo para la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 4 en el marco del Plan de Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional.

Ley 26058 – Licitación Privada N° 04/2014

Fecha de Apertura de sobres: 23 de mayo de 2014 a la hora 09:00 am.

Lugar: Subsecretaría de coordinación

Plazo de entrega: Veinte (20) días corridos.

Subsecretaría de Coordinación – O` Higgins 660 de Santa Rosa, La Pampa. Telefax 02954 -453444/5 interno 114 en horario de 7:30 a 13:00 horas.

Equipamiento adquirido con financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación – Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

B. Of. 3101

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
EXPEDIENTE N° 914/13
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/14**

OBJETO: Ofrecer en venta el Matadero Frigorífico de Bovinos, Ovinos y Porcinos ubicado en la localidad de Bernasconi, emplazado en el inmueble designado catastralmente como: Sección 004, Fracción B, Lote 09, Parcela 78, con una superficie de 12 hectáreas 39 áreas, Partida N° 758.292, Inscripción de Dominio: Sección IV - Matrícula 5501 - Número de Entrada 512/08 de propiedad de la Provincia de La Pampa, conforme lo establecido por la Ley N° 2705.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 17 de Septiembre de 2014 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

PRECIO OFICIAL BASE: Pesos TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTE Centavos (\$ 33.505.789,20).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 2.610,00)

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR FOJAS: Pesos SEIS CON CINCUENTA centavos (\$ 6,50).

B. Of. 3101

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 36/14**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN S.U.M. EN LA LOCALIDAD DE RANCUL – LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.116.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 8.116.000,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 8.116.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 26 DE MAYO DE 2014 A LAS 9:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.681,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a

la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3100 - 3101

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 37/14

OBRA: "CONSTRUCCIÓN S.U.M. EN LA LOCALIDAD DE ARATA – LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.184.325,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 8.184.325,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 8.184.325,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 26 DE MAYO DE 2014 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.729,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3100 - 3101

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 38/14**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN S.U.M. EN LA LOCALIDAD DE MAURICIO MAYER – LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.110.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 8.110.000,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 8.110.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 27 DE MAYO DE 2014 A LAS 9:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.677,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben

estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3100 - 3101

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 39/14

OBRA: "REFACCIÓN EN SALA DE CARRUAJES Y TAMBO MODELO EN RESERVA PROVINCIAL PARQUE LURO – ATALIVA ROCA –LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 577.770,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.386.648,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 577.770,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 27 DE MAYO DE 2014 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 404,50.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3100 - 3101

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA DE LA
NACIÓN ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PAMPA
MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS**

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: Construcción de playon deportivo en Miguel Ríglós

Licitación Pública N° 06/14

Presupuesto Oficial: \$ 904.373.43 (PESOS NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 43/100)

Garantía de oferta exigida: 1 %

Fecha de apertura: 12 de Junio de 2014.09:00 hs.

Lugar: Dirección de Conservación - UCP -Avda. Spinetto N° 1221 2º Piso - Santa Rosa - La Pampa.

Plazo de entrega: Hasta la hora de apertura de oferta

Valor del Pliego: \$ 600 (Pesos seiscientos)

Lugar de adquisición del pliego:

Dirección de Conservación - UCP -Avda. Spinetto N° 1221,

2º Piso Subsecretaría de Coordinación - O'Higgins 660 – 1º Piso – Santa Rosa -La Pampa-

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

B. Of. 3101-3102

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA DE LA
NACIÓN ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PAMPA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA**

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: Construcción de playón deportivo en Santa Rosa
Licitación Pública N° 07/14

Presupuesto Oficial; \$ 1.003.885.88 (PESOS UN MILLÓN TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 88/100)

Garantía de oferta exigida: 1 %

Fecha de apertura: 12 de Junio de 2014. 10:00 hs.

Lugar: Dirección de Conservación - UCP -Avda. Spinetto N° 1221 2º Piso - Santa Rosa - La Pampa.

Plazo de entrega: Hasta la hora de apertura de oferta

Valor del Pliego: \$ 600 (Pesos seiscientos)

Lugar de adquisición del pliego:

Dirección de Conservación - UCP -Avda. Spinetto N° 1221- 2º Piso Subsecretaría de Coordinación - O'Higgins 660 – 1º Piso – Santa Rosa - La Pampa

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

B. Of. 3101-3102

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA DE LA
NACIÓN ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PAMPA
MUNICIPALIDAD DE CATRILO**

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: Construcción de playón deportivo en Catrilo
Licitación Pública N° 08/14

Presupuesto Oficial; \$ 892.802.24 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 24/100)

Garantía de oferta exigida: 1 %

Fecha de apertura: 12 de Junio de 2014. 11:00 hs.

Lugar: Dirección de Conservación - UCP -Avda. Spinetto N° 1221 2º Piso - Santa Rosa - La Pampa.

Plazo de entrega: Hasta la hora de apertura de oferta

Valor del Pliego: \$ 600 (Pesos seiscientos)

Lugar de adquisición del pliego:

Dirección de Conservación - UCP -Avda. Spinetto N° 1221- 2º Piso Subsecretaría de Coordinación - O'Higgins 660 – 1º Piso – Santa Rosa - La Pampa

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

B. Of. 3101-3102

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA DE LA
NACIÓN ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PAMPA
MUNICIPALIDAD DE TELEN**

LLAMADO A LICITACIÓN

Llamado a Licitación Objeto: Construcción de playón deportivo en Telén

Licitación Pública N° 09/14

Presupuesto Oficial: \$ 921.318,61 (PESOS NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 61/100)

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 12 de Junio de 2014 -10:00 hs.

Lugar: Dirección de Conservación - UCP -Avda, Spinetto N° 1221 2° Piso - Santa Rosa - La Pampa.

Plazo de entrega: Hasta la hora de apertura de oferta

Valor del Pliego: \$ 600 (Pesos Seiscientos)

Lugar de adquisición del pliego:

Dirección de Conservación - UCP -Avda. Spinetto N° 1221-2° Piso Subsecretaría de Coordinación - O'Higgins 660 – 1° Piso - Santa Rosa - La Pampa

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

B. Of. 3101-3102

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA DE LA
NACIÓN ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PAMPA
MUNICIPALIDAD DE HILARIO LAGOS Y VERTIZ**

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: Construcción de playón deportivo en Hilario Lagos y Vertiz

Licitación Pública N° 10/14

Presupuesto Oficial: \$1.843.309,29 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 29/100)

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 16 de Junio de 2014 -10:00 hs.

Lugar: Dirección de Conservación - UCP -Avda, Spinetto N° 1221 2° Piso - Santa Rosa - La Pampa.

Plazo de entrega: Hasta la hora de apertura de oferta

Valor del Pliego: \$ 900 (Pesos novecientos)

Lugar de adquisición del pliego:

Dirección de Conservación - UCP -Avda. Spinetto N° 1221-2° Piso Subsecretaría de Coordinación - O'Higgins 660 – 1° Piso - Santa Rosa - La Pampa Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

B. Of. 3101-3102

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA DE LA
NACIÓN ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PAMPA
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO**

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: Construcción de playón deportivo en General Pico

Licitación Pública N° 11/14

Presupuesto Oficial: \$ 586.859,08 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 08/100)

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 16 de Junio de 2014 -11:00 hs.

Lugar: Dirección de Conservación - UCP -Avda, Spinetto N° 1221 2° Piso - Santa Rosa - La Pampa.

Plazo de entrega: Hasta la hora de apertura de oferta

Valor del Pliego: \$ 600 (Pesos seiscientos)

Lugar de adquisición del pliego:

Dirección de Conservación - UCP -Avda. Spinetto N° 1221-2° Piso Subsecretaría de Coordinación - O'Higgins 660 – 1° Piso - Santa Rosa - La Pampa Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

B. Of. 3101-3102

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA DE LA
NACIÓN ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PAMPA
MUNICIPALIDAD DE EMBAJADOR MARTINI E
INGENIERO LUIGGI**

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: Construcción de playón deportivo en E. Martini e Ing. Luiggi

Licitación Pública N° 12/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.844.037,20 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON 20/100)

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 16 de Junio de 2014 -12:00 hs.

Lugar: Dirección de Conservación - UCP -Avda. Spinetto N° 1221 2° Piso - Santa Rosa - La Pampa.

Plazo de entrega: Hasta la hora de apertura de oferta

Valor del Pliego: \$ 900 (Pesos novecientos)

Lugar de adquisición del pliego:

Dirección de Conservación - UCP -Avda. Spinetto N° 1221-2° Piso Subsecretaría de Coordinación - O'Higgins 660 -1° Piso - Santa Rosa - La Pampa Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

B. Of. 3101-3102

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 40/14

OBRA: "REPARACIÓN EN SECTOR OFICINAS DE ASESORÍA LETRADA EDIFICIO CENTRO CÍVICO - SANTA ROSA LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 492.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL

REQUERIDA: \$ 1.968.000,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 492.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 2 DE JUNIO DE 2014 A LAS 9:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 345,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso –

Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3101 – 3102

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 41/14

OBRA: “AMPLIACIÓN JIN N° 9 EN ESCUELA N° 34 – REALICO – LA PAMPA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.524.841,35.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 7.524.841,35.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 7.524.841,35.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 2 DE JUNIO DE 2014 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.267,40.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3101 – 3102

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 42/14

OBRA: “REPARACIÓN CENTRO DE SALUD – CONHELO- LA PAMPA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.433.217,25.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 4.433.217,25.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 4.433.217,25.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 2 DE JUNIO DE 2014 A LAS 11:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.103,25.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3101 - 3102

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
ENTE COMUNAL CASA DE PIEDRA
EXPEDIENTE N° 14464/13**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/14

OBJETO:

El presente llamado a la concesión de la explotación del servicio de proveeduría en la Comuna Villa Turística Casa de Piedra, en el predio identificado bajo la Nomenclatura Catastral: Ejido 117 Circunscripción I, radio a, Quinta 11, Parcela 1 de la citada Comuna.

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 30 de Mayo de 2014, a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

PRECIO BASE DE LA CONCESIÓN POR CINCO (5) AÑOS: Pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCUENTA (\$ 50,00).

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR FOJA: Pesos SEIS CON CINCUENTA centavos (\$ 6,50).

B. Of. 3101

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO PROVINCIAL
AUTARQUICO DE VIVIENDA

LICITACION PUBLICA - IPAV

"S/NEXO DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE ENERGIA ELÉCTRICA Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA (AMPLIACION) - VEINTE (20) VIVIENDAS - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - 3° ETAPA - AÑO 2012"

FECHA DE APERTURA: 10 DE JUNIO DE 2014 - 9:30 HS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.105.850,00

LICITACION PUBLICA	LOCALIDAD	CANT. VIV	PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA	CAPACIDAD CONTRATACION REQUERIDA	PLAZO DIAS CORRIDOS	1% GARANTIA LICITACION	VALOR PLIEGO
N° 04/14 - IPAV	GENERAL ACHA	20	\$ 2.105.850,00	\$ 2.105.850,00	\$ 5.054.040,00	150	\$ 21.058,50	\$ 3.500,00

TODOS LOS VALORES SON A FECHA DE PRESUPUESTO OFICIAL (ENERO/2014)

LUGAR DE CONSULTA, VENTA DE PLIEGOS, RECEPCION Y APERTURA: INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA
AVDA ARGENTINO VALLE 665 - SANTA ROSA - LA PAMPA

B. Of. 3101

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/14 - Expte. N° 25409

Objeto: locación de inmueble ubicado en la localidad de 25 de Mayo, La Pampa (para el funcionamiento del Juzgado Regional Letrado).

Las propuestas serán presentadas, hasta el **30/5/14**, a las **11:00**, en la sede del **Sector Compras y Contrataciones** -Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, TE. (02954) 451829 y 451834-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, comenzará la **apertura** de las mismas. Los pliegos pueden ser consultados y retirados en www.juslapampa.gov.ar, como así también en el Sector Compras y Contrataciones (en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30).

Presupuesto oficial: \$12.000,00 (pesos doce mil) por mes.

Valor del pliego: \$150,00 (pesos ciento cincuenta).

Sellado de ley: \$6.60 (pesos seis con cincuenta centavos) por cada foja de la documentación presentada.

B. Of. 3101

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 3346, para la ejecución de los trabajos de "Provisión e instalación de mobiliario, instalaciones fijas y sillas" en el edificio sede de la sucursal MACACHIN (LP).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/05/14 a las 12:30 Hs. en el

Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 3;11 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Macachín (LP) y en la Gerencia Zonal Santa Rosa (LP).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.

COSTO ESTIMADO: \$ 470.364,08.- MAS IVA

B. Of. 3101

EDICTOS

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

"El Poder Ejecutivo Provincial en el **Expediente Administrativo N° 11890/12**, caratulado: "Ministerio de Cultura y Educación - Subsecretaría de Educación - S/Regularización dominial del terreno donde se encuentra implantada la Escuela n° 72 Estancia Santa Aurelia - Zona rural de Trebolares", cita y emplaza a herederos del Señor ALLENDE GINOCCHIO, Carlos Bartolomé y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Sección 001 Fracción "c" - Lote 05 - Parcela 31, Partida 784340, resultante del Plano de Mensura Particular para Prescripción Administrativa n° de registro 40434, creada de la Parcela n° 22 Reg. Propiedad: Sec.:I Mat.: 39812 Nro. Entr.: 14355/03, de la zona rural de Trebolares, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos ante el Poder Ejecutivo, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones de referencia. Los edictos a publicarse se harán tres veces en el Boletín Oficial". Centro Cívico, 2° piso, Santa Rosa, La Pampa, abril del 2014.- Lic. Jacqueline M. Evangelista, Ministra de Cultura y Educación – Prof. Mónica DELL'ACQUA, Subsecretaria de Educación.-

B. Of. 3099 a 3101

CONTADURÍA GENERAL

Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sito en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente a la señora **CONTIZANETTI MIRTHA (D.N.I. N° 6.353.142)** que en el Expediente N° 008760/13 caratulado "S/NEGATIVA DE HABERES DEL AGENTE CONTIZANETTI MIRTHA.-" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 75/14, la que textualmente dice: SANTA ROSA, 25 MAR 2014 VISTO: El Expediente N° 008760/13 caratulado s/ "S/NEGATIVA DE HABERES DEL AGENTE CONTIZANETTI MIRTHA.-"; y; CONSIDERANDO: Que a fojas 2 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emiten liquidaciones negativas por un importe de pesos cinco mil trescientos treinta y dos con noventa y ocho centavos (\$ 5.332,98); Que la misma corresponde a liquidaciones de haberes efectuadas a CONTIZANETTI, MIRTHA (Afiliado N° 50637) con posterioridad a su desvinculación de la Administración Pública Provincial; Que a fojas 3 la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable informa que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de pesos tres mil seiscientos noventa y seis con sesenta y tres centavos.- (\$ 3.696,63); Que en consecuencia, debe citarse a este organismo a la persona indicada para regularizar los importes percibidos indicados en el considerando anterior: POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°.- Citar a CONTIZANETTI, MIRTHA (Afiliado N° 50637) para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y seis con sesenta y tres centavos (\$ 3.696,63) adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos.- Resolución N° 75/14.- (Fdo.) C.P.N. AGUSTIN HERNANDEZ CONTADOR GENERAL PROVINCIA DE LA PAMPA.- Santa Rosa, 08 de Mayo de 2013.-

B. Of. 3101

Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sito en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente a la señora LEPPEZ ROSANA MARIELA (D.N.I. N° 31.755.361) que en el Expediente N° 13635/2013 caratulado "S/NEGATIVA DE LEPPEZ ROSANA MARIELA.-" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 59/14, la que textualmente dice: SANTA ROSA, 17 MAR 2014 VISTO: El Expediente N° 013635/13 caratulado s/ "S/NEGATIVA DE LEPPEZ ROSANA MARIELA.-"; y; CONSIDERANDO: Que de fojas 2 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emite liquidaciones negativas por un importe de pesos cinco mil doscientos noventa y seis con noventa y dos centavos (\$ 5.296,92); Que la misma corresponde a liquidaciones de haberes efectuadas a LEPPEZ ROSANA MARIELA (Afiliado N° 71477) con posterioridad a su desvinculación de la Administración Pública Provincial; Que a fojas 4 la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico

Contable informa que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de pesos cuatro mil veintiséis con dieciséis centavos.- (\$ 4.026,16); Que en consecuencia, debe citarse a este organismo a la persona indicada para regularizar los importes percibidos indicados en el considerando anterior: POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°.- Citar a LEPPEZ ROSANA MARIELA (Afiliado N° 71477) para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos cuatro mil veintiséis con dieciséis (\$ 4.026,16) adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos.- Resolución N° 59/14.- (Fdo.) C.P.N. AGUSTIN HERNANDEZ CONTADOR GENERAL PROVINCIA DE LA PAMPA.- Santa Rosa, 08 de Mayo de 2013.-

B. Of. 3101

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante el Expediente N° 13/2007 01082 - IPAV-, notifica por la presente a la Señora DÍAZ, NORA NELIDA MARINA, D.N.I. N° 21.035.800, que en los autos caratulados: "**CASA N° 1082 - PLAN PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - CIUDAD: SANTA ROSA ZONA J 1° - TITULAR ORIGINAL: DÍAZ NORA NELIDA MARINA**", se ha dictado la Resolución Administrativa N° 477/2012 - IPAV- que en su parte pertinente dice VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE: Artículo 1°: Rescindase el Contrato de Tenencia Precaria suscripta entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora Nora Nelida Marina DÍAZ, D.N.I. N° 21.035.800 respecto de una vivienda identificada con el N° 1082, construida mediante el PLAN PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - ZONA J 1 - de la Ciudad de Santa Rosa, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción 01, Radio a, Manzana 029, Parcela 34, Partida N° 761565, por violación a las cláusulas Cuarta y Séptima y vencimiento del instrumento de venta firmado oportunamente.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y Resolución 474/98 - IPAV.-. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, tomen razón la Gerencia Contable Financiera y Técnica Administrativa de este Instituto. Pase a la Oficina de Notificaciones a los fines pertinentes. Cumplido vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación de este organismo.- **RESOLUCIÓN N° 477/2012 - IPAV-** Firmado Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda - C.P.N. Roberto Oscar VASSIA.- Dra. Marcela Viviana CAMPO Asesora Legal INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 3101 a 3103

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de

Vivienda, cita y emplaza al Señor **Alejandro Oscar TRESÉN** - M.I.N° 28.677.609, a que se apersona en la sede del Instituto, sito en Argentino Valle N° 665 de esta Ciudad, a efectos de refinanciar la deuda que mantiene con este Organismo, y de esa manera subsanar el estado de incumplimiento de pago en el que se encuentra. Frente a esta irregularidad de deuda acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 5/2006 - 00083. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la preadjudicación efectuada oportunamente. Queda Usted formal y legalmente notificado.

B. Of. 3101 a 3103

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante el Expediente N° 68/79 00358 -IPAV-, notifica por la presente al Señor Eulogio SALTO, D.N.I. N° 1.541.011, que en los autos caratulados: "**CASA N° 358 - PLAN FO.NA.VI. II y III - LOCALIDAD: GENERAL PICO - TITULAR ORIGINAL: Eulogio, SALTO - M.I.N° 1.541.011**", se ha dictado la Resolución Administrativa N° 504/2014- IPAV- que en su parte pertinente dice **VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE:** Artículo 1°: Dejase sin efecto la Resolución N° 55/80 de Presidencia de este Instituto de fecha de 10 de marzo de 1980, por la cual se adjudica en venta al Señor Eulogio SALTO, D.N.I. N° 1.541.011, una vivienda construida mediante el PLAN FO.NA.VI. II y III - de la ciudad de General Pico, La Pampa, identificada con el N° 358, ubicada catastralmente Ejido 021, Circunscripción I, Radio g, Manzana 025a, Parcela 12, Partida N° 690363, por la existencia de deuda.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, tomen razón la Gerencia Técnica Administrativa y Contable Financiera del Organismo. Pase a la Oficina de Notificaciones a los fines pertinentes. Cumplido vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación de este organismo.- **RESOLUCION N° 504/2014 - IPAV-** Firmado Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda - C.P.N. Roberto Oscar VASSIA.- Dra. Marcela Viviana CAMPO Asesora Legal INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 3101 a 3103

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza al Señor **Víctor Anibal DE LA PUENTE** - D.N.I. N° 20.046.549, a que envíe prueba de descargo por escrito por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda identificada con el N° 9, construida mediante el Plan FO.NA.VI. XLI. BIRF. TM-, de la Ciudad de QUEMU-QUEMU, Provincia de La Pampa, vivienda que figura como domicilio legal en este instrumento. Y para que regularice la situación de falta de pago de cuotas de amortización en la que se encuentra. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada en documentación obrante en el Expediente N° 619/90 -

00009 - IPAV - y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la preadjudicación en venta. Queda Usted formal y legalmente notificado.--- Dr. RAÚL ALBERTO KALINGER GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.

B. Of. 3101 a 3103

AVISOS JUDICIALES

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, con sede en la ciudad de Gral. Acha (III Circunscripción Judicial), a/c de la Dra. Raquel A. GUAZZARONI (Jueza Sustituta); Secretaria del Dr. Elías Darío MELAZZI, sito en calle Victoriano Rodríguez N° 828 P.A. de Gral. Acha (LP), en autos "**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN c/STARKLOFF, Roberto David s/APREMIO**", expte. N° **V – 13.616**; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-19919962-2), SUBASTARA el día viernes 30 de mayo del año en curso, a partir de la hora 9:30, en calle 25 de Mayo N° 286 de la localidad de Gral. San Martín (Terminal de Ómnibus); los siguientes inmuebles ubicados s/calle San Martín al 50: (1) 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según N. Catastral en el ejido 074, Circ. I, Radio a, Manz. 76, Parcela 7. Partida N° 580.816. Superficie (516,009 mts2). Dominio: NE 3528/67 – Mat. IV – 288 (T° 783 – F° 97/98). DEUDAS: Inmobiliario: \$ 1.032,31 (al 14/03/14); Municipales: \$ 12.363,79 (al 3/4/14); Alumbrado Público: No registra al 07/03/14; (2) 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según N. Catastral en el ejido 074, Circ. I, Radio a, Manz. 76, Parcela 31. Partida N° 580.817. Superficie (360,66 mts2). Dominio: NE 3528/67 – Mat. IV – 288 (T° 783 – F° 97/98). DEUDAS: Inmobiliario: \$ 896,65 (al 14/03/14); Municipales: \$ 2.092,52 (AL 3/4/14); Alumbrado Público: No registra al 07/03/14; (3) 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según N. Catastral en el ejido 074, Circ. I, Radio a, Manz. 76, Parcela 32. Partida N° 757.202. Superficie (455 mts2). Dominio: NE 3528/67 – Mat. IV – 288 (T° 783 – F° 97/98). DEUDAS: Inmobiliario: \$ 1.175,04 (al 14/03/14); Municipales: \$ 5.874,09 (3/4/14); Alumbrado Público: No registra al 07/03/14. BASES: (1) \$ 56.179,62 (V.F./14); (2) \$ 5.712,84 (V.F./14) y (3) \$ 16.149,75 (V.F./14). Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCyC. MEJORAS: (1) Vivienda de material en estado muy precario. Se registran faltantes de aberturas y puertas; (2) Terreno baldío; (3) Posee una construcción precaria de ladrillo. Faltantes de puertas y ventanas. Sin techo. Todo en muy mal estado. Lo expuesto conf. Verificación ante Juzgado de Paz de fecha 13.12.13. ESTADO DE OCUPACION: Todos los inmuebles se encuentran desocupados, en estado de abandono total. CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas. Se adjudicará al mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta en concepto de seña. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales),

tasas y demás servicios que graven el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPC y C). Posesión: Será otorgada al momento de la aprobación de la subasta y deberá efectivizarse dentro de los cinco días de ordenada la medida. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3% Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 26, 27 y 28 de mayo, con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en calle Roque S. Peña N° 1420 de Santa Rosa y/o al Telefax (02954) 562372 y/o al mail lmc@cpenet.com.ar Edictos: "General. Acha, 26 de marzo de 2.014.-...VI) Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "LA Arena" y/o "El Diario" (art. 127 del Código Fiscal). . . fdo. Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta". Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados (RG 745/99 AFIP): MILLER, Alfredo (LE N° 1.581.554) (LE N° 7349421). SECRETARIA, 16 de Abril de 2.014.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3100 - 3101

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro; UNO, Secretaría de ÚNICA con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: **"FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA c/SUCESORES DE MARTÍNEZ, Felipe y Otro s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte C-35503/10**, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 04 de junio de 2014, a las 10:30 horas en calle 19 nro 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, La Pampa, conforme al siguiente auto de venta: "///neral Pico, 12 de junio de 2013.- VISTA: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Decretar la venta en subasta pública del siguiente bien de propiedad del accionado: Nomenclatura Catastral: Sección I - Fracción D - Lote 16 - Parcela 34 - Superficie: 249 has. 89 as. 23 cas. - Partida n° 606.189 - Antecedente Dominial: T° 487 F° 130 Fca. 74812 Matrícula I - 15126.- II) Fijar las siguientes condiciones para la subasta. Base: \$ 623.659,59 (valuación fiscal); venta al mejor postor; pago del 20% del precio de venta al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa sucursal local. Comisión de ley para el martillero y sellado por Impuesto de Sellos a cargo del comprador, ... El comprador al suscribir el boleto o la factura, deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo prevención de lo dispuesto por el art. 45 del C.Pr. En caso de remate fracasado autorizar al martillero actuante a aplicar lo normado por el art. 557 del C.Pr...V) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y La Reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 del C.Pr.)- VI) Establecer que el bien saldrá a la venta libre de ocupantes, impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador (art. 541 del C.Pr.) - ... Fdo. DR. ROBERTO M.

IBÁÑEZ-JUEZ". General Pico, Secretaría 05 de Mayo de 2014.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro; DOS Secretaría de Ejecución Concursos y Quiebras, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: **"BARROZO, Luciano Gastón c/TASSONE, Hugo Emanuel s/EJECUCIÓN PRENDARIA", Expte Y 39829/12"** que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico rematará el día 05 de junio de 2014, a las 10:30 horas en calle 19 nro 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, La Pampa, conforme al siguiente auto de venta: "///neral Pico, 20 de mayo de 2013.- VISTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Decretar la venta en pública subasta del bien embargado que se detalla: un automotor dominio AAF 322, marca Renault, modelo Renault 19 RN (BIC) Nro de motor 5947406, Nro de chasis 8A1B53SZZRS024725, tipo ZZ BERLINA 5 PUERTAS, MODELO 1995.- II) Fijar las siguientes condiciones: SIN BASE; venta al contado y al mejor postor...V) Establecer que el bien saldrá a la venta libre de impuestos.- A partir de la toma de posesión los impuestos que graven directamente el bien, serán soportados por el comprador. Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ-JUEZ". Profesional Interviniente ESTUDIO JURÍDICO TRUCCO Abogados- Dom. procesal constituido en Calle 35 Nro. 1285 General Pico. General Pico, Secretaría, 7 de mayo de 2014.- Dra. María Celestina LANG Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, y Minería Nro; DOS, Secretaría de Ejecución Concursos y Quiebras, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: **"CANTELMI, Juan Carlos c/COMINO, Juan José s/EJECUTIVO" Expte Y-39901/12**, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 22 de Mayo de 2014, a las 10:30 horas en calle 19 nro 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, La Pampa, conforme al siguiente auto de venta: "///neral Pico, 07 de noviembre de 2013.- VISTA: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Decretar la venta en subasta pública de un inmueble urbano edificado, ubicado en la localidad de Ingeniero Luiggi, propiedad del demandado; Nomenclatura Catastral: Ejido 006, Circ I Radio g Mza 080 B, parcela 16; con una superficie de 200 m2; Partida N° 724.144, Mat I-35339; NE 808/10.- II) Fijar las siguientes condiciones para la subasta: BASE: \$ 66.544,24 (valuación fiscal de fs 93); venta al mejor postor; pago del 20% del precio de venta al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal General Pico y a la orden de esta Secretaría de Ejecución, Concursos y Quiebras. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero, ...El comprador al suscribir el boleto o la factura deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo prevención de lo dispuesto por el art 45 del C.Pr. En caso de remate

fracasado autorizar al martillero actuante a aplicar lo normado por el art 557 del C.Pr....IV) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y La Reforma y /o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) (art 533 del C.Pr.). V) Establecer que el bien saldrá a la venta libre de ocupantes, impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador (art 541 del C.Pr.),....Fdo. Dr Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ-JUEZ".- Profesional Interviniente ESTUDIO JURÍDICO FEBRE, Dom. Avenida San Martín N° 269 , de General Pico.- General Pico, Secretaría , 25 de abril de 2014.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B. Of. 3101

La Secretaria de Ejecución, Concursos y Quiebras, dependiente del Juzgado Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de La Pampa, con asiento en calle 9 esquina 22, planta baja, General Pico, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Juez, Secretaría de Ejecución, Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. María Celestina LANG, comunica en autos **"BONARDEL, DANIEL ALEJANDRO c/ RIOS, JAVIER EDUARDO s/ EJECUTIVO", Expte. N° Y-41065/13** que el martillero Público Fernando G. Peppino, col. 229, con domicilio legal en calle 33 N° 385 de General Pico, rematará el día viernes 23 de MAYO de 2.014, a las 11 hs., en el domicilio del colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445 e/ 10 y 12 de General Pico, el siguiente bien de propiedad del accionado: Un automotor marca VOLKSWAGEN, año 1.998, , Tipo sedán 4 puertas, Modelo Polo Classic 1,8 M.I., Motor Marca VOLKSWAGEN N° USD717631, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ6K2VA053797, DOMINIO BSD 688. Fijar las siguientes condiciones para la subasta: SIN BASE venta al contado y al mejor postor. Comisión de Ley 10 %, a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861). Sellado de boleto 1% sobre precio de venta a cargo del comprador. Establecer que el bien saldrá a la venta libre de impuestos. A partir de la toma de posesión los impuestos que graven directamente al bien, serán soportados por el comprador. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 22 de OCTUBRE de 2.013...III) Publicar Edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 del C. Pr.). Fdo. Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez. JUEZ. REGISTRESE y NOTIFIQUESE. Secretaría 29 de abril de 2014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3101

La Secretaría de Ejecución, Concursos y Quiebras dependiente del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y de Minería Nro. DOS, Secretaría Civil y Comercial, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados **"BANCO DE LA PAMPA S.E.M. c/SCHMIDT, Mauricio Esteban si EJECUTIVO", Expte. N° Y-39.160/12**, cita y emplaza al Sr. Mauricio Esteban SCHMIDT, D.N.I. 33.043.983, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho e intímalo de

pago, bajo prevención de nombrar a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio (arts. 137, 138, 139 y 325 del C.Pr.).- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 11 de abril de 2014.- Habiendo manifestado la actora bajo juramento que ignora el domicilio del demandado, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma (dos publicaciones) Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ - JUEZ". Profesional interviniente: Dr. Carlos Horacio TESTA - Calle 11 N° 1.432 General Pico, La Pampa. Secretaría.- General Pico, Abril 16 de 2.014. Dra. María Celestina LANG Secretaria.-

B. Of. 3101

LA SECRETARÍA DE EJECUCIÓN, CONCURSOS Y QUIEBRAS DEPENDIENTE DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA N° DOS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DE LA PAMPA, CON ASIENTO EN CALLE 9 ESQUINA 22, PLANTA BAJA, GENERAL PICO, A CARGO DEL DR. RODOLFO FABIÁN RODRIGUEZ, JUEZ, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. MARÍA CELESTINA LANG, EN LOS AUTOS: **DÍAZ Marcelo Adrián S/ Quiebra EXPTE. N° 41938/13**, HACE SABER QUE EN LA QUIEBRA DECRETADA CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2014 RESPECTO DE DÍAZ, Marcelo Adrián CUIT 20-18053658-3 CON DOMICILIO REAL EN CALLE 403 N° 1368 HA SIDO DESIGNADO SÍNDICO EL C.P.N. Juan Pedro BRINDESI CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE 19 N° 1246 DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO, Y QUE SE HAN REPROGRAMADO LAS FECHAS FALENCIALES QUEDANDO FIJADO EL DÍA 13 DE JUNIO COMO FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERÁN PRESENTAR SU PEDIDO DE VERIFICACIÓN ANTE SINDICATURA. EL AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE DICE: " GENERAL PICO, 07 DE MAYO DE 2014.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... Disponer por Secretaría la segunda publicación de edictos, ... , en el Boletín Oficial, debiéndose incluir el nombre, apellido y domicilio donde éste recibirá los pedidos de verificación y la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico (art. 89 LCQ).- ... FDO:DR. RODOLFO FABIÁN RODRIGUEZ. JUEZ".- SECRETARÍA, GENERAL PICO, 07 de mayo de 2014.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B. Of. 3101

Juzgado de 1a Instancia en lo Civil. Comercial. Laboral y de Minería N° 1 -a/c de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ - Juez de Primera Instancia - Secretaría única a/c de la Dra. Marcia CATINARI - Secretaria en autos caratulados: **"OVEJERO. Juan Carlos c/ ELIZALDE. Modesto y Otro s/Ordinario" (Expte N° C 100861)** en Centro Judicial. Edificio Fueros - Sector Civil. P.B. en Avda Perón y Uruguay -Ciudad- cita y emplaza al Sr. Modesto ELIZALDE y/o quienes puedan considerarse con derecho sobre el inmueble Partida N° 552.309 ubicado en calle Wilde N° 730 de esta ciudad por el termino de diez días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial .El auto que lo ordena dice: SANTA ROSA. 16 de abril de 2014. En consecuencia, atento lo solicitado y bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante en virtud desconocimiento

del paradero del accionado cítese por medio de edictos al Sr. Modesto ELIZALDE y/o quienes puedan considerarse con derecho sobre el inmueble Partida 552.309 ubicado en la calle Wilde N° 730 de esta ciudad- cuyos demás datos surgen de las constancias de autos para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez días. a contar desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de nombrar el Defensor General para que los represente. Tal citación se materializara por una vez en el Boletín Oficial y una vez en un diario del medio (art. 137, 138, y 125 del CPCC). Fdo. Dra Susana E. FERNÁNDEZ -Juez - Profesional interviniente: Estudio Jurídico RODRÍGUEZ, con domicilio en la calle Oliver 385-Ciudad – SECRETARÍA, SANTA ROSA, Mayo 8 de 2014.- Marcia A. CATINARI Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en el Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Fuero Civil, Bloque de escaleras N° 1, Primer Piso de la ciudad de Santa Rosa, interinamente a cargo del Dr. Claudio D. SOTO, Secretaría única a cargo de la Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, en autos caratulados: **"DI ZITTI, CARLOS ALBERTO C/ STOESSEL Y CHAPUIS, EUGENIA ÁNGELA GUILLERMINA Y OTRO S/ ORDINARIO"** (Expte. 101.446), cita a las demandadas Ángela Guillermina STOESSEL Y CHAPUIS y Juana María Luisa STOESSEL Y CHAPUIS titulares registrales de los inmuebles ubicados en la localidad de Ataliva Roca, Departamento Utracán, Provincia de La Pampa, individualizados según datos de catastro como Parcelas 3 y 4 de la manzana 26, Ejido 051, Circ. I, Radio c, la primera sita en calles Las Heras y Buenos Aires, con superficie de 2.492 m2, y la segunda sita en calles Buenos Aires y Laprida, con superficie de 2.492 m2 con superficie de 464 m2, partidas de origen N°648.570, partidas de poseedor N°726.302 y 726.303 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 668, Folio 34, Finca 93511 y Tomo 679, Folio 146, Finca 93511, emplazándose las para que en el término de diez días contesten la demanda instaurada en su contra, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y designarse al Defensor General de Ausentes para que las represente. El auto que ordena el presente dice: "Santa Rosa, 28 de marzo de 2014.- (...) De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del juicio ordinario (art. 301 y conc. C.P.C.C.), y de la documental córrase traslado a por el término de diez días a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del Código Procesal. Atento lo manifestado, desconocimiento formulado por el recurrente del domicilio de las demandadas de autos y en virtud de lo establecido en el art. 137, 138, 139 y 325 del CPCC, publíquense los edictos solicitados por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de publicación en Santa Rosa a elección del peticionante, a los fines del correspondiente traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designarse al defensor General de

Ausentes para que las represente.-NOTIFIQUESE".- (Fdo.) Dr. CLAUDIO DANIEL SOTO (Juez Sustituto). "Santa Rosa, 4 de abril de 2014.- Advirtiendo en este estado que en el proveído que antecede se omitió citar el nombre de los demandados, ampliése el mismo en cuanto que se cita y emplaza a Ángela Guillermina STOESSEL Y CHAPUIS y Juana María Luisa STOESSEL CHAPUIS.- Profesionales intervinientes: Dras. Lucía C. COLOMBATO y María José MARTÍNEZ CÓRDOBA con domicilio en Lagos García N° 521 de la ciudad de Santa Rosa. Santa Rosa, 22 de abril de 2014.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaría Subrogante.-

B. Of. 3101

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, ubicado en la Intersección de la Avenida Uruguay y Perón -Centro Judicial-Edificio Fueros-Sector Civil-Planta Baja -Bloque de escaleras N° 1 de la mencionada ciudad, en autos caratulados **"PIGNATTA JOSE ABEL C/ FIORUCCI Y TARDUCCI LUIS FERNANDO Y OTRO S/ Ordinario"**, Expediente N° C 101188, cita y emplaza a los demandados Luis Fernando FIORUCCI y TARDUCCI y José Carlos Domingo FIORUCCI y TARDUCCI, mediante la publicación de edictos que aparecerán una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y dos días en un diario del medio, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles un Defensor de Ausentes para que asuma su representación. Profesional interviniente: Dr. Oscar Roberto R. ZÁCCARA, con domicilio en calle Avellaneda N° 27 de esta ciudad.- Santa Rosa, 28/04/2014. Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, sito en calle V. Rodriguez N° 828 – PA a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituto, Secretaría Única a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario, en los autos caratulados: **"RESINES, Donila c/BARRIADA ALVAREZ, Segundo S/Ordinario"** Expte. N° V 13319/12, cita y emplaza al Sr. Segundo BARRIADA ALVAREZ y/o sus herederos y/o quien resulte responsable conforme la siguiente resolución: "General Acha, 28 de octubre de 2013.-"... Cítese a Segundo BARRIADA ALVAREZ y/o sus herederos y/o quien resulte responsable del inmueble designado catastralmente como: Ejido 097, Circ. I, Radio b, Mza 56, Parc. 22, Partida Poseedor N° 774.843 (Partida de origen N° 582.996) cuyos demás datos surgen de autos, mediante publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el Diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" (Art. 325 primer párrafo del CPCC) y ello en la forma prevista por los Arts. 138 y 139 del citado cuerpo legal, a fin de que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, a partir de la última publicación se presente a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor General para que lo represente y actúe conforme lo establecido por el

Art. 325 segundo párrafo del CPCC... "Fdo: Dra. GUAZZARONI, Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dr. Sergio NICOLETTI, con domicilio en calle Avellaneda n° 1064, General Acha.- Secretaria, 12 de noviembre de 2013.- Dr. Alias Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Secretaria única a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Secretaria única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, con asiento en intersección de Av. Uruguay y Av. Perón "Centro Judicial de Santa Rosa Edificio Fueros Sector Civil Planta Baja", en los autos caratulados: "**GUTIERREZ y ESCUDERO María Alicia y Otros C/GUTIERREZ y MORAN Ofelia y Otros S/ORDINARIO (Prescripción adquisitiva)**" (Expte. n° 100777), cita y emplaza mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena", a la Sra. Ofelia GUTIERREZ y MORAN, Ramiro GUTIERREZ y MORAN, Nair Hilda GUTIERREZ y MORAN, Oscar GUTIERREZ y MORAN; Ramiro GUTIERREZ, Nelly Noemí SANCHEZ, Patricia Nair GUTIERREZ y SANCHEZ, Lilia Susana GUTIERREZ, Paula GUTIERREZ y SANCHEZ, Alejandro Raúl GUTIERREZ y SANCHEZ y Norberto GUTIERREZ y ESCUDERO, para que dentro del plazo de diez días contados desde la última publicación, comparezcan a los procedimientos del presente juicio bajo apercibimiento de designar al defensor general, para que asuma su representación,". Profesional interviniente: Dr. Juan Carlos CHIRINO, con domicilio legal en Oliver n° 518 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 23 de Abril de 2014.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com. Lab. y de Min. N UNO, con asiento en Victoriano Rodriguez N 828 -Planta Alta-, de ésta ciudad de General Acha, en autos:"**LANGLOIS, Enrique Francisco C/ MAUNA, Teresa Ines y Otros S/ Ordinario (Posesión Veinteañal)**" (Expte. N° V14069), cita y emplaza por el término de (10) días corridos a partir de la última publicación a los demandados Sres. Angel PRIETO; Juan Regino VILLAR; Félix VILLAR; Valentín VILLAR; Eufemia VILLAR y Virginio VILLAR y/o sus respectivos herederos y/o contra quienes invoquen derechos, sobre el siguiente inmueble identificado como: Nomenclatura Catastral: Ejido 097; Circ. I; Radio b; Manzana 3; Parcela 26, Partida Inmobiliaria Poseedor N 764.286 -Partida de origen N 689.027- a fin de que se presenten a estar a derecho en estas actuaciones y contesten demanda, bajo apercibimiento de designarles a un Defensor de Ausentes para que los represente. (Art. 325, 2 párrafo del CPCC).- "General Acha, 11 de Abril de 2014.-...mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena"....- (Fdo.) Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI -Juez Sustituto.- Profesional interviniente: Dr. Pablo Luis LANGLOIS, Victoriano Rodriguez N° 610.- General Acha. La Pampa.-

Secretaría, 30 de Abril de 2014.- Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3101

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, de esta ciudad a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana Pascual sito en Ciudad Judicial, Edif. Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras UNO -1° piso- de esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "**FAISANDAZ ANA DELFINA s/SUCESIONES**"(e/a: **Cascón María Luisa s/Suc. V-100330/13**), Expte. N° V-102.291, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causantes Sra. Ana Delfina FAISANDAZ (L.C. 1.957.109). Publíquese una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena.- Prof. interviniente: Dr. Claudio R.A. PEREZ de la PRIDA, Abogado, J.V. González N° 61, Santa Rosa. Secretaria, 06 de mayo de 2014.- Adriana PASCUAL Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Jueza, a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, Secretaria Única, sito Intersección Av. Uruguay y Perón, (Centro Judicial - Edificios Fueros, Sector Civil, Planta Baja, Bloque de Escaleras N° 1), Santa Rosa, La Pampa (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. BOUSQUET, María Antonia a comparecer en autos "**BOUSQUET ANTONIA CLAUDIA s/SUCESIONES**", N° V 102.118. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un en un diario de publicación local. Profesional interviniente: Ab. Silvano Rivero, Av. Perón N° 1365, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa (L.P.), 9 de Mayo de 2014.- Marcia A. CATINARI Secretaria.-

B. Of. 3101

Juzg. de 1era Inst en lo Civ. Com. Lab. y Min. N° I de la III Circ. Jud., sito en calle V. Rodríguez N° 828 P.A de Gral Acha L.P., a/c Dra. Raquel A.GUAZZARONI, Sec. a/c Dr Elías MELAZZI, en autos: "**SCHUNMACHER, Héctor Y SCHUNMACHER, Osvaldo S/ Sucesión**", Expte. N° V-13960/14, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Don Héctor SCHUNMACHER, LE N° 7.365.869 y de Don Osvaldo SCHUNMACHER L.E N° 7.367.785 (art 675 inc 2 del CPCC). "Gral Acha 14 de abril de 2014...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia, Fdo. Dra Raquel A. GUAZZARONI. Juez Sustituta" Prof. Interv: Dr. Alberto Fabián PÉREZ. Moreno 771 - Gral Acha. .30 de abril de 2014.- Elias Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "**BAUSA MARIA sobre SUCESIONES**" (Expte. Nro. V 43467/14)",

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la sucesión, MARIA BAUSA, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos comparzcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la siguiente resolución judicial que a continuación se transcribe en lo pertinente: "General Pico, 21 de abril de 2014 Ábrese el proceso sucesorio de MARIA BAUSA (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.) Fdo. Dr. Roberto M. Ibañez. Juez" Profesional Interviniente: Dra. Laura Graciela PETISCO. Avda. San Martín N° 146 de la ciudad de General Pico. Secretaria, 23 de Abril de 2014.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos caratulados "**BESSONE, Adolfo y Otro s/Sucesiones**" V 43548, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de BESSONE, Adolfo, DNI N° 3.862,022 y de Necochea, Isolina DNI 3.212.837 a fin de que dentro del término de treinta días corridos – comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución que en lo pertinente dice : General Pico, 15 de Abril de 2014 Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5/6), ábrese el proceso sucesorio de Adolfo BESSONE y Isolina NECOCHEA, - Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr).- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R:R:P:J:U:).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- "Fdo Dr. Mariano Carlos Martín Juez " - Profesional Interviniente Dr. Martín Herrero GALVAGNO – calle 9 N° 1060, General Pico.- Secretaria, Abril 22 de 2014.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3101

Juzgado de Primera Inst en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° TRES, de La Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 22 N° 405, de la ciudad de General Pico a cargo del Dr. Mariano Carlos Martín -Juez- Secretaría Única a mi cargo, Dra. Viviana Lorena Alonso, en autos caratulados: "**FANTINO TERESA S/ SUCESSIONES**", Expte N° V 43337, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FANTINO TERESA, Libreta Cívica 9.868.974, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación."General Pico, 21 de marzo de 2014.[...] Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs 5) ábrese el proceso sucesorio de Teresa FANTINO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma"(art. 675 C.Pr) [...]Fdo. Dr. Mariano Carlos Martín-Juez". **PROFESIONAL INTERVINIENTE:** Dra. Natalia Vanina

Vallejos, Rucci 3, 115 bis n°116 entre 2 y 4. General Pico (L.P) – SECRETARIA, 22 Abril de 2014.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), a cargo del Dr. Roberto M. IBAÑEZ, Secretaría Única del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don **Néstor Mario BARRIO**, D.N.I. N° 20.107.792, según resolución dictada en autos "**BARRIO Néstor Mario S/ SUCESSIONES**" Expte N° V- 43.482/14, que en su parte pertinente dice: "General Pico, 14 de abril de 2014.-... Abrese el proceso sucesorio de NESTOR MARIO BARRIO (acta de defunción de 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc.2° del C.Pr.)-... Fdo: Dr. Roberto M. IBAÑEZ -JUEZ".- Profesionales intervinientes: Dres. Martín Hernán MARTINI y Jesica Alejandra GASTALDO CHIARI, con domicilio procesal en Calle 15 N° 955 1° Piso Of. 12- 14 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaria, 28 de Abril de 2.014.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3101

El Juzgado Civ., Com., Lab. y de Min. N° CUATRO, de la 1° Circ. Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Jueza, Secretaria de la Dra. Adriana PASCUAL, con domicilio en Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Primer Piso, Bloque de Escaleras N° 1, en autos "**MARCOS, Claudio Raúl s/ SUCESSIONES**" Expte. N° V-101.643/14, cita y emplaza por el plazo de treinta días (30) corridos, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Claudio Raúl MARCOS, D.N.I. N° 32.073.384 para que lo acrediten. "Santa Rosa, 14 de abril de 2014...Procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en los diarios "El Diario"... citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 del cód. proc.)...Fdo: Dra. Fabiana B. BERARDI, Jueza de Primera Instancia." Prof. Intervinientes: Abogs. Norma GRILLI – Natalia GIUNCHI, domicilio Avenida Perón N° 1.219, Sta. Rosa (LP). Secretaria, 29 de abril de 2014.- Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la prov. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "**CERVIO, Ventura s/ SUCESSIONES**".- (Expte. Nro. V 43.516/14), cita y emplaza –por el término de treinta días

corridos- a herederos y acreedores de Ventura CERVIO a tomar la participación que por ley les corresponda, según resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 21 de abril de 2.014.- Ábrese el proceso sucesorio de VENTURA CERVIO (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C.Pr.).- ... Dr. Roberto M. Ibáñez.- Juez.- Prof.: intervinientes: Dres.: Angel C. M. ARAGONÉS y Hugo GALÁN, inscriptos al To. IV, Fo. 168 y To. VII, Fo. 58, respectivamente, con domicilio en calle 12 Nro. 401 de la ciudad de General Pico.- SECRETARÍA, 15 de Mayo de 2.014.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, Secretaría Civil y Comercial, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos "**PONZIO, Nérido s/ SUCESIONES**" Expte. V-43510, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Nérido PONZIO LE: M7.333.672, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida dice: "General Pico, 28 de abril de 2014.-... II. Ábrese el proceso sucesorio de PONZIO NELIDO (acta de defunción de fs.5) LE: M7.333.672.- III. Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC)." Fdo.: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ. Profesionales intervinientes María Belén LAVECHIA y Ariel O. HERNANDEZ, con domicilio legal en calle 24 N° 550 de General Pico. General Pico, 05 de Mayo de 2014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3101

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°5, de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en el Piso 1, Edificio Sector Fuero Civil del Centro Judicial de Santa Rosa, a cargo del Dr. Claudio Daniel Soto, Secretaria Única, en autos caratulados : "**GONZALEZ JOAQUINA s/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. V 101.093 (cita a todos los que se consideren con derecho y los bienes dejados por JOAQUINA GONZALEZ L.C. 09.877.548 Para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena y/o El Diario. Fdo. Dr. Claudio Daniel Soto, Juez Sustituto. Profesional Interviniente: Celia Marina ASSEL (con domicilio en Tomas Masón 127, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaria, 05 abril de 2014.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3101

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, Secretaría Civil, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TORRES JUAN LUIS para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda y se presenten en los autos caratulados "**TORRES JUAN LUIS S/ SUCESIONES**" Expte. N° V 43012.- Los autos que ordenan el libramiento presente, en su parte pertinente dice: "General Pico, 21 de febrero de 2014.- III Ábrese el proceso sucesorio de TORRES JUAN LUIS (acta de defunción de fs.5) DNI 7.347.198.- IV Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- V Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC).- Fdo. Rodolfo Fabian RODRIGUEZ.- Profesionales intervinientes: Dra. Noelia TELLERIA, Dr. Edgardo Arturo FRESCO y Dra. Lorena MARTIN LORENZATTI, con domicilio legal en calle 20 N° 302 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaria de 17 MARZO DE 2014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES, a cargo del Dr. Mariano Carlos MARTIN, Secretaría Unica de la Dra. Viviana Lorena ALONSO, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados el causante don Jorge Domingo FANTINO, L.E. N° 6.630.239, según resolución dictada en autos "**FANTINO, Jorge Domingo S/ SUCESIONES**" Expte N° V- 43.546/14 que en su parte pertinente dice: "General Pico, 21 de abril de 2014.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Jorge Domingo FANTINO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).-... Fdo: Dr. Mariano Carlos MARTIN.- JUEZ".- Profesional Interviniente: Dr. Martín Hernán MARTINI con domicilio en Calle 15 N° 955, Primer Piso Oficinas 12 y 14 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 24 de Abril de 2.014.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, N° 2 de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Jueza, Secretaria Dra. Silvia Rosana FRENCIA, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Dominga Luisa BOCCASSO y Eustaquio FREDES e/a "**BOCCASSO, Dominga Luisa y otros/ sucesiones**" Expte. V 101.690. Profesionales: Dres. Daniel Gregorio DIEZ y María Celeste ECHENIQUE, con domicilio en Moreno n° 425 de ésta ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.-Santa Rosa, 11 de Abril de 2014. Dra. Silvia Rosana

FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, N° 5 de Santa Rosa, a cargo de la Dr. Claudio Daniel SOTO, Juez Sustituto, Secretaria Dra. Daniela M.J.ZAIKOSKI, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Juana Angélica AGÜERO DNI 14.700.335, e/a **"AGÜERO, Juana Angélica s/ Sucesiones" V 101.687**. Profesionales: Dres. Daniel Gregario DIEZ y María Celeste ECHENIQUE, con domicilio en Moreno n° 425 de ésta ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa, 31 de Marzo de 2014. Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI. Secretaria.-

B. Of. 3101

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA NRO. DOS, SECRETARIA CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL en autos: **"IGLESIAS ROGELIO Y OTRO S/ SUCESIONES" (EXpte. N° V 43514)**; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de IGLESIAS Rogelio y RACH Emilia, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 16 de abril de 2014.- ... I.- Ábrese el proceso sucesorio de IGLESIAS ROGELIO con DNI 7.341.452 y EMILIA RACH con DNI 4.615.274.- II.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. III.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.P.C.C.)...Fdo: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Juez." Profesional interviniente: Dra. Estela Lis RODRIGUEZ, con domicilio legal en calle 11 N° 1186, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaria, 23 de abril de 2014. Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, y de Minería N° DOS, Secretaría "CIVIL y COMERCIAL" con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, en los autos caratulados: **"PELLITERO INES s/ SUCESIONES", Expte. N° V - 43483/2014**, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de doña INES PELLITERO (L.C. N° 9.880.265), para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "///neral Pico, 10 de Abril de 2014.-...II.-Ábrese el proceso sucesorio de PELLITERO INES (acta de defunción de fs. 5) L.C. N° 9.880.265.-...III.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor

(art. 675 inc.2° del CPCC).- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ.- Profesionales intervinientes: Dr. Gustavo J. COELLO, con domicilio legal en calle 11 N° 1.076 de General Pico, La Pampa.- Secretaria, 22 de abril de 2014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Minería N° UNO, a cargo de la Dra. SUSANA E. FERNANDEZ, Secretaria Única, a cargo de la Dra. MARCIA A. CATINARI, sito en la Avenida, Uruguay y Avenida Perón, (Centro Judicial. Edificio Fueros. Sector Civil. Planta Baja. Bloque de Escaleras N° Uno), de esta ciudad de Santa Rosa, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, en autos caratulados: **"GONZALEZ FRANCISCO JOSE Y OTRO S/ Sucesiones" Expte. N°: V-102156** cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes de autos, Sr. González Francisco José y Sra. María Elena Camet, para que acrediten tal condición. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el periódico El Diario. Profesional Interviniente: NALE Gustavo David, Abogado T° VII, F° 171. Tel: 02954-561674/5. Calle: General Pico N° 74. Santa Rosa 22 de abril de 2014.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3101

"El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°4 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz Berardi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ángela Adriana Pascual, sito en Centro Judicial Santa Rosa, Sector Fuero Civil, 1 ° piso, Bloque de Escaleras N° 1, intersección de Avdas. Perón y Uruguay de la Ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados **"IPARRAGUIRRE, Roberto Domingo S/ SUCESIONES Expediente N° V 102.270"** cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Roberto Domingo IPARRAGUIRRE, DNI N° 7.368.284. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. "Prof. interviniente abogado Pablo PERA IBARGUREN, Domicilio Av. San Martín Oeste N° 289." Santa Rosa 29 de Abril de 2014.- Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia, Comercial y de Minería Nro TRES, Secretaria UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados **"PEPA, Carlos Alberto s/Sucesiones", Expte. Nro. V -43.503/14**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes del Sr. Carlos Alberto PEPA, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda, de conformidad a la siguiente resolución: "General Pico, 16 de abril de 2014.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Carlos Alberto PEP A.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 del C.Pr.)-Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN – JUEZ".

Profesional interviniente: Dr. Carlos Horacio TESTA - Calle 11 N° 1.432 General Pico, La Pampa. Secretaría.- General Pico, Abril 23 de 2014.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Minería N°3 Secretaría Única, de la n Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en General Pico, en autos caratulados **"VENTURUCCI Rubén Alberto s/ Sucesiones" Expte. N° V 43582**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rubén Alberto VENTURUCCI para que comparezcan en el plazo de 30 días corridos a estar a derecho, conforme a la siguiente resolución: //neral Pico, 28 de abril de 2014 Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Rubén Alberto VENTURUCCI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario .El Diario. (art. 675 C.Pr.).- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.).A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- Fdo: Dr. Mariano Carlos MARTÍN. .JUEZ. Profesional interviniente: DRA. ADRIANA ESTELA CORDÓN, Abogada, domiciliada en calle 15 Bis N° 424 Oeste de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaria, 30 de abril de 2.014. Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en calle Victoriano Rodríguez n° 828 Planta Alta, de General Acha, a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta, secretaria del Dr. Elías Darío MELAZZI, en los autos **"MONTENEGRO Angel Santo S/ SUCESIÓN" Exp. n° V 14020/14**, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angel Santo MONTENEGRO L.E. N° 7.355.029, (Art. 675 inc. 2° del C.P.C.y C.) "General Acha, 4 de Abril de 2014.-...Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario de esta provincia Dra. Daniela L. DE LA IGLESIA, Juez Subrogante."- Prof. Interviniente: Aroldo Antonio RIVARA, Abogado; con domicilio M. de Hoz n° 649, Gral. Acha, La Pampa.- SECRETARIA, 22 de Abril de 2014.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de esta ciudad, a cargo del Dr. Claudio D. SOTO, Juez Sustituto, Secretaría única de la Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, con asiento en el Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector de Escaleras N°1, 1° piso, en los autos caratulados: **"PINCEN, LUIS ROGELIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. A 83312)**, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Luis Rogelio PINCÉN (L.E. 7.347.794) mediante publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El

Diario, (art. 675 del Cód. Proc.). Profesionales intervinientes: Lucía Carolina COLOMBATO y/o María José MARTÍNEZ CÓRDOBA, con domicilio en calle Lagos García N°521 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa). Santa Rosa, 31 de marzo de 2014.- Dra. Daniela María J. ZAIKOIKI, Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CINCO, a cargo del Dr. Claudio Soto, Juez Sustituto, Secretaría única, ubicado en Centro Judicial - Edificios Fueros Sector Civil - 1 P, de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Antonio MIÑO, Oscar Alcides, DNI. 14.671.824, **Expte. Nro. "V" 102.232, caratulado: "MIÑO, Oscar Alcides s/ Sucesiones"**, Santa Rosa 15 de abril de 2014.- ...procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.) Fdo. Dr. Claudio Soto. Juez Sustituto.- Profesional interviniente José Miguel CAMACHO, con domicilio en Moreno 217, de Santa Rosa.- Santa Rosa, 08 de mayo de 2014.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3101

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería, Número DOS, Secretaría Civil de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Antonio Reimundo FILIPPA, L.E 1.572.092 y Escolástica GARCIA, L.C. 9.879.930, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos **"FILIPPA, Antonio Reimundo y Otro s/ SUCESIONES", Expte. N° V -43082**; el auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 21 de febrero 2014.-... Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en" dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC)...- Dr. Rodolfo Fabian RODRIGUEZ, Juez."- Profesional Interviniente: Dra. Adriana GARCÍA CIVALERO -, con domicilio legal en calle 20 Norte N° 1020, General Pico, La Pampa. General Pico, Secretaría, mayo 06 2.014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única, con asiento en esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en autos caratulados: **"GUTIERREZ CARLOS sobre SUCESIONES" (Expte. N° V-42.760/13)**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Carlos GUTIERREZ a fin de que comparezcan a estar a derecho a la siguiente resolución: "General Pico, 4 de abril

de 2014.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Carlos GUTIERREZ.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 675 C.Pr.).- ... Fdo: Dr. Mariano Carlos MARTIN.- JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela ROSALES Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de ésta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Abril 21 de 2.014.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcia A. Catinari, Secretaria, con asiento en Centro Judicial – Edificio Fueros Sector Civil, Planta Baja, Bloque de escaleras N° 1 de Santa Rosa (L.P.), en autos caratulados **"Urquiza Nicolás Andrés S/Sucesiones"** **Expte V. 102.273**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Publicación de edictos 2 veces en "El Diario" y 1 vez en el Boletín Oficial. Profesional interviniente: Dra Marina R. GONZALEZ HABERKORN, domicilio Quitana N° 93 Santa Rosa (LP) Secretaria, 8 de Mayo de 2014.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la III Circunscripción Judicial, con asiento en General Acha, La Pampa, a cargo de la Dra. Raquel Amalia Guazzaroni, Juez Sustituta, Secretaría a cargo del Dr. Elías Melazzi, en autos **"NAAB, Liliana Nora S/ Sucesión"**. **Expte. N°: V 13860**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Liliana Nora Naab (D.N.I. 13.210.631), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 03 de febrero de 2014...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" (...) de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC). Prof. Interviniente: Dra. Ana L. Palacio - Mario R. Guinder, Garibaldi 724 - Gral. Acha. L.P. Secretaria, 29 de abril de 2014.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3101

El Juzgado de 1° Instancia Civil, Com., Lab. y de Min. N° SEIS, de la 1° Circunscripción Judicial, Secretaría Única, en autos caratulados: **"SCHÖNHOF ENRIQUE ADOLFO s/SUCESIONES"** **Expte. V 100914**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: ENRIQUE ADOLFO SCHÖNHOF. La medida que le ordena dice: "Santa Rosa, 05 de mayo de 2014.- Al punto II: En mérito a lo solicitado y lo que resulta de la partida de defunción adjunta, declárase abierto el proceso sucesorio de don Enrique Adolfo SCHÖNHOF.- Atento a lo solicitado, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días un diario de

publicación local citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C).- ...Fdo. Dra. María Gloria ALBORES - Juez".- Profesional Interv.: Dra. Alicia Cristina Peralta, J. F. Quiroga N° 370 "A", Santa Rosa La Pampa. Alicia Cristina PERALTA, Abogada.-

B. Of. 3101

Juzg. de Primera Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° 6 sito en Céntr. Jud. Edificio Fueros, Sector Civ. Segundo piso, Bloque de Escaleras N° 2, de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Gloria ALBORES, Secret. a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, en autos **"González Feliciano Alberto y otro s/ Sucesión"** **(Expte. V 101. 121)** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publicar dos veces en el diario y una en el Boletín Oficial. Prof. Interviniente: Dr. Armando Juan MUÑOZ, con domicilio procesal en Pellegrini 444, 2° "B" de ésta Ciudad. Santa Rosa, 21 de Abril de 2014.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3101

Juzg. de Primera Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° 1 sito en Centro Jud. Edificio Fueros, Sector Civ. Planta baja, Bloque de escalera Nro. 1 de ésta Ciudad, a cargo de la Dra. Susana E. Fernandez, Secret. a cargo de la Dra. Marcia A. Catinari, en autos **"HERRERO BORGES AMPARO y OTRO S/ Sucesiones"** **(Expte. V. 100.127)** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publicar dos veces en el diario y una en el Boletín Oficial. Prof. Interviniente: Dr. Armando Juan MUÑOZ domicilio procesal en calle Pellegrini 444, 2° "B" de ésta Ciudad. Santa Rosa, 23 de Abril de 2014.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3101

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Delia Juana VALERDI (L.C. 0.825.704), e/a **"VALERDI, Delia Juana S/ Sucesiones"** **V 102137**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Flavia Vanesa BERNATENE, Pellegrini 444.- 1°P. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el diario LA ARENA.- Santa Rosa (L.P), 6 de mayo de 2014.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3101

Juzgado de 1era. Inst., Civ. Com., Lab. y de Minería Nro. Tres, secretaria Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Nelson Héctor ASCENZI para que se presente en los autos **"ASCENZI, Néilson Héctor s/Sucesiones"**, **Expte Nro. V- 43.047/13.-** El auto que ordena libramiento del presente dice: "General Pico, 19 de Marzo de 2014. - ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de ts. 5). Abrese el proceso sucesorio de Nelson Héctor ASCENZI,... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 inc. 2° del C.Pr) Dr. MARIANO

CARLOS MARTIN. Juez".- Profesional interviniente: Dr. Juan José GOMEZ HUINCHINAO, con domicilio legal en Avda. San Martín n° 2185, Gral. Pico, (L.P.).- Gral. Pico, Secretaría, Abril, 9 de 2014. Dra. Viviana L. Alonso, Secretaria.-

B. Of. 3101

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo de la Sra. Jueza Raquel Amalia GUAZZARONI, Secretaría cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, Tercera Circunscripción Judicial, Provincia de La Pampa, sito en calle Victoriano Rodríguez N° 828 -1er. Piso -, en autos caratulados "**MANZI, Olga Lucía y MARTINEZ, Antonio R, S/ SUCESION**", Expediente N° **13691/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Causantes: Oiga Lucía MANZI, L.C. N°: 9.950.932 y Antonio Roberto MARTINEZ L.E. N°: 4.902.063. "General Acha, 21 de noviembre de 2013.- (...).En los términos que prescribe el Art. 675 del CPCC., publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta Pcia. (...).Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI. Juez Sustituta." Profesionales intervinientes: Dra. María Sol RODRIGUEZ y FIGUEIRA HUERGO y Dr. Enzo Alejandro GONZÁLEZ AGÜERA, domicilio constituido, Fraga N° 742, General Acha. General Acha (L.P) 17 de marzo de 2014.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3101

JURISPRUDENCIA

El Juzgado de Control, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notificar al ciudadano **CLAUDIO DAVID CHIMUSSA**, DNI n° 38.948.237, hijo de Miriam Soledad Echenique y de Gustavo Adrián Chimussa, nacido en General Villegas, Pcia. de Bs.As., el 04/09/1995, apodado "Pela", Soltero, Argentino, y con últimos domicilios en el IPESA de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), en la ciudad de Intendente Alvear, Pcia. de Mendoza y/o en la ciudad de General Villegas, Pcia. de Bs.As., no pudiendo precisar domicilio exacto, éste último en la casa de una tía -Sito en calle Tacuari y Monte Santiago en Bo. La Trocha de GralVillegas, Pcia. de Bs.As., de la siguiente providencia que seguidamente se transcribe y ordena el diligenciamiento del presente:

"GENERAL ACHA, 3/02/2014.- En mi carácter de titular del Juzgado de Control con asiento en esta ciudad, avócome al conocimiento de las presentes actuaciones remitidas por el Ministerio Público Fiscal de esta ciudad; téngase por registrado y conformado el expediente principal con foliatura.- Atento el requerimiento de sobreseimiento ; en virtud de lo dispuesto por el artículo 289 del C.P.P., córrase vista a las partes mencionadas en dicha norma, para que en el término común de cinco días -en su caso-, comparezcan a proceso en la etapa intermedia, ejerzan las facultades establecidas en los incs.1 ° y 2° de la disposición supra citada del ritual e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes.-Notifíquese y cúmplase.- Fdo. Dr. FREIGEDO HECTOR ALBERTO -Juez

de Control." Oficina Judicial, General Acha (L.P.), 07/05/2014.-

B. Of. 3101 – 3102

Por disposición del Sr. Juez de Control Dr. Nestor Daniel RALLI, dirijo a Ud. el presente en **Legajo n° 21709 caratulado: "MPF C/MEDINA ENRIQUE UBALDO S/AMENAZAS"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Laura Natalia SUAREZ, D.N.I 28.660.205, conforme lo dispuesto por el arto 143 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 13/02/2014.-- -- De la solicitud de sobreseimiento planteada por la Fiscal interviniente, Dra. MARTINI María Cecilia, en el legajo N° 21709, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 288 del C.P.P., fórmese expediente principal y posteriormente, CORRASE vista a las partes, en los términos del Art. 289 del C.P. P., por el plazo común de cinco días.-..... CÚMPLASE.- Fdo. Carlos Vicente. Prosecretario. Oficina Judicial.-"

B. Of. 3101 – 3102

Por disposición de la Sra. Juez de Control Dra. María Florencia MAZA, dirijo a Ud. el presente en **Legajo n° 12803 caratulado: "MPF C/MAIDANA Hector José y SAMANICH Cristian Javier S/ROBO CALIFICADO"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto del Sr. Enriquer Lanza, D.N.I. N°: 20470230, de 32 años, nacido el 03 de marzo de 1980 en Santiago del Estero, y del Sr. Victor Anselmo Aristu, D.N.I. N°: 27.952.638, de 34 años de edad, nacido el 12 de febrero de 1980, en Bahía Blanca, conforme lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P. que a continuación se transcribe: "Santa Rosa, 26 de marzo de 2.014-- - De la solicitud de sobreseimiento planteada por el Fiscal interviniente, Dr. Carlos René Ordas y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 288 del C.P.P., fórmese expediente principal y posteriormente, CÓRRASE VISTA al imputado y a la víctima, en los términos del Art. 289 del C.P.P., por el plazo común de cinco días.- CÚMPLASE.- Fdo: Carlos Alberto VICENTE, Prosecretario"

B. Of. 3101 – 3102

Por disposición de la Cámara en lo Criminal N° 1, Secretaría de la Autorizante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa n° 15780/08, caratulada: "**LÓPEZ, Raúl Fabián S/ robo**" a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, durante cinco (5) días, la notificación a Raúl Fabián LOPEZ, DNI N° 26.935.413, de apellido materno Mesa, que con fecha 10 de abril de 2014, con último domicilio en la localidad de Ingeniero Luiggi o en la localidad de Realicó-LP-, de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 10 de abril de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ...RESULTANDO , CONSIDERANDO: RESUELVE.: 1°) Dictar el sobreseimiento de Raúl Fabián LOPEZ, DNI N° 26.935.413, de apellido materno Mesa, y demás condiciones personales ya enunciadas, del delito de Robo Simple (art. 164 del Código Penal), en causa N°15780/08, Originario N° 19234/07 del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, por el que fuera procesado, por haberse operado la prescripción de la acción penal

(artículos 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 67 cuarto párrafo, apartado d) y 2, del C.P.; y artículos 295 inciso 4° y 333 del C.P.P). Fdo: Dra. Alejandra F. ONGARO -Presidente de Cámara- Dra. Elvira ROSSETTI de GONZALEZ – Juez de Cámara Sustituto- Dr. Miguel Ángel Gavazza – Juez de Cámara Sustituto-, Ante mí: Dra. Natalia V. URRUTI – Secretaria- “

B. Of. 3101

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA Resolución N° 35/14 – Expediente N° 94/14

Autoridad Convocante/Objeto: La Defensoría del Público convoca a participar en la Audiencia Pública correspondiente a la Región Centro del país a las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas y Organizaciones no Gubernamentales, con el objeto de: evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en las Pcias. de Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y La Pampa, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser los derechos que involucran a niños, niñas y adolescentes; las representaciones de la niñez y la adolescencia en los medios de comunicación audiovisual; los abordajes mediáticos de los temas que involucran a niños, niñas y adolescentes; la expresión de la diversidad lingüística, cultural, social, económica, política, ideológica, etc. de niños, niñas y adolescentes; el desarrollo de experiencias comunicacionales que abren espacios para el ejercicio de la libertad de expresión de niños, niñas y adolescentes; las programaciones de los servicios de comunicación audiovisual de gestión pública, privada comercial y sin fines de lucro dirigidas a ese sector; la aplicación de lo establecido por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual respecto al resguardo de niños, niñas y adolescentes en los servicios de comunicación audiovisual (Artículos 17, 68, 70, 71, 121, 149, 153, entre otros).

Fecha, hora y lugar de celebración: El 23 de mayo de 2014, a las 13.00 horas, en el Teatro Dante sito en España 1910, Casilda, Pcia. de Santa Fe **Normativa:** Resolución D.P.S.C.A. N° 19/14 y supletoriamente el Reglamento de la H.C.S.N. – Resolución D.R. N° 1388/02.

Área de implementación: Dirección de Capacitación y Promoción. Alsina 1470 C.A.B.A.; (011) 0800-999-3333; audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar.

Inscripción y vista del expediente: Los interesados podrán tomar vista del Expte. N° 94/14 de L/V 10 a 16 hs., en Alsina 1470 C.A.B.A. e inscribirse en el Registro de Participantes de L/V 9 a 16 hs. desde el 07/05/14 al 20/04/14 hasta las 12 hs., en Alsina 1470 C.A.B.A. o en www.defensadelpublico.gob.ar; o de L/V de 9 a 12 hs. en las delegaciones de AFSCA en Córdoba, en Paraná, Pcia. de Entre Ríos, en Lagos Rivadavia, Pcia. de La Pampa, en Santa Fe y en Rosario Pcia. de Santa Fe; en las delegaciones de INADI en Córdoba, en Paraná, Pcia. de Entre Ríos, en Santa Rosa, Pcia. de La Pampa y en Santa Fe; y en las siguientes delegaciones de la Defensoría del Pueblo de Nación en Córdoba, Marcos Juárez y Río

Cuarto de la Pcia. de Córdoba, en Paraná de la Pcia. de Entre Ríos y en Rosario de la Pcia. de Santa Fe. Aquello inscriptos que deseen hacer uso de la palabra durante la Audiencia Pública y/o presentar documentos, podrán adjuntar un informe que refleje el contenido de la exposición a realizar en el formulario de inscripción habilitado. Las personas que asistan sin previa inscripción a la Audiencia Pública podrán participar únicamente mediante la formulación de preguntas o comentarios por escrito. Los niños/as y adolescentes menores de 18 años deberán presentar una autorización firmada por sus padres y madres o tutores para concurrir a la Audiencia y para difundir el nombre, la voz y la imagen de los/las mismos/as, siendo considerados preinscriptos/as y encontrándose su concurrencia sujeta a la presentación de la autorización mencionada.

FIRMADO: Lic. Cynthia Ottaviano. Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.-

B. Of. 3100 -3101

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CAJA FORENSE PROVINCIA DE LA PAMPA

RESOLUCIÓN N° 1141/2014

Santa Rosa, 11 de Abril de 2014

VISTO:

La Resolución Normativa n° 797/2000 que reglamenta el otorgamiento del beneficio de Asistencia para la Salud, consistente en el reintegro cuatrimestral de cuotas pagadas a obras sociales o, en su caso, en el pago directo de dichas cuotas, financiado con excedentes de aportes, y la Resolución n° 1076/2012, por la que se establecieron los topes máximos mensuales a tales efectos; y

CONSIDERANDO:

Que, el valor de las cuotas de los diferentes planes asistenciales que presta la obra social OSDE, se han incrementado en el mes de diciembre de 2011 en un nueve y medio por ciento (9,5 %) y en el mes de febrero de 2012 en un cinco y medio por ciento (5,5%) respectivamente;

Que, en consecuencia, corresponde reajustar los topes máximos mensuales establecidos en la Resolución 1076/2012, en función del valor de la cuota correspondiente a los diferentes grupos familiares del Plan A 2-210 de la obra social O.S.D.E.,

Que, en virtud de la delegación de facultades otorgada en la Resolución 912/2005, la Presidencia cuenta con la facultad de disponer la modificación de los referidos topes máximos;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA
CAJA FORENSE DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- A partir del primero de abril de 2014, fíjense los siguientes topes máximos mensuales de las cuotas que Caja Forense pagará en forma directa a OSDE o que reintegrará a sus afiliados, de acuerdo a sus años de antigüedad en la matrícula y según el número de beneficiarios:

a) Afiliados con hasta tres (3) años de antigüedad en su título profesional:

INDIVIDUAL:	\$ 598
DOS BENEFICIARIOS:	\$ 998
TRES BENEFICIARIOS:	\$ 1.189
CUATRO BENEFICIARIOS:	\$ 1.307
CINCO BENEFICIARIOS:	\$ 1.425
SEIS BENEFICIARIOS:	\$ 1.543
SIETE O MÁS BENEFICIARIOS:	\$ 1.661

b) Afiliados con cuatro (4) y cinco (5) años de antigüedad en su título profesional:

INDIVIDUAL:	\$ 1.047
DOS BENEFICIARIOS:	\$ 1.747
TRES BENEFICIARIOS:	\$ 2.081
CUATRO BENEFICIARIOS:	\$ 2.288
CINCO BENEFICIARIOS:	\$ 2.494
SEIS BENEFICIARIOS:	\$ 2.701
SIETE O MÁS BENEFICIARIOS:	\$ 2.907

c) Afiliados con más de cinco (5) años de antigüedad en su título profesional:

INDIVIDUAL:	\$ 1.496
DOS BENEFICIARIOS:	\$ 2.496
TRES BENEFICIARIOS:	\$ 2.973
CUATRO BENEFICIARIOS:	\$ 3.268
CINCO BENEFICIARIOS:	\$ 3.563
SEIS BENEFICIARIOS:	\$ 3.858
SIETE O MÁS BENEFICIARIOS:	\$ 4.153

ARTICULO 2°.- Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, archívese.- Roberto Eduardo ALBA, Presidente, Caja Forense de La Pampa.-

B. Of. 3101

RESOLUCIÓN N° 1142/2014

Santa Rosa, 11 de abril de 2014

VISTO:

El artículo 9° inciso b) de la ley 1861 que prevé el Subsidio por Escolaridad y la Resolución Normativa N° 799/00 que reglamenta su otorgamiento; y

CONSIDERANDO:

Que los montos anuales fijados para el mencionado beneficio datan del año 2009;

Que es necesario adecuar los montos del subsidio por Escolaridad al contexto de los importes fijados para el resto de los beneficios que otorga la Caja Forense;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE LA PAMPA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar, a partir del 1° de mayo de 2014, los siguientes montos para el Subsidio por Escolaridad:

- Escolaridad Primaria: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)
- Escolaridad Media: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)
- Escolaridad Superior: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, archívese.- Roberto Eduardo ALBA, Presidente, Caja Forense de La Pampa.-

B. Of. 3101

PAOLI HNOS. SRL

Constitución de SRL. Edicto Ley 19550.

1) Datos de los socios: Paoli, Sebastián, Argentino, casado, de profesión Técnico Universitario de Producción Lechera, nacido el 7 de abril de 1981, D.N.I. Número 28.556.771, con domicilio en la calle Juan Bonnet N° 460, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de la Pampa; Paoli, Guillermo, Argentino, casado, de profesión Lic. en Nutrición, nacido el 26 de marzo de 1984, D.N.I. Número 30.042.752, con domicilio en la calle Av. San Martín N° 1072 de la ciudad de Colonia Barón, Provincia de La Pampa y Paoli, Alejandro, Argentino, soltero, de profesión Técnico Superior en Seguridad e Higiene, nacido el día 8 de mayo de 1.989, D.N.I. N° 34.475.512, con domicilio en la calle 21 Oeste N° 77 de la ciudad de General Pico, Provincia de la Pampa.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 1 de Abril de 2014.

3) Razón Social: La sociedad girará bajo la razón social PAOLI HNOS. SRL.

4) Domicilio de la sede social: Av. San Martín N° 1.072 de la ciudad de Colonia Barón, La Pampa.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Transporte: transporte terrestre en general, tanto de pasajeros como de cargas, y en especial transporte de pasajeros mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, así como la explotación de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, internacional, nacional, provincial, interprovincial, comunal e inter-comunales, b) Comerciales: compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de todo tipo de mercaderías y materiales c) Explotación agropecuaria: de establecimientos, rurales, ganaderos, forestales, agrícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, granjas y criaderos, crías, internación, mestizaje de cualquier especie, d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, como también la construcción de obras civiles en los citados inmuebles, así como todas las operaciones comprendidas en las leyes y decretos sobre Propiedad Horizontal e) Financieras:

mediante préstamos, aportes, y/o inversiones de capitales con dinero propio a sociedades por acciones, compra, venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clases de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) El capital social se fija en la suma de pesos \$ 30.000,00 dividido en 300 cuotas de valor nominal \$100,00 cada una.

8) Órgano de administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Gerentes Sr. Paoli, Sebastián y Sr. Paoli, Alejandro.

9) Órgano de Fiscalización: Los socios tendrán el control individual pudiendo recabar del administrador toda la documentación y libros que estimen pertinente.

10) Fecha de cierre de ejercicio: ejercicio social cerrará el 31 de Octubre de cada año. C.P.N. Marcos G. GATICA.-

B. Of. 3101

ADP SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

Socios: Alejandro Alberto SEISDEDOS, DNI 23.752.375, nacido el 5/11/1974, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Lote 4- Manzana 1 - Duplex 8- barrio Jardín del Valle de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Diego Damián Ynfante, DNI 26.178.008, argentino, nacido el 12/10/1977, casado, comerciante, domiciliado en Casa 27, Manzana 7, Barrio Natania 19 de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, y Pablo Daniel Seisdedos, DNI 28.527.488, argentino, nacido el 02/08/1981, casado, contratista rural, con domicilio en calle 9 de julio 1901 de la ciudad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa. Constitución: Contrato social de fecha 04/02/2014. Denominación: ADP SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

Domicilio Social: Ciudad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, Rep. Argentina; Sede Social: 9 de julio 1901 de la ciudad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa. Objeto Social: dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: l) Actividad Agropecuaria, a través de la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, tamberos, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; b) Cría, internación, mestización, cruce y comercialización de ganado y hacienda de todo tipo; c) Siembra, cultivo, cosecha, compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas y su preparación para ser insertadas en el mercado de granos; d) Elaboración y comercialización de productos lácteos o derivados de la ganadería; e) Recuperación, mejoramiento y fertilización de tierras áridas

o semiáridas; f) compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. g) Transporte, mediante el uso de vehículos propios o de terceros del transporte automotor de cargas, incluyendo el de haciendas y/o productos alimenticios; h) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. i) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados, mediante la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; j) Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. II) Servicios: La prestación de toda clase de servicios a terceros directamente relacionados con las actividades mencionadas en el Punto I) de este objeto. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos jurídicos y contratos a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las prohibidas expresamente por las leyes o el presente contrato. Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción ante el Reg. Púb. de Com.. Capital Social: \$60.000, dividido en 600 cuotas de \$100 valor nominal c/u. Suscriben: Alejandro Alberto SEISDEDOS, 200 cuotas sociales; Diego Damián Ynfante, 200 cuotas sociales, y Pablo Daniel SEISDEDOS, 200 cuotas sociales, todas ellas de \$100 valor nominal cada una. Integración: En dinero en efectivo, la cantidad de \$15.000, equivalente al 25% del capital suscrito, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Reg. Púb. de Comercio. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designa para ocupar el cargo de gerente a Pablo Daniel Seisdedos, DNI 28.527.488. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

B. Of. 3101

DISTRIBUIDORA MARZO S.R.L.

El Director General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de La Pampa, hace saber que por instrumento privado de fecha 08 de octubre de 2013, se constituyó la Sociedad DISTRIBUIDORA MARZO S.R.L., 1) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Sebastián Gualterio Novak, Argentino, de estado civil soltero, nacido el 18 de marzo de 1975, con domicilio en calle Sarmiento 825 de la localidad de General Campos, provincia de La Pampa, DNI 24.571.501, CUIT 20-2451501-4, empleado y Nelson Javier Novak, Argentino, de estado civil soltero, nacido el

31 de marzo de 1977, con domicilio en calle Juan Domingo Perón 310 de la localidad de General Campos, provincia de La Pampa, DNI 25.439.911, CUIT 20-25439911-7, empleado- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 08 de octubre de 2013- 3) DENOMINACIÓN: La Sociedad se denomina "DISTRIBUIDORA MARZO S.R.L."- 4) DOMICILIO: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de General Campos, Provincia de La Pampa, quedando autorizado el Gerente, para fijar y modificar, dentro de la misma, la sede social, así como también para establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en cualquier lugar de la República Argentina.- Los socios fijan la sede social en calle Malvinas Argentinas N° 325, de la localidad de General Campos, La Pampa.- 5) OBJETO SOCIAL La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Compra, venta, permuta, importación, exportación, comisiones, consignaciones y distribución de mercaderías y/o insumos en general. Toda transacción comercial tendiente a la adquisición, venta o permuta de Bienes de Uso. b) INDUSTRIAL: Elaboración, fraccionamiento transformación, enfriado y congelado de materia prima, productos y subproductos de origen animal o vegetal. c) TRANSPORTE: Transporte de mercaderías, fletes y acarreo nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. d) INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permutas, alquiler, arrendamiento de propiedades, inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorice las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal, también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. e) AGROPECUARIA: La administración de establecimientos rurales propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, fruticultura, horticultura, forestación, compra, venta, cría, invernada o capitalización de todo tipo de ganado. Compra, venta y acopio de cereales, semillas y todo tipo de productos de origen agrícola. Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, representación, comisiones y mandatos de productos de origen vegetal, de sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, envases, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola, agropecuario o industrial y sus repuestos. En general todo lo relacionado con su actividad social, pudiendo contratar empleados, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, registrar marcas y patentes, tanto en el país como en el extranjero.- 6) PLAZO DE DURACIÓN: El tiempo de duración de la Sociedad es por 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) CAPITAL, SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), que se divide en 6000 cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una. Las citadas cuotas resultan totalmente suscriptas e

integradas en efectivo en proporciones iguales entre los socios, correspondiendo a cada uno la cantidad de 3000 cuotas, o sea la cantidad de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00). Cada uno de los socios integra, en este acto, el veinticinco por ciento del capital que suscribe, en dinero en efectivo, el saldo deberá integrarlo dentro del término de veinticuatro (24) meses.- 8) ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN: la administración y representación legal será ejercida, hasta tanto la Asamblea decida lo contrario, por el socio Nelson Javier Novak, D.N.I. 25.439.911, quién a tal efecto revestirá el cargo de gerente titular, en caso de que se produzca su vacante lo reemplazará el socio Sebastián, Gualterio Novak, D.N.I. 24.571.501, en carácter de gerente suplente. 2- El gerente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que guarden relación con el objeto social, sin límites de facultades en la medida que tiendan al mejor cumplimiento de los fines sociales. El gerente se halla facultado para actuar en nombre de la sociedad ante organismos de la administración pública nacional, provincial o municipal, entidades bancarias, instituciones privadas y/o cualquier persona física o jurídica que sea menester para la consecución del objeto social. Se halla facultado para representar indistintamente a la sociedad en cualquier cuestión de índole judicial que la misma intervenga, ya sea como parte actora o demandada. Durante el período fundacional, el gerente tiene facultades para obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución e inscripción definitiva y los relativos al objeto social y a la administración durante el período constitutivo, para lo cual está expresamente autorizado para ejercer durante éste período, la representación legal de la sociedad. Se autoriza a Nelson Javier Novak, D.N.I. 25.439.911 y a Gualterio Sebastián Novak, D.N.I. 24.571.501, a retirar los fondos depositados en autos.- 9) EJERCICIO ECONÓMICO: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de Septiembre de cada año, en esa fecha se realizará un inventario general y balance conforme las prácticas comerciales habituales y de acuerdo a lo establecido en la ley 19.550. C.P.N. Lucas Yamil COCCHI, D.G.S.P.J. y R.P.C. Director General.-

B. Of. 3101

FIOTHI S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado se ha constituido la Sociedad de Responsabilidad Limitada "FIOTHI S.R.L.", conforme lo dispone el art.10 de la Ley N° 19550 y sus modificatorias, se comunica:

1) SOCIOS: Susana Maria TORACCHIO, D.N.I. N° 14.148.783 ,argentina ,nacida el 06 de Febrero de 1961, de estado civil casada ,de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasaje Florida N° 1.128 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa; Luis Alfredo MADINA, D.N.I. N° 12.474.352, argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1958, de estado civil casado , de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasaje Florida N° 1.128 de Santa Rosa, provincia de La Pampa; Fernando Ariel MADINA, D.N.I. N° 30.423.168 ,argentino ,nacido el 09 de Septiembre de 1983, de estado civil casado ,de profesión empleado, con

domicilio en calle Dr. R. Felgueras N° 2.031 de Santa Rosa Provincia de La Pampa

2) **FECHA INSTRUMENTO:** 24 de Febrero de 2014.

3) **DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD:** la sociedad se denomina "FIOTHI S.R.L."

4) **DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:** La sociedad tendrá su domicilio legal en Santa Rosa, provincia de La Pampa, actualmente en calle Pasaje Florida N° 1.128 de esta ciudad.

5) **OBJETO SOCIAL:** la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: 1) **TRANSPORTES:** transportar cualquier tipo de cargas y/o mercaderías en el territorio nacional o fuera de éste, transporte de pasajeros, venta y reserva de pasajes, organización de viajes privados, distribución, almacenaje, embalaje, deposito de mercaderías, contratar auxilios, reparaciones, remolques y realizar todas las actividades conexas al transporte; 2) **COMERCIALES:** compra-venta, permuta, importación, exportación, consignación, capitalización, transporte, depósito, representaciones y comercialización en general de productos agropecuarios, frutícolas, hortícolas, derivados de la apicultura, semillas, frutos del país, ganados y carnes bovinas, ovinas, caprinas, aves y porcinas en pie y/o carnes de éstos, frescas, cocidas, extractos, cueros, menudencias, granos, leche y otros derivados; vehículos automotores y sus repuestos, máquinas agrícolas y sus repuestos, instalaciones y útiles rurales; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, acopio, clasificación, limpieza y secado de cereales, oleaginosas y leguminosas, pudiendo actuar como acopiadora, comisionista y/o representante; establecimientos de remates y ferias de haciendas y ganados; máquina de uso industrial, comercial o doméstico, sus repuestos, herramientas en general; pinturas, barnices y en general todos los artículos de ferretería, combustibles líquidos derivados del petróleo u otros, sus derivados, al por mayor y al por menor, lubricantes, y en mercadería en general correspondientes a la explotación de estaciones de servicios. Prestación de servicios a terceros; entrega, recibo, pesado, distribución, procesamiento y/o almacenamiento de cereales, oleaginosas y toda otra semilla o producto agrícola.- 3) **INMOBILIARIAS:** compra, venta, locación, arrendamiento, permuta, administración, explotación, subdivisión y loteos de inmuebles rurales, sub-urbanos y urbanos, propios y/o de terceros, incluidos los regidos por la ley de propiedad horizontal.- 4) **FINANCIERAS:** otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades: realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo celebrar actos, contratos y operaciones sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza, civil, comercial,

penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.-

6) **PLAZO DE DURACIÓN :** Su duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

7) **CAPITAL SOCIAL:** el Capital Social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) dividido en 1.200 cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) VALOR NOMINAL cada una y con derecho a un VOTO por cuota. Dicho capital se suscribe en este acto de la siguiente manera: Susana Maria TORACCHIO 1.080 cuotas de Capital, es decir el 90 % , Luis Alfredo MADINA 60 es decir el 5 % y Fernando Ariel MADINA 60 cuotas de Capital es decir el 5 %; el mismo es integrado por los socios constituyentes en dinero efectivo, un 25% en este acto y el resto dentro de los dos años.

8) **ADMINISTRACIÓN y FISCALIZACIÓN:** La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, los que una vez designados ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado. Se designa **GERENTE TITULAR** a la socia Susana Maria TORACCHIO, D.N.I. N° 14.748.783. La Fiscalización de la sociedad la ejercerán los socios, conforme lo normado por el artículo 55 de la Ley 19.550.-

10) **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio económico de la sociedad finalizará el día 30 de Junio de cada año.-

B. Of. 3101

PAMPETROL S.A.P.E.M.

Pampetrol S.A.P.E.M., constituida por acto de fecha 5 de septiembre de 2006, e inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Publico de Comercio en el Libro de sociedades al Tomo VI/06, Folio 38/51, según Resolución N° 490/06 de fecha 05/10/2006, Expte. 1401/06, comunica por el término de ley, que en Asamblea Especial acciones Clases B y C realizada el día 29 de abril de 2014 a la hora 9, en el domicilio de su sede administrativa Garibaldi 685 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, acto plasmado en Acta N° 18 del Libro de Actas de Asambleas, ha sido designado como Sindico Suplente en representación de las acciones Clase B y C, el abogado Julio Cesar GONZALEZ (DNI: 23.636.294), por renuncia presentada por el Síndico Titular designado, con mandato por dos ejercicios. Ing. Juan Ramón GARAY - Presidente del Directorio.-

B. Of. 3101

COMPAÑÍA PAMPEANA S.R.L. DESIGNACIÓN GERENTE

La Sociedad denominada COMPAÑÍA PAMPEANA SRL inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 14/09/99, T° IV /99, F° 147 a 152 libro de sociedades, Resolución 276/99 Expte .77/99, hace saber que en Reunión de Socios de fecha 30/04/2014 Acta N° 19 ha designado como Gerente a María Daniela Silvia Juárez por el termino de 5 años.

B. Of. 3101

Colegio de Fonoaudiólogos sito en Avenida Spinetto 670 2 P. "A" de esta ciudad capital.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, mayo de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa convoca a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2014 a las 19,00 horas en su sede ubicada en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad Santa Rosa (La Pampa) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos colegiados para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3. Consideración de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
4. Determinación de cuota social y tasas de matriculación de martilleros y corredores de comercio, garantía real, sociedades en general, aranceles por trámites administrativos, multa por no emisión de voto en Asamblea y monto de multa a aplicar por pago fuera de término de la cuota anual.
5. Consideración de la continuidad del seguro de salud.
6. Elección de colegiados: Por renovación del Consejo Directivo: Titulares 5 (cinco), Suplentes 2 (dos). Por renovación del Tribunal de Ética y Disciplina: Titulares 3 (tres), Suplentes 2 (dos). Por renovación de la Comisión Revisora de Cuentas: Titulares 2 (dos), Suplentes 1 (uno).

La Asamblea sesionará a la hora de citación indicada con la mitad más uno de los colegiados. Una hora más tarde se reunirá con por lo menos cinco colegiados excluidos los integrantes del Consejo Directivo. José Benito LASIERRA, Presidente - Ricardo Antonio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3098 – 3101

**COLEGIO PROFESIONAL
DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PAMPA
Co. Fo. L.P.**

Santa Rosa, mayo de 2014

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Colegio Profesional de Fonoaudiólogos de La Pampa (Co. Fo.L.P.) convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 14 de junio de 2014 a las 9:00 hs. en la sede del

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
- Validez de la convocatoria
- Lectura y aprobación de memoria y balance general comprendido entre 01/01/13 al 31/12/2013
- Fijación de importe cuota anual, arancel Profesional y aporte arancelario de derecho de uso de la matrícula en la Provincia de La Pampa.
- Temas generales de funcionamiento del colegio.- Lic. Victoria STOCK CAPELLA, Presidente – Lic. Carolina SCHEUBER, Secretaria

B. Of. 3101

**AGRUPACIÓN EMPLEADOS DE LA D.G.I.
DE SANTA ROSA**

Santa Rosa, mayo de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a lo Señores asociados de la "AGRUPACION EMPLEADOS DE LA D.G.I. DE SANTA ROSA", a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de junio de 2014 a las 16:30 hs., en la sede del salón de usos múltiples de esta asociación sito en calle Altolaguirre N° 2110 de Santa Rosa provincia de La Pampa, a fin de tratar los siguientes temas:

- 1.- Cesión de terreno (parte no utilizada) a la A.E.F.I.P.
- 2.- Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. RODRIGUEZ, Marcelo, Presidente – CUCCOLO, María Eugenia, Secretaria.-

B. Of. 3101

**FUNDACIÓN CALEUFÚ, PICHÍ HUINCA Y LA MARUJA
PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA**

Caleufu, mayo de 2014

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Consejo de Administración de la Fundación Caleufú, Pichi Huinca y La Maruja para la lucha contra la Fiebre Aftosa, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Mayo de 2014, a las 19 y 30 horas, en nuestra sede social ubicada en calle B. Mitre N° 301 de la localidad de Caleufú (La Pampa), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el

Acta de la Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informes de Auditor y Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 23 finalizado el 31 de Enero de 2.014.

Nelson Dario BARALE, Presidente – Martin Ignacio VIDALES, Secretario.-

B. Of. 3101

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO DE TIRO Y CAZA MAYOR Y MENOR DE QUEMU QUEMU

Q. Quemú, mayo de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede del Club, el día 28 de Mayo del corriente año, a las 20,00hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
 - 2- Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar y aprobar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.
 - 3- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de cuenta correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2013.
 - 4- Elección de dos socios para realizar el escrutinio juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 5- Renovación parcial de la Comisión Directiva (Vicepresidente, Secretario, tesorero, segundo, cuarto y quinto vocal titular y primero y segundo vocal suplente) por término de mandato.
 - 6- Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuenta (segundo vocal titular y vocal suplente) por término de mandato.-
- ARTEAGA Gaston E., Presidente – MAGUREGUI Carlos, Secretario.-

Nota: De acuerdo con el Estatuto, la Asamblea se celebrará una hora después de la fijada con los socios que se encuentren presentes.-

B. Of. 3101

COOPERADORA "JOSÉ MANUEL ESTRADA"

Coronel Hilario Lagos, mayo de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 del mes de Julio de 2014, a las dieciséis horas, en la calle Sarmiento N° 285, de la

localidad de Coronel Hilario Lagos para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de anterior.
2. Razones del llamado fuera de término
3. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013.
4. Elección de los miembros de la Comisión de Directiva
5. Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y el secretario.

Nota: Los asociados para asistir a la Asamblea, deberán presentar el recibo correspondiente a la cuota del mes de Diciembre de 2013. La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se logró la mitad más uno de los socios con derecho a voto. No podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día. Adriana E. PELLEGRINO, Presidente – Adriana B. ENRICCI, Secretario

B. Of. 3101

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL MIXTA "PROVINCIA DE SAN LUIS"

General Pico, mayo de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la Asociación Cooperadora Escuela Normal Mixta Provincia de San Luis, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatuto vigentes convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Junio de 2014, a la hora 20:00 en la sede de calle 1 N 1250 , de General Pico ,Provincia de La Pampa:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del Acta Anterior
 - 2- Designación de dos asociados para refrendar el Acta
 - 3- Motivo de la presentación fuera de término
 - 4- Consideración de Memoria y Balance del año 2013
 - 5- Informe de los revisores de cuentas
 - 6- Elección de los miembros de la comisión Directiva por terminación de mandato
 - a) Vicepresidente
 - b) Secretaria
 - c) Tesorero
 - d) dos vocales titulares
 - e) un vocal suplente
 - f) un revisor de cuenta titular
 - g) un revisor de cuenta suplente
 - 7- La asamblea se llevará a cabo de acuerdo al Estatuto y pasada una hora sesionará con el número de asociados presentes.
- Eduardo ESTREME, Presidente – Laura P. de BRUNO, Secretaria.-

B. Of. 3101

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 1

Santa Rosa, mayo de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de asociados para el viernes 27 de Junio de 2014, a las 20:30 Hs, en el Centro de Formación Profesional N° 1 sitio en la calle Oliver 751 de la ciudad de Santa Rosa, de acuerdo al art. 29 de nuestro estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos combinados con el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro, Notas, Anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 2 (01/04/2013 al 31/03/2014).
3. Fijación cuota social.
4. Renovación total de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.

Nota: de acuerdo a nuestro estatuto, la asamblea se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. (art. 37 del Estatuto).- NUÑEZ, Héctor Ricardo, Presidente – ADORNO, Marisa E., Secretario.-

B. Of. 3101

**BIBLIOTECA POPULAR
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"**

Rancul, mayo de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de nuestro Estatuto Social, convocase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 17 de Junio de 2014 a las 20:00 hs. en la sede social de la institución, sito en la calle San Martín 452 de la localidad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Presentación Balance General correspondiente al Ejercicio 2013 (01/01/2013 al 31/12/2013).

La Asamblea se celebrará con los Asociados presentes, una hora después de la fijada Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a Voto (Art. 29 del Estatuto Social).
Maria Alejandra ASHBY, Presidente – Vanesa V. PÉREZ, Secretaria.-

B. Of. 3101

**BIBLIOTECA POPULAR
"MANUEL POSSE RODRIGUEZ"**

Anguil, mayo de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de Junio de 2014 a las 18 horas en su sede de la ex Estación del Ferrocarril, Anguil La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2013.
- 2) Lectura y consideración del Inventario Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2013.
- 3) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la Institución.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.-
Beatriz R. de BIAGETTI, Presidente – Maria Blanca GETTE, Secretario.-

B. Of. 3101

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
ESCUELA N° 74 MANUEL BELGRANO**

Santa Rosa, mayo de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Cooperadora Escuela N° 74 Manuel Belgrano conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28 de Mayo a las 19,30 hs. en calle Avenida Uruguay N° 251 de la localidad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior;
2. Lectura y aprobación de Balance General, compuesto por el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/13, Estado de Ingreso y Egresos; Cuadro de Amortización; Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Aclaratorias; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; Memoria e Inventario.
3. Razones por las cuales la Asamblea es realizada fuera

de término

4. Determinación de Cuota Social para el año 2014.

5. Elección de dos miembros para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.

NOTA: Transcurridos 30 minutos de las 19,30 la asamblea se celebrará con los asociados presentes.-

Adriana MURRAY, Presidenta – Isabel CAVEDO, Secretaria.-

B. Of. 3101

**COOPERADORA ESCOLAR "JOSE DE SAN MARTIN
Escuela N° 82 "Salta"**

Macachin, mayo de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las prescripciones del Estatuto Social de la Asociación Cooperadora "José de San Martín" de la Escuela N° 82 "Salta", se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que se celebrará el día 6 de Junio de 2014 a las 20:00 horas en las instalaciones de la Institución, sito en calle Pampa N° 251 de Macachín (La Pampa), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea,
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1 de Enero de 2013 y el 31 de Diciembre de 2013,
- 3) Determinación del valor de la cuota de asociados.

Del Estatuto: La Asamblea se realizará con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.- Néstor Ariel PEREZ, Presidente – Andrea GONZALEZ, Secretaria

B. Of. 3101

ASOCIACION GENT DÈL PIEMONT

Santa Rosa, mayo de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Asociados de "Gent del Piemont" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Junio de 2014, a las 19,00 horas, en Planta Baja del Club Italiano de Santa Rosa, ubicado en calle Quintana Nro. 54 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ro. Lectura y consideración de la Memoria, el Balance, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos y el Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 15to. Ejercicio por el periodo comprendido entre el 1ro. de Enero al 31 de Diciembre del año 2013.

2do. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario.

Art. 27 del Estatuto: "Las Asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicados en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada siempre que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".-

Hernán TANTUCCI, Presidente – José Luis TONCINI, Secretario.-

B. Of. 3101

BIBLIOTECA POPULAR CHAPALEUFÚ

Bernardo Larroudé, mayo de 2014

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Fuera de término)**

Señores Asociados:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 19° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Biblioteca Popular Chapaleufú de Bernardo Larroude, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede social, sita en calle Roberto Pérez y Presidente Illia el día 12 de Junio de 2014 a las 19.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
 - 2) Designación de dos asociados presentes para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - 3) Consideración y aprobación de la Memoria Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Social cerrado al 31 de Diciembre de 2013 .
 - 4) Renovación Total de la Comisión Directiva: Elección de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, cuatro (4) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente y dos (2) Revisores de Cuentas, en reemplazo de los anteriores por haber finalizado todos sus mandatos.
- Alejandra MARCHAND DE LA IGLESIA, Presidente – Carmen Lucia FONZO, Secretaria

NOTA. Art 27: Las Asambleas se realizarán sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la señalada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios que estén en las condiciones establecidas en el art. 34.-

Art. 34: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y tendrán voz y voto los socios activos y protectores que tengan en la fecha de su realización más de un mes de antigüedad como asociados. -

B.Of. 3101

BIBLIOTECA POPULAR "WALTER CAZENAVE"

Cuchillo-Co, mayo de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en la calle Velma Toscano S/N° de la localidad de Cuchillo-Có, el día 09 de Junio de 2014 a las 19:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior;
- 2º) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
- 3º) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios iniciado el 01/01/2013 al 31/12/2013.
- 4º) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por término de mandato.-

Nota: Toda Asamblea se realizará el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizará con los socios que se encuentren presentes, una hora después fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

La Comisión Directiva
B. Of. 3101

ASOCIACIÓN "CLUB VOLEY 5000"

Santa Rosa, mayo de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación "Club Voley 5000", convoca a los señores Asociados en condiciones a votar, a la ASAMBLEA ORDINARIA, a celebrarse en el domicilio legal de la misma, Bertera 2010 y Gral. Acha, el día 30 de mayo, a las 20,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3.- Motivo de la presentación fuera de término de renovación de Comisión Directiva.
- 4.- Conformación de la Junta Electoral (Art. 35).
- 5.- Renovación de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.
- 6.- Valor de la Cuota Social.

7.- Consideración de la Marcha de la Asociación y los proyectos.-

Por disposiciones estatutarias la Asamblea se realizará con los socios presentes después de transcurrida media hora.-

Gustavo GIGENA, Presidente – Maria E. SCHMIDT, Secretaria.-

B. Of. 3101

**ASOCIACIÓN CUERPO DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE INGENIERO LUIGGI**

Ingeniero Luiggi, mayo de 2014

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Srs. Asociados

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Social tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 06 de Junio de 2014 las 20.00 hs. en la Sede de nuestra Institución, sito en Rivadavia y 9 de Julio de Ing. Luiggi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio N° 17 comprendido entre el 01 de Enero de 2.013 y 31 de Diciembre de 2013.
3. Renovación total de la Comisión Directiva: Elección de un Presidente, Secretario y Tesorero en reemplazo de los Srs. Elbio Justiniano, Iván Bertello y Gustavo Sartor respectivamente por finalización de sus mandatos. Elección de tres Vocales Titulares en reemplazo de los Srs. Oscar Moisés, Ricardo Lardone y José Riveros por finalización de sus mandatos. Elección de dos Vocales Suplentes en reemplazo de los Sres. Leonardo Nold y Gustavo Fresno por finalización de sus mandatos. Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares en reemplazo de los Sres. Diego Ullan y Roberto Monge por finalización de sus mandatos. Elección de un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sra. Paola Marina Barreña por finalización de su mandato.

Nota: La Asamblea se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Asociación.-

Elbio E. JUSTINIANO, Presidente – Ivan Pedro BERTELLO, Secretario

B. Of. 3101

ASOCIACIÓN CALEUCHE

Santa Rosa, mayo de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del estatuto social de la Asociación Caleuche, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Mayo de 2014 a las 16 horas en su sede, sita en J. Ingenieros 1257, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa a fin de tratar el siguiente

B. Of. 3101

ORDEN DEL DÍA

- 1- Constitución de la Asamblea y designación de dos (2) asociados para que por delegación de los asambleístas, aprueben y firmen el acta respectiva, junto con el presidente y secretaria de la Comisión Directiva.
- 2- Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
- 3- Lectura y consideración de memorias, estados contables, cuentas de recursos y gastos e informes de la Comisión revisora de cuentas por los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2013.

NOTA: de acuerdo al artículo 25 del estatuto, de no alcanzarse el quórum legal, mitad más uno (1) de los asociados con derecho a voto, a la hora fijada en la convocatoria, se sesionará válidamente una (1) hora después con los asociados presentes.

Jorge A. CASTRO – Presidente - Lidia GÓMEZ – Secretaria.-

B. Of. 3101

**INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIO
"GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN"**

Alta Italia, mayo de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Instituto de Enseñanza Secundaria Gral. José de San Martín P- 41 de Alta Italia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de JUNIO de 2014, a las 20 Horas en su local para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°- Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio correspondiente entre el 1° de Enero de 2013 y el 31 de Diciembre de 2013.
- 2°- Elección de los socios para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 3°- Elección de los miembros del Consejo Directivo y los socios presentes para integrar la mesa escrutadora.
- 4°- Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuenta para un nuevo periodo.

DEL ESTATUTO: Pasada una hora después de la fijada para el inicio de la asamblea, ésta sesionará con la cantidad de socios que hubiere.

CARRERA, Victoria A., Presidenta – SOLA, Bibiana, Secretaria.-

CENTRO DE JUBILADOS DE GENERAL CAMPOS

General Campos, mayo de 2014

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados del Centro de Jubilados de General Campos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social ubicada en calle Sarmiento N° 950 de Gral. Campos, para el día 03 de Junio de 2014, a las 16:00 horas, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior
2. Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea
3. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013.
4. Elección de asociados para la renovación parcial de la comisión directiva, por vencimiento de sus mandatos.
5. Aprobación tramite inscripciones fiscales del centro de jubilados, a efecto de solicitar aporte no reintegrable para infraestructura.

Nota: Los libros contables y documentación se encuentran a disposición de los asociados que deseen verificarlos en la sede social.

Art. 26 del Estatuto: ... "Las asambleas se celebrarán con los socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se encuentre reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".- Frida UMANSKY, Presidenta - Angélica REBOL, Secretaria.-

B. Of. 3101

ASOCIACIÓN RURAL Y DE FOMENTO "REALICÓ"

Realicó, mayo de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Estimado Consocio:

Nos complacemos en invitar a Ud. a la ASAMBLEA ORDINARIA que se llevará a cabo el día 9 de Junio de 2014, a las 19:30 horas, en nuestra sede social sita en calle Italia 1517, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y consideración de LA MEMORIA, BALANCE GENERAL e INVENTARIO y CUENTAS de GASTOS y RECURSOS y del INFORME de LA COMISIÓN

REVISORA de CUENTAS correspondientes al 63º Ejercicio comprendido entre el 01.03.2013 al 29.02.2014.

2º) Elección de un Vice Presidente – por período completo – en reemplazo del señor Abel Domingo Garrone, por finalización de mandato. Elección de Secretario General en reemplazo del señor Martín Hernán Figueras, por período completo, Cuatro Vocales Suplentes por terminación de mandato de los señores Pedro Rafael Lange, Marcos Abel Imola, Jorge Daniel Ale y Fernando Fresno.-

Carlos R. MARTINENGO, Presidente – Martín H. FIGUERAS, Secretario General.-

La Asamblea Ordinaria se desarrollará en un todo de acuerdo al artículo 32º de nuestro Estatuto Social.-

B. Of. 3101

CLUB BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Victorica, mayo de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES SOCIOS:

De acuerdo a lo que establece nuestro Estatutos Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea ordinaria, la cual se llevara a cabo el día 06 de Junio de 2014 a las 20 horas. en la instalaciones del club Banco de la Nación Argentina en la localidad Victorica, para tratar lo siguiente:

1. Designación de dos (2) socios presentes, para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.
2. Lectura de la Memoria, consideración y aprobación, Balance General, cuadro demostrativo e informe de la comisión revisoras de cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2013.-
3. Renovación total de la comisión directiva:
 - a) Elección de Vice-presidente
 - b) Elección de Secretario
 - c) Elección de Pro-tesorero
 - d) Elección de un vocal titular
 - e) Elección de dos vocales suplentes

- f) Elección de tres revisores de cuentas
4. Determinar cuota societaria

NOTA: De acuerdo al Art. 56 de nuestro Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará en el local y en la hora indicada en la convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no hubiere reunido la mitad más uno con derecho a votar.-

MENDIARA, Pablo Presidente - VINIEGRA, Diego Martín Secretario.-

B. Of. 3101

CONCURSOS

RESULTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Res. Pres. N° 059 -8-V-14- Art. 1º.- Publíquese en el Boletón Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos por los mismos, correspondiente al "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición convocado por Resolución de Presidencia N° 11/2014, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N° 11/2014 PARA CUBRIR UN CARGO VACANTE EN LA DIRECCIÓN PRINCIPAL DE CONTADURÍA

CARGO: Jefe Sección Administrativa – Sueldos – Clase VIII

POSTULANTE

NOMBRE Y APELLIDO: FERRANTE Luciana Soledad

PUNTAJES OBTENIDOS:

ANTECEDENTES: 5,10/10

OPOSICIÓN: 8,25/10

TOTAL: 13,35/20